

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2002 con cargo al DOCUP de Cataluña, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se estructura en siete capítulos, los cuales permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los distintos ejes y medidas, la ejecución financiera, con la incorporación de datos sobre la ejecución en relación con la *regla N+2*, los indicadores sobre la reserva de eficacia, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Cataluña. Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió, el 14 de diciembre de 2000, el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado y también del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones, con fecha de 19 de diciembre de 2000.

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado por el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C(2001) 225. Posteriormente, modificada por el Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002.

El DOCUP afecta a una amplia zona de Cataluña que comprende un conjunto de 4.503.786 habitantes. La contribución comunitaria es de 1.194,964 millones de euros para la zona del Objetivo nº2 (3.973.786 habitantes) y de 40,523 millones de euros para la zona transitoria (530.000 habitantes).

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 2.651,661 millones de euros, de los cuales 1.416,174 millones de euros corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 1.235,487 millones de euros a los Fondos estructurales.

Por administraciones, la participación es la siguiente: la Generalitat de Cataluña un 53,6% con 662,788 millones de euros, la Administración General un 26% con 321,445 millones de euros y Corporaciones locales catalanas un 20,4% con 251,255 millones de euros.

La participación comunitaria se desglosa entre 978,628 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (79,2% del total), y 256,859 millones para actuaciones del FSE (20,8% restante).

Posteriormente, se mantuvo un diálogo entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006) y los Servicios administrativos de la Unidad española de la DG Regio, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de

Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

Comité de Seguimiento y Complemento del programa

El 5 de julio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión, el Complemento del programa.

La Autoridad de Gestión, por correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2001, envió el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

La conformidad del complemento de programa con las disposiciones reglamentarias fue dada por la Comisión el 27 de noviembre de 2001.

El día 5 de julio de 2002, se celebró un segundo Comité de Seguimiento en Castelldefels, donde se aprobaron las adaptaciones del Complemento de Programa, así como las modificaciones derivadas del Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002.

En Octubre de 2002, se realiza por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento del DOCUP, la consulta anteriormente citada sobre la adaptación de los indicadores de gestión y sus objetivos para evaluar la eficacia de la Intervención.

El día 4 de diciembre de 2002, de acuerdo con el artículo 2.a del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, del DOCUP de Cataluña 2000-2006, se sometió a consulta por procedimiento escrito, la aprobación de una nueva adaptación de Complemento de Programa que, fundamentalmente, modificaba la asignación financiera entre medidas del eje 3, sin afectar a la contribución del eje prioritario en el que se integran.

Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Comisión acusó recibo de la notificación de la misma.

Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros ó reuniones anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Con fecha 17 de enero de 2003 se celebró en Madrid, en la sede del Ministerio de Hacienda (Paseo de la Castellana, 162, el Encuentro anual para las intervenciones del Objetivo nº 2 que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo.

Este encuentro anual ha comprendido una sesión "plenaria" inicial, en la que se han tratado los temas clave considerados comunes a todos ó a una mayoría de los DOCUP, y dos sesiones "específicas" posteriores, (DOCUP de Cataluña y País Vasco), en las que se han analizado las cuestiones consideradas como merecedoras de una atención particular.

Dichas sesiones se han llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y D. G. REGIO de la Comisión) y todas las Administraciones que han intervenido en este segundo encuentro anual han valorado positivamente la realización de los mismos.

En la sesión plenaria han participado representantes de la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y las siete Administraciones autonómicas. En la sesión específica del DOCUP del País Vasco han participado la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y la Administración autonómica del País Vasco

Sobre la base de los DOCUP, Complementos de Programa, Informes de ejecución del año 2001, encuentro anual precedente y demás informaciones disponibles, dicho encuentro ha permitido a la Administración española y a los servicios administrativos de la Comisión, en el

contexto del partenariado, establecer un diálogo sobre aspectos esenciales de la realización y previsiones financieras de la programación, permitiendo constatar las buenas perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla N+2, analizar la participación del FSE en los DOCUP, así como identificar elementos sobre el respeto a la normativa comunitaria que requieren un análisis pormenorizado y un seguimiento detallado.

La D.G.REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento(CE) nº 1260/1999, ha comunicado en su carta de 28 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión, las observaciones de los servicios de la Comisión en relación con los temas que se han debatido, a fin de que se tomen, en la medida de lo posible, las medidas oportunas al respecto

En cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras, la Comisión subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó una atención especial para el seguimiento de las mismas.

En cuanto a los criterios de selección de proyectos, se espera que los resultados de las evaluaciones intermedias contribuyan a la mejora de los criterios para el periodo 2004-2006

La Comisión subrayó la conveniencia de la máxima participación de los interlocutores sociales y económicos, las administraciones locales y los organismos representativos de la protección ambiental y del principio de igualdad de oportunidades.

La Comisión recordó la necesidad de verificar que en el Eje de Investigación-Tecnología-Innovación de los diversos DOCUP no se incluye la cofinanciación de inversiones que correspondan al sector de la educación.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la importancia de la aplicación del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de tal forma que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y de extender el manual de procedimientos a los organismos. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados(artículo 4 del citado Reglamento) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, con referencia, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos.

La Comisión recomendó extender los controles, regularmente, durante toda la duración del periodo de referencia de las intervenciones, en aplicación del artículo 10-2 del citado Reglamento.

La Comisión presentó el llamado contrato de confianza, como una iniciativa de dicha Comunidad europea en el marco de la simplificación de los procedimientos y que tendrá carácter voluntario.

La Comisión recordó, asimismo, la importancia del respeto a la legislación comunitaria en materia de contratación pública y a la normativa comunitaria sobre el IVA.

Por otra parte, la Comisión insistió en la necesidad de activar la base de datos integrada de los regímenes de ayuda.

Por último, si el objetivo 2 se incorpora al Plan de acciones de comunicaciones la Comisión señaló la conveniencia de que se articule con las acciones de información y publicidad del DOCUP.

Conclusiones relativas al Encuentro Anual del DOCUP de Cataluña.

En la sesión específica del DOCUP de Cataluña han participado representantes de la Autoridad de Gestión, de la Administración Autonómica (Generalitat de Cataluña) y de los servicios administrativos de la Comisión.

Seguimiento

Conclusiones del encuentro anual 2001:

1. La revisión de determinados aspectos de este capítulo se ha realizado consecutivamente en dos momentos. En primer lugar, se procedió a solicitar opinión al Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito de 7 de octubre de 2002, sobre una propuesta de modificación de los criterios de gestión y de ejecución financiera. Posteriormente, mediante procedimiento escrito, de 4 de diciembre de 2002, se procedió a revisar la lista de los indicadores del criterio de eficacia con el objeto de acomodarla algo más a las directrices contenidas en el documento sobre la simplificación de las políticas estructurales 2000-06.

Los cambios producidos en los indicadores del criterio de eficacia, han sido incluidos en la versión del CdP, remitida con fecha 30 de diciembre de 2002. Este documento se encontraba, en el momento de celebrar el Encuentro anual 2002, en fase de consultas de los servicios administrativos asociados.

Respecto de las modificaciones de los criterios de gestión y ejecución financiera requerirán una modificación del DOCUP, la cual será abordada en un procedimiento común con los otros DOCUPs del Objetivo, nº 2.

2. En lo que respecta a la descripción de los sistemas de gestión y control, la Autoridad de Gestión, ha remitido tanto el Manual de procedimientos de la AGE (08/05/2002, 03/07/2002), como el Manual de Procedimientos de la Generalitat de Cataluña y de las Administraciones Locales (16/12/2002), con lo que se considera concluida dicha descripción.
3. En el Encuentro Anual 2001, se presentó una lista de cuestiones, algunas de ellas relativamente técnicas, a cuyo examen se comprometió la Administración Autonómica quien debería indicar en el plazo más breve posible, su posición respecto de las mismas y, si fuera necesario, celebrar una reunión técnica bilateral.

Plazos en la presentación del Informe Anual de ejecución

La experiencia adquirida durante los dos últimos informes anuales, permite asegurar que la notificación del informe anual en el plazo de seis meses previstos en el Reglamento, podría ser un objetivo alcanzable. A la hora de establecer el plan de reuniones anual, se contemplará la posibilidad de adelantar la celebración del Comité de Seguimiento de Cataluña con objeto de respetar los plazos indicados.

Gestión

1. Grado de realización y riesgos de descompromisos

Los datos del FSE disponibles a 31/12/2002, indican una ejecución muy baja, motivada más por un retraso en la certificación que en la ejecución, que habrá que ser subsanada para evitar el riesgo de descompromiso.

Por lo que respecta a la medida 3.1, se ha estudiado la posibilidad de transferir al FEDER el compromiso pendiente a 2003, dicha propuesta se tratará en el Comité de seguimiento, una vez que la Autoridad de Gestión la presente al mismo.

2. Regularizaciones de gastos de anualidades anteriores

Se valora positivamente el esfuerzo por parte de la AGE y la AA en la revisión expost de las declaraciones de gastos y que han llevado a detectar un buen número de acciones y partidas de gastos susceptibles de ser inelegibles. No obstante, se han registrado revisiones al alza,

algunas de ellas importantes, en los gastos habidos tanto en 2000, como en 2001. Estas revisiones, además de considerarse que deberían ser limitadas en el tiempo deberían venir acompañadas del motivo que ha llevado su inclusión en las declaraciones de gastos y en el informe anual.

3. Ayudas a la internacionalización y promoción exterior

La estimación del gasto incurrido en las partidas mencionadas se cifra en un 7% del gasto total del COPCA realizado en esta medida. La Autoridad de gestión examinará , en cooperación con el órgano ejecutor , los casos citados y aportará las aclaraciones necesarias para excluir cualquier riesgo de financiación de gastos corrientes y de funcionamiento.

4. Indicadores de seguimiento

La Autoridad de Gestión velará para que estos indicadores sean cuantificados con la mayor brevedad posible.

1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1.1 Situación de la economía catalana.

La incertidumbre de la economía europea e internacional ha incidido sobre la economía catalana, que ha presentado una dinámica menor durante el año 2002, con un crecimiento medio del 2,2%, dos décimas por debajo de la del año anterior. En el siguiente cuadro se presenta dicha evolución:

Evolución del producto interior bruto en Cataluña

Datos de ciclo tendencia. % variación interanual

	2002	2002				2003
	Total año	I trim	II trim	III trim	IV trim	I trim (A)
Agricultura	7,2	2,2	7,4	9,8	9,4	8,0
Industria	1,3	1,0	1,3	1,5	1,6	1,8
Construcción	3,0	3,6	3,1	2,7	2,7	2,8
Servicios	2,5	3,0	2,7	2,3	1,9	2,0
PIB pm	2,2	2,3	2,4	2,2	2,0	2,1

Datos provisionales. (A) Avance

Fuente: Instituto de Estadística de Cataluña y Departamento de Economía y Finanzas

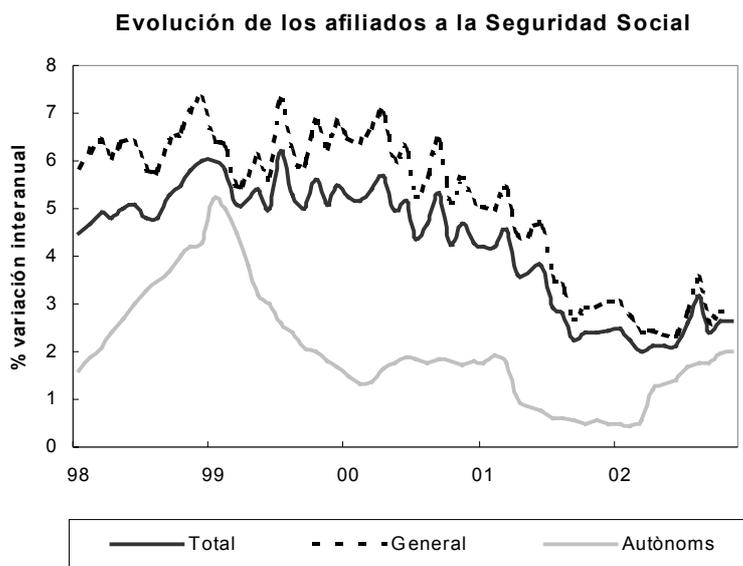
La economía catalana ha experimentado una cierta ralentización en su crecimiento, pero éste sigue siendo favorable, impulsado principalmente por la evolución positiva de la demanda turística y por la inversión en construcción, tanto pública como privada. En el último trimestre del año 2002, y desde el ámbito de la demanda, se observa una mejora de la inversión en bienes de equipo que presentaba valores negativos desde el último trimestre del 2001. Aunque hasta el momento la economía catalana ha podido mantenerse alejada del fuerte estancamiento del contexto internacional, la recuperación de la inversión productiva dependerá, en el futuro, de la mejora de la economía internacional, hecho que no está muy claro, en especial dentro del ámbito de la Unión Europea.

Dinámica empresarial.

A pesar del clima incierto de la economía internacional, las empresas catalanas están creando ocupación fija y mejorando ligeramente sus beneficios. Los niveles de rentabilidad de la empresa catalana se mantienen y, en cualquier caso, son superiores al coste del endeudamiento cosa que facilita la inversión empresarial. A lo largo del 2002, y particularmente en la segunda mitad, se observa una cierta mejora de las ventas y las compras.

Mercado de trabajo.

El panorama laboral se mantiene positivo. Las afiliaciones a la Seguridad Social han mantenido un crecimiento notable. En concreto, la tasa de crecimiento en el mes de diciembre de 2002, respecto de diciembre de 2001 ha alcanzado un 2,4%, lo que se traduce en 68.884 afiliaciones. Aproximadamente, más del 60% de las afiliaciones corresponden a trabajadores extranjeros, lo cual conlleva una dinámica nueva que también incidirá en las políticas sociales.



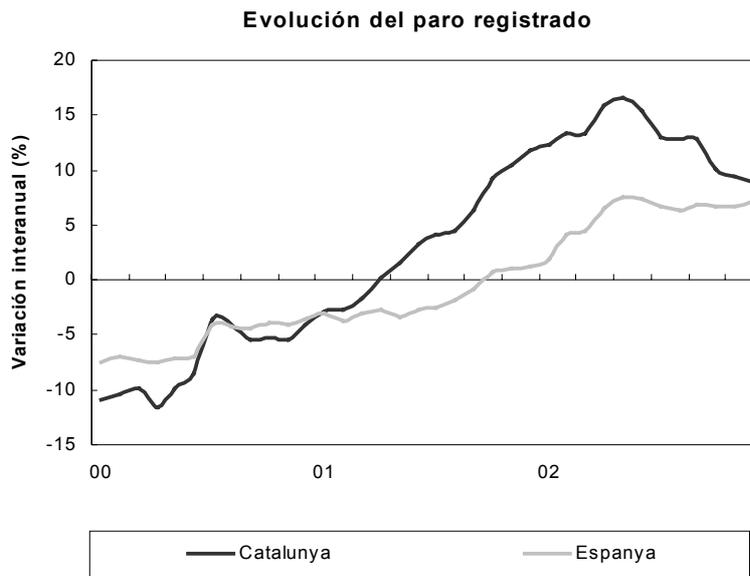
Nota: el último dato de 2002 es del mes de noviembre
 Fuente: Elaboración propia en base al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

La Encuesta de Población Activa muestra unos resultados más modestos en empleo, la dinámica de la ocupación cayó durante la primera mitad del año 2002 pero mejora ligeramente en la segunda mitad del año hasta llegar a un crecimiento del 0,9% en el cuarto trimestre. Es oportuno recordar que la EPA no recoge en su muestra los extranjeros que lleven menos de un año residiendo en Cataluña, con lo cual no refleja de manera exacta el estado actual del mercado de trabajo, y ha de ser considerado teniendo en cuenta sus limitaciones.

Por sectores de actividad, y siguiendo los datos de la EPA, la ocupación presentó un comportamiento positivo en el sector servicios con un crecimiento anual de un 2,8%, mientras que la construcción y la industria registraron descensos.

A pesar de la creación de empleo, el paro también ha aumentado a causa del aumento de población activa. La tasa de paro estimada se sitúa en el 9,6%, mientras que la tasa de paro registrada es del 6,6% en el mes de diciembre de 2002 tras haberse situado en un 6,2% en diciembre del 2001.

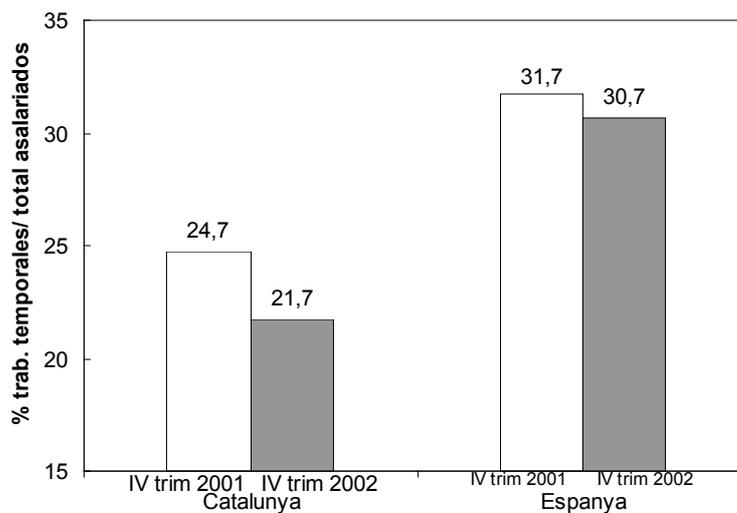
En el gráfico siguiente se presenta la evolución, en tasa de variación anual, del paro registrado:



Nota: el último dato del 2002 es del mes de diciembre
 Fuente: Oficinas de Trabajo de la Generalitat

La EPA pone de manifiesto una mejora del grado de estabilidad en el mercado laboral debido al aumento de un 5,9% en los ocupados fijos y a la reducción de los trabajadores temporales. Este hecho se explica, en buena parte, por el fuerte ritmo de conversiones de trabajadores temporales a fijos durante el 2002. De esta forma, la tasa de temporalidad presenta una nueva rebaja y se sitúa en un 21,7%.

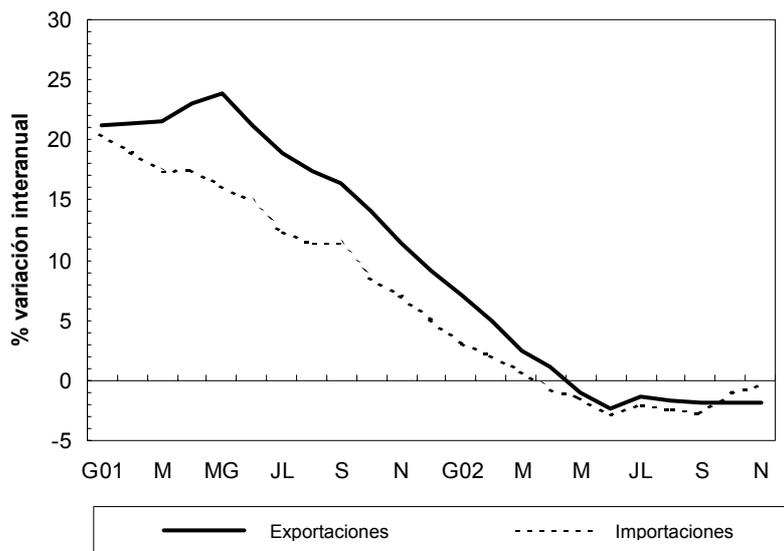
Cabe destacar que la evolución positiva del empleo se mantiene a principios de 2003, con un mayor peso de la creación de empleo femenino (58,6%), avanzando así en la senda de mejorar la igualdad de oportunidades en el empleo.



El comercio exterior.

La dinámica de las exportaciones durante el año 2002 ha estado directamente afectada por los débiles resultados de la economía de la Unión Europea, cuyos países miembros son los principales clientes de la economía catalana. El conjunto de exportaciones acumuladas hasta el mes de diciembre de 2002 se reducen en un 0,3%, mientras que la dinámica de las importaciones muestra un incremento de un 2,7%, con una evolución que ha sido negativa durante gran parte del año, pero que se ha visto alterada por el aumento del precio del petróleo.

Evolución del comercio de bienes con el



Nota: último mes noviembre 2002. Medianas móviles de 12 meses
Fuente: Idescat

Evolución de los precios y los salarios.

Precios

En el último trimestre del año 2002, la inflación catalana ha registrado una dinámica ascendente. El dato del IPC del mes de diciembre muestra un incremento de un 4,3% en comparación con un año antes (dato español: 4%). Si se mide en términos de media anual, el crecimiento de precios ha sido de un 3,7% (dato español: 3,5%).

Parte de este aumento de precios hay que atribuirlo al redondeo de los precios al alza que ha tenido lugar con la entrada de la moneda única. Éste es uno de los motivos por los que se espera una moderación de los precios a medida que avance el año 2003. Otros motivos han sido la propia presión de la demanda, el aumento del precio del crudo debido a la amenaza de la guerra con Irak y la crisis venezolana y la persistencia de una elevada inflación en los servicios. Estos motivos son coincidentes con la inflación registrada en el resto del Estado, pero para Cataluña se observan algunas peculiaridades que pueden ser la causa de la superior inflación respecto de España. Una de ellas es el turismo, que presiona al alza los precios en determinados sectores de la demanda.

Salarios

El año 2002 finaliza con un incremento salarial pactado en convenios colectivos de un 3,56%, una vez incorporadas las cláusulas de revisión por garantía salarial. Antes de la inclusión de esta revisión, derivada del desvío del IPC, el incremento salarial pactado en estos convenios hasta diciembre se situaba en un 2,94%. Con todo, el incremento global del 2002 se sitúa

ligeramente por debajo del pactado en el 2001 (3,8%). Se han negociado un total de 859 acuerdos colectivos que han afectado 1.662.362 trabajadores y 173.215 empresas.

En definitiva, durante el año 2002 no se produjeron cambios significativos en el contexto social y económico de Cataluña, con respecto al diagnóstico presentado en el DOCUP.

No obstante, tal como se ha puesto de manifiesto en otras ocasiones, diferentes estudios de economía aplicada y las estadísticas más recientes, destacan el insuficiente nivel de gasto privado y público en investigación y desarrollo (I+D) en Cataluña, la elevada corriente migratoria desde el área de Barcelona ciudad y sus municipios más próximos hacia la primera y segunda corona del área metropolitana de Barcelona, la cual ha superado ampliamente las previsiones de planificación en áreas como el transporte público o la vivienda, y el creciente flujo de inmigración exterior.

Por otro lado hay que destacar las tensiones que registran dos importantes sectores en Cataluña: Por un lado, el sector textil está experimentando un declive, aunque no por ello este sector ha dejado de ser uno de los más importantes en la economía catalana. Por otra parte, el sector del automóvil también está experimentando cambios, en los dos últimos años se empiezan a registrar descensos en el número de vehículos matriculados. Hay que tener en cuenta que el sector del automóvil alimenta un amplio subsector de componentes que pueden ver resentida su actividad como consecuencia de este estancamiento.

En lo que respecta al Fondo Social Europeo, establece que según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por Eurostat en marzo de 2003, se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva, ya que España ha sido el país de la Unión Europea en el que más aumentó la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D durante el año 2001.

Personal I+D	Año 2001	Año 2000	Incremento
Número Total	178.000	130.000	37%
Equivalente a personal a tiempo completo	134.000	108.000	24%

Según la misma fuente, en España en el año 2001, de estos 134.000 profesionales equivalentes a tiempo completo, 85.760, el 64%, se dedicaban a actividades de investigación; el resto a actividades de desarrollo. De estos 85.760 investigadores, 37.735, el 44% trabajaban en empresas privadas. El resto en cuantías decrecientes, en la Universidad, en Instituciones privadas sin ánimo de lucro y por último, en los diferentes centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2001 su distribución, por tipo de organismo en el que realizaban su actividad era:

- Empresa privada: 19%
- Centros e Institutos: 38%
- Universidades: 37%
- Total nacional: 32%

Los valores alcanzados en España son muy próximos, en todos los casos, a los valores medios de la Unión Europea.

Esta mejoría sustancial en el bienio 2000-2001 se ve confirmada si las cifras anteriores se contrastan con las recogidas para el lustro anterior en el informe, "Towards a European Research Area. Science, technology and Innovation, Key Figures 2002". Así:

	Año 2001	Año 2000	Año 1999
Investigadores, Equivalentes a empleados a tiempo completo	85.760	69.161	61.568

El porcentaje de estos investigadores que trabajaban en empresas privadas ha subido desde el 24,7% de 1999 al 44% del año 2001, siendo una de las razones los esfuerzos y programas de incorporación de doctores y personal investigador a las empresas.

Estos datos permiten confirmar lo acertado de las medidas desarrolladas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, tras su creación mediante el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, y orientadas a coordinar el esfuerzo responsabilidad de la Administración General del Estado en estas materias, realizar la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos empleados.

Dentro de la política general del Ministerio de impulso de la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó el objetivo de la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en este campo. A tal fin ya se han firmado la mayoría de estos Acuerdos Marco con las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se encamina al desarrollo de iniciativas coordinadas y con corresponsabilidad de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), tiene como uno de sus objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de los recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como aumentar la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

En este marco general, los recursos financieros que gestiona el Ministerio de Ciencia y Tecnología para cofinanciar sus actividades durante el período 2000-2006 se centran en actuaciones sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+I .

Las actuaciones que comprende este DOCUP son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extra-presupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Sin embargo, la estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como principal prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas - principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de personal y de experiencias.

En el año 2002, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha mantenido las actuaciones de carácter plurianual que le fueron encomendadas en su creación y ha continuado con la puesta en marcha de programas, la convocatoria de las acciones prioritarias comprometidas y otras nuevas actuaciones enmarcadas en la política nacional de I+D+I y de empleo. Estas intervenciones consumen un alto porcentaje de los recursos económicos del presupuesto asignado en materia de potenciación de recursos humanos, recursos que a su vez cofinancian, conjuntamente con el FSE, las intervenciones capaces de dar respuesta a las nuevas orientaciones, transferencia directa de conocimientos y tecnología al sector productivo promovidas por la Comisión de la Unión Europea en el ámbito de la I+D+I.

Para las actuaciones cofinanciadas por el **FSE**, es importante resaltar los siguientes cambios en las condiciones generales que afectan a su ejecución.

Catalunya alcanza en el año 2002, un a cifra de 3.047.500 activos, de los cuales 2.753.100 están ocupados y 294.400, desocupados, según la Encuesta de Población Activa (media anual).

La tasa de actividad sobre la población de 16 a 64 años se sitúa en el 72,6%. La tasa de ocupación catalana, situada en el 65,6% es superior a la registrada en el conjunto de la Unión (63,9%). En el caso de los jóvenes, la tasa catalana (45,6%) también supera a la Europea (40,4%), concretamente en 5,2 puntos porcentuales.

La tasa de paro, del 9,7% presenta un valor superior en 1,3 puntos a las del conjunto de la Unión Europea, del 8,4%.

También hay que destacar la tasa de estabilidad que presenta una evolución positiva desde el año 1996 y se ha situado en el 77%, aunque está muy alejada de la media europea (87%).

La Tasa de temporalidad está situada en el 23%.

En resumen, los datos estadísticos que se refieren a la situación del mercado laboral catalán no han sufrido variaciones importantes respecto a la del año anterior, por lo que no existen razones basadas en los indicadores del mercado laboral que justifiquen cambios en las actuaciones aprobadas en el DOCUP y el Complemento de Programa.

A continuación, se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP de Cataluña.

1.2 Indicadores de Contexto

CONCEPTO	Unidades	Año	Cataluña	España	Fuente
Superficie	km2.		32.113	504.780	INE
Población (2001)	Habitantes	2001	6.343.110	40.847.371	INE
Densidad de población	Hab./Km2	2001	197,5	80,92	INE
Población en munic.<500 hab./Población total	%	2001	1,4	1,60	INE
Población en munic.<5000 hab./Población total	%	2001	12,3	15,00	INE
Tasa de natalidad	%	2000	10,3	9,90	INE
Tasa de mortalidad	%	2000	9,2	9,00	INE
Tasa de envejecimiento	%	2001	17,4	17,10	INE
Indicadores empleo					
Tasa de actividad	%	2002	57,9	54,00	EPA
Tasa de actividad masculina	%	2002	69,7	66,90	EPA
Tasa de actividad femenina	%	2002	46,8	41,80	EPA
Empleo	Nº ocupados	2002	2.770.000	16.257.600	EPA
Tasa de empleo (16 y más años)	%	2002	52,4	47,90	EPA
Tasa de empleo femenino (16 y más años)	%	2002	40,7	35,00	EPA
Tasa de empleo masculino (16 y más años)	%	2002	64,8	61,50	EPA
Tasa desempleo (16 y más años)	%	2002	9,6	11,40	
Tasa de desempleo femenino (16 y más años)	%	2002	13,1	16,40	EPA
Tasa de desempleo masculino (16 y más años)	%	2002	7,1	8,00	EPA
Desempleados de larga duración sobre total desempleados	%	2002	40,2	37,50	EPA
Desempleados de 16 a 24 años sobre total desempleados	%	2002	26,5	24,65	EPA
Indicadores macroeconómicos					
VAB total (precios básicos)	MEUR	2001	112.341	589.648	INE
VAB Sector primario	% del VAB total	2001	1,8	3,56	IDESCAT
VAB Sector secundario	% del VAB total	2001	36,3	29,92	IDESCAT
VAB Sector terciario	% del VAB total	2001	62,0	66,52	IDESCAT
VAB/Ocupado en el Sector Primario	MEUR/ocupado	2001	0,0	0,02	INE
VAB/Ocupado en el Sector Secundario	MEUR/ocupado	2001	0,0	0,04	INE
VAB/Ocupado en el Sector terciario	MEUR/ocupado	2001	0,0	0,04	INE
PIB/habitante	En % (UE-15=100)	2000	99	82,00	Eurostat
Indicadores del tejido productivo					
PYMES*	Nº total	1999	485.073	2.518.801	INE
Microempresas*	Nº total	1999	457.946	2.473.735	INE
Exportaciones/Importaciones (bienes y servicios)	Tasa	1999	70,23	76,00	DG Aduanas
Indicadores de Medio ambiente & Rec. Hídricos					
Población servida por estaciones depuradoras	Personas	1998	4.059.045		Dep. Medi Ambient
Población servida con tratamiento biológico	Personas	1998	2.150.887		Dep. Medi Ambient
Tratamiento residuos municipales ordinarios (RSU)	Tms/año	1998	2.811.055		Dep. Medi Ambient
Residuos industriales declarados	Tms/año	1998	5.016.007		Dep. Medi Ambient
Residuos industriales especiales declarados	Tms/año	1998	557.539		Dep. Medi Ambient
Empresas que hacen declaración de residuos	N. Empresas	1998	16.179		Dep. Medi Ambient
Superficie protegida	Hectáreas	1998	648.065		Dep. Medi Ambient
Superficie protegida/Superficie total	%	1998	20,3		Dep. Medi Ambient

Indicadores de la Sociedad del Conocimiento					
Gasto en I+D sobre total VAB	Indice (España = 100)	1998	118,5	100,00	INE
Gasto en I+D / hab	Indice (España = 100)	1998	148,6	100,00	INE
Personal dedicado I+D / población ocupada	%	1998	0,87	0,74	INE
Investigadores I+D / población ocupada	%	1998	0,50	0,46	INE
Personal dedicado I+D empresas / personal empleado I+D	%	1998	48,45	35,70	INE
Gasto I+D ejecutado sector empresarial	% sobre total	1998	63,9	52,11	INE
Gasto en tecnología de la Información	Indice (España=100)	1997	n.d	100,00	
Grado de penetración PCs en empresas	Indice (España=100)	1997	107,7	100,00	INE
Población con acceso a internet	% población total > 14 años	2000	19,8	7,10	EGM
Indicadores de Comunicaciones y Energía					
Carreteras	KMS./1000Km2	1996	337,3	333,00	IDESCAT
Autopistas y autovías	KMS./1000Km2	1996	31,2	14,50	IDESCAT
Ferrocarril	KMS./1000Km2	1995	49,7	24,30	IDESCAT
Consumo energético industrial	% s/total	1995	0,4		ICAEN
Indicadores de desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros (media anual)	Total	1999	2.923.991	19.116.000	INE
Monumentos declarados de interes nacional	Nº edificios	1997	1.737		IDESCAT
Centros de Formación Profesional	Nº centros	1999	308		Dep.Ensenyament
Agencias de desarrollo local	Nº agencias	1999	45		Dep. Treball
Indicadores de igualdad de oportunidades					
Tasa empleo femenino/tasa empleo masculino		1999	0,59	0,54	IDESCAT/EPA
Tasa desempleo femenino/tasa desempleo masculino		1999	2,08	2,06	IDESCAT/EPA
Tasa actividad femenina/tasa actividad masculina		1999	0,65	0,61	IDESCAT/EPA
Ganancia media de mujeres s/hombres ⁶	%	1999	73,5	76,00	INE

¹ Se ha tomado el número de empresas de menos de 50 trabajadores

² Se ha tomado el número de empresas de menos de 10 trabajadores

³ DURSI: Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la informació

⁴ Institut Català de l'Energia

⁵ FRONTUR: Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras

⁶ Ganancia media por hora, correspondiente al 4º trimestre de 1999

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP de Cataluña establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 26 medidas cofinanciadas por el FEDER y 5 cofinanciadas por el FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 2 medidas cofinanciadas por el FEDER.

CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

Eje / Medida		Fondo
Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo		
1.1	APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS	FEDER
1.2	PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS	FEDER
1.5	APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR	FEDER
1.7	REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL	FSE
1.8	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD Y LA ADAPTABILIDAD EN EL EMPLEO	FSE
Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos		
2.1	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	FEDER
2.2	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS	FEDER
2.4	PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL	FEDER
2.5	VIGILANCIA, CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	FEDER
2.6	ESTUDIOS, CARACTERIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL CONTAMINADO	FEDER
Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)		
3.1	REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FSE
3.2	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	FEDER
3.3	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	FEDER
3.4	TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	FEDER
3.5	CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	FEDER
3.6	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	FEDER
Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía		
4.1	CARRETERAS Y AUTOVIAS	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
4.4	SISTEMAS DE TRANSPORTES MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTES	FEDER
4.5	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA	FEDER
4.6	ENERGÍAS RENOVABLES; EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, EXCEPTO LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 4.7	FEDER
4.7	AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO	FEDER
Eje 5: Desarrollo local y urbano		
5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS	FEDER
5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
5.4	MEDIDAS DE FOMENTO Y DE APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.5	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES	FEDER

5.6	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL	FEDER
5.7	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES	FEDER
5.9	CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.1	APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO	FSE
Eje 6: Asistencia técnica		
6.1	ASISTENCIA TÉCNICA	FEDER
6.2	ASISTENCIA TÉCNICA	FSE

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2002 ascienden a 765.583.725,15 euros, cifra que representa un 65,03 % del gasto programado para las anualidades 2000-2002 y un 28,87% del gasto programado para el período 2000-2006.

Medidas que no han iniciado gasto a 31/12/2002

- Medida 3.4: Competencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Medida 4.4: Competencia de la Generalitat (FEDER)
- Medida 5.10: Competencia de la Generalitat (FSE)

Medida 3.4

En esta medida, competencia de la Administración General del Estado, participaban la Dirección General de Investigación y la Dirección General de Política Tecnológica.

No obstante, el montante de la ayuda correspondiente a la DGPT, en esta medida, ha sido reasignado a la DGI en la medida 3.5 "Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos"

Esta propuesta fue tramitada por procedimiento escrito el 4.12.2002 a los miembros permanentes del Comité y aceptada posteriormente por la Comisión .

Medidas que han iniciado gasto pero no han certificado todos los organismos

- Medida 2.6: La ejecución a 31/12/2002, corresponde a las actuaciones de las Corporaciones Locales de Cataluña. La Generalitat no ha iniciado sus actuaciones.
- Medida 3.2: La ejecución a 31/12/2002, corresponde a las actuaciones de la Administración General del Estado. La Generalitat no ha iniciado sus actuaciones, por lo que se va a proponer una adaptación del Complemento de Programa que disminuya el coste elegible de esta medida.

A continuación se analiza brevemente la ejecución financiera por ejes:

Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo, y desarrollo del tejido productivo

Los gastos certificados en 2002 ascienden a 78.534.239,15 euros, lo que representa un 72,88% de lo programado. A 31 de diciembre de 2002 la cifra es de 126.752.342,92 euros lo que implica un 17,38% para el total del periodo 2000-2006.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

- Superficie acondicionada (M2): 2.022.559,25
- Nº de empresas beneficiarias (PYME): 2.123
- Número de beneficiarios: 2.475

Resultado:

- Inversión inducida (MEUR): 330,29

Impacto:

- Número de trabajos mantenidos: 201

Eje 2: Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos

Los gastos certificados en 2002 ascienden a 42.250.284,09 euros, lo que representa un 100% de lo programado. A 31 de diciembre de 2002 la cifra es de 88.032.121,42 euros lo que implica un 30,40% para el total del periodo 2000-2006.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

- Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU: 24

Impacto:

- Número de trabajos creados en fase de construcción: 204

Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Los gastos certificados en 2002 ascienden a 115.495.822,19 euros, lo que representa un 101,83% de lo programado. A 31 de diciembre de 2002 la cifra es de 258.959.754,06 euros lo que implica un 33,41% para el total del periodo 2000-2006.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente¹:

Resultado

- Nº centros creados: 9
- Nº investigadores implicados: 892

Impacto:

- Nº empleos creados: 505

Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

Los gastos certificados en 2002 ascienden a 91.372.232,77 euros, lo que representa un 129,57% de lo programado. A 31 de diciembre de 2002 la cifra es de 182.707.362,11 euros lo que implica un 40,02% para el total del periodo 2000-2006.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

- Zona permanente:

Realización:

- Km carretera nueva: 18,72
- Km carretera acondicionada: 31,22
- Nº proyectos energías renovables: 382
- Nº estaciones FGC/FMB: 3

Resultado:

- Incremento tráfico total (veh./día): 12.101,38
- Usuarios beneficiados: 515.061 / día

Impacto:

- Incremento del tráfico de vehículos al año (en porcentaje): 2,44%

- Zona transitoria:

Realización:

- Nuevas estaciones de los Ferrocarriles Metropolitanos de Barcelona: 1

Eje 5: Desarrollo local y urbano

Los gastos certificados en 2002 ascienden a 61.250.250,21 euros, lo que representa un 106,98% de lo programado. A 31 de diciembre de 2002 la cifra es de 104.331.643,21 euros lo que implica un 27,07% para el total del periodo 2000-2006.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

- Zona permanente:

Realización:

- Nº de proyectos de organismos locales: 85

¹ Estos datos están referidos a las actuaciones FEDER de la Generalitat y Corporaciones Locales.

- M2 espacios naturales/ urbanos rehabilitados: 164.152,95

Resultado:

- Alumnos beneficiados: 36.130.

Impacto:

- Empleo creado en fase de mantenimiento: 388

- Zona transitoria:

Realización:

- Nº de proyectos de organismos locales: 12
- M2 espacios naturales/ urbanos rehabilitados: 24.225

Eje 6: Asistencia técnica

Los gastos certificados en 2002 ascienden a 1.565.246,47 euros, lo que representa un 69,04% de lo programado. A 31 de diciembre de 2002 la cifra es de 4.800.501,43 lo que implica un 30,73% para el total del periodo 2000-2006.

EJE 1

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL
TEJIDO PRODUCTIVO**

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP	CATALUÑA
EJE	1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
FONDO	FEDER
ZONA DE AYUDA	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES	
Generalitat de Catalunya	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

La Dirección General de Industria es la responsable de los *incentivos al reequilibrio territorial industrial*. Esta proyecto consiste en una línea de ayudas a inversiones generadoras de puestos de trabajo que realicen empresas industriales en zonas consideradas en regresión demográfica. Las beneficiarias de las ayudas son las pequeñas y medianas empresas. Las ayudas se conceden en base a la Orden de 16 de marzo de 1999, publicada en el DOGC nº 2858 de 30 de marzo de 1999.

Durante el año 2002, se ha finalizado la línea de ayudas *Incentivos a pequeñas empresas turísticas para el reequilibrio territorial*, por lo que no ha tenido ejecución, por otra parte, se han beneficiado de las ayudas un total de 13 empresas, lo cual ha significado pagos por 381.852,83 euros.

Por su parte, el CIDEM se encarga de los proyectos que se enumeran a continuación:

- **Ayudas para la obtención de la certificación de la ISO-9000:**
Se trata de una línea de ayudas para la realización de las acciones destinadas a la obtención de la certificación según la norma ISO-9000. Se establece una ayuda máxima de 1.800 euros por empresa y las ayudas se conceden en base a la Resolución de 13 de abril de 2000, publicada en el DOGC nº 3134 de 8 de mayo de 2000, la Resolución de 3 de abril de 2001, publicada en el DOGC nº 3378 de 30 de abril de 2001 y la Resolución de 19 de marzo de 2002, publicada en el DOGC nº 3612 de 10 de abril de 2002.
Las beneficiarias son las PYMES, pequeñas empresas o microempresas, en función de la convocatoria.
En concreto, durante el año 2002 se han otorgado un total de 241 ayudas dentro de la zona objetivo 2.
- **Apoyo a la creación de empresas innovadoras:**
Se trata de una ayudas mediante convenio a universidades catalanas para incrementar la capacidad financiera de las personas emprendedoras en el momento de la definición del modelo de negocio y del desarrollo de su plataforma tecnológica.
Hasta ahora, se ha participado en el desarrollo de 38 nuevos proyectos empresariales.
- **Promoción de las tecnologías de la información y la comunicación:**
Durante el año 2002 se han iniciado los pagos por este proyecto, destinado a las PYMES. Se han beneficiado 25 empresas, con una inversión privada inducida de 1.065.624,24 euros.
- **Ayudas a la promoción y excelencia en calidad:**
Se trata de una línea de ayudas para proyectos orientados a obtener excelencia en calidad mediante actuaciones llevadas a cabo por entidades asesoras y orientadas a la satisfacción de los clientes con la mejora de resultados concretos en los plazos de respuesta, la mejora de las incidencias del servicio y la reducción de costes de la falta de calidad.

Se establece una ayuda máxima de 100.000 euros por proyecto, y las ayudas se conceden en base a la Resolución de 3 de mayo de 2002, publicada en el DOGC nº 3640 de 22 de mayo de 2002.

Las beneficiarias de la convocatoria son PYMES, y hasta el momento se han otorgado 94 ayudas dentro de la zona objetivo 2.

- *Ayudas para la promoción de la calidad y la productividad empresariales*
El proyecto se está ejecutando según lo previsto. Durante el 2002 se han otorgado ayudas a un total de 82 empresas y se han pagado 62, con una inversión inducida desde el inicio del programa de 649.912,18 euros.

Las ayudas se conceden en base a la Resolución de 6 de marzo de 1998, publicada en el DOGC número 2615 de 7 de abril de 1998 y en base a la Resolución de 18 de abril de 2001, publicada en el DOGC número 3380 de 3 de mayo de 2001.

- *Ayudas a empresas para la investigación básica, aplicada y desarrollo del producto tecnológicamente avanzado*
El proyecto se está ejecutando según lo previsto. Se han otorgado ayudas a un total de 20 empresas durante el 2002 con una inversión privada inducida desde el inicio del programa de 5.401.491,72 euros.

Las ayudas se conceden en base a la Resolución de 17 de marzo de 1998 publicada en el DOGC nº 2628 de 28 de abril de 1998, a la Resolución de 13 de septiembre de 2001, publicada en el DOGC nº 3481 de 27 de septiembre y a la Resolución de 3 de mayo de 2002, publicada en el DOGC nº 3635 de 14 de mayo.

Dentro de la medida se incluyen también tres proyectos de ayudas a empresas para cuestiones medioambientales. Dichas ayudas son gestionadas por el Departamento de Medio Ambiente y se concretan en lo siguiente:

- *Subvenciones a empresas para reducir o eliminar la carga contaminante y disminuir el consumo de agua:* Ejecutado por la Agència Catalana de l'Aigua, de acuerdo con lo publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 31 de diciembre de 1999.
- *Subvenciones a empresas para la elaboración de diagnósticos ambientales y minimización de residuos:* Este proyecto lo ejecuta la Junta de Residus y se basa en la reducción de la contaminación en origen de los residuos industriales, proyectos de I+D aplicados a la reducción en origen y proyectos para la formación y promoción en aspectos orientados a la minimización de residuos industriales. (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 13 de abril de 2000).
- *Subvenciones a empresas para la implantación de sistemas de calidad ambiental:* Ejecutado por la Dirección General de Calidad Ambiental (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 13 de abril de 2000).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 4.169.424,46 €, lo que representa el 69,49% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 8.486.494,21 €, lo que supone el 47,15% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP	CATALUÑA
EJE	1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas
FONDO	FEDER
ZONA DE AYUDA	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES	
Generalitat de Catalunya	
Corporaciones Locales	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Los proyectos cuyo responsable es el departamento de Política Territorial y Obras Públicas son ejecutados por el INCASOL. Estos proyectos tienen como beneficiarios diferentes polígonos industriales que se encuentran en la zona objetivo 2.

Durante la anualidad 2002, algunos de estos proyectos han sido finalizados, y son los siguientes:

- Ampliación del sector Sort dels Capellans (Falset).
- El Palau de Reig, 1ª fase (Valls)
- Els Plans d'Arau. 5ª fase (La Pobla de Claramunt)
- Les Molines (UA2) (Deltebre)
- Pla de Politger (Sant Jaume de Llierca)
- El Pla del Camí, 2ª fase (Castellgalí)

Por otra parte, hay otros proyectos que se encuentran con un avanzado estado de ejecución y que se prevé terminarán su ejecución a lo largo del año 2003:

- Ampliación y mejoras en Riuclar (Tarragona)
- Ampliación del Parque de Actividades Económicas Osona. Polígono 1 (Vic)
- El Pla de Codina (Bellver de Cerdanya)
- Les Eres (L'Espluga de Francolí)
- Els Vinyets (Sant Quintí de Mediona)
- Barranc d'en Lledó (Santa Bàrbara)
- Sau 3 (Alcover)
- L'Avenar (Roda de Barà)
- Construcción de 6 naves industriales en el sector del pont (Sant Vicenç de Montalt)
- El Palau de Reig, 2ª fase (Valls)
- El Verdaguer polígono II A (Manlleu)

Finalmente, entre los proyectos ejecutados por el INCASOL destaca por su importancia financiera el relativo al polígono industrial Catalunya en Tortosa y l'Aldea.

En esta medida también se incluye el centro de negocios World Trade Center, del cual, durante el año 2002, se han efectuado pagos.

Durante el año 2002 se ha iniciado un nuevo proyecto cuyo responsable es la Secretaría de Promoción Económica. Se trata de un centro de apoyo a personas físicas y jurídicas emprendedoras y lo ejecuta el Instituto Industrial y Comercial de Terrassa. Durante este año han tenido lugar las obras para la reforma y adecuación del edificio en Terrassa, y se han venido realizando según la programación prevista. Las primeras obras efectuadas a 31 de

diciembre de 2002 han sido el derribo de los tabiques interiores, el refuerzo de bigas metálicas y el refuerzo de forjados. El total de gasto efectuado ha sido de 924.368,92 euros.

En esta medida participa también el Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo. Los proyectos de este departamento son los siguientes:

- *Ampliación del laboratorio del Centro de Visión por Computador (CVC)*

Durante el año 2002 ya se han efectuado los pagos programados para llevar a cabo la ampliación. La ayuda, concedida por el CIDEM, está destinada a los gastos de obra e instalaciones necesarias en el espacio actual y en los espacios complementarios que ocupan en su globalidad, aproximadamente unos 498 m².

- *Centro de ensayos de metales ligeros*

El proyecto consiste en la creación de un centro de servicios para la industria de la fosa inyectada de aleajes no férricos, respondiendo así a la demanda expresada por las instituciones vinculadas al sector como construcciones de moldes y matrices para la construcción de aleajes ligeros, fundiciones transformadoras de piezas de dichos aleajes y empresas desarrolladoras de este tipo de piezas, y se materializa mediante la firma de un convenio entre Castmold y el CIDEM. La ayuda del CIDEM se destina a sufragar los gastos de inversión en activos fijos. Durante el año 2002 se ha avanzado en la ejecución y se han iniciado los pagos.

- *Red de centros de apoyo a la innovación tecnológica*

El CIDEM colabora a la hora de dar a conocer a las empresas la existencia de esta red de centros de transferencia tecnológica, a través de diversos actos de promoción (prensa, actos públicos con empresas...), a la vez que los dota de una imagen de calidad controlada por el propio CIDEM, después de un proceso de acreditación. Los propios centros también se dan a conocer, a través de actuaciones promovidos por ellos mismos o por la universidad a la que pertenecen (conferencias, folletos explicativos...)

Las ayudas otorgadas van destinadas a financiar los gastos de inversión en infraestructura y los gastos de asesoramiento. Hasta el momento se han firmado convenios con 6 universidades, que han comportado ayudas a un total de 23 centros de innovación tecnológica. Las universidades que se han beneficiado de estas ayudas han sido las siguientes:

- Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)
- Universitat de Girona (UdG)
- Universitat Rovira i Virgili (URV)
- Universitat de Lleida (UdL)
- Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)
- Fundació Bosch i Gimpera (Universitat de Barcelona)

- *Red de trampolines tecnológicos*

Durante el año 2002 se han iniciado los pagos de este proyecto, cuyo ente ejecutor es el CIDEM. A 31 de diciembre de 2002 se han firmado 7 convenios de colaboración que corresponden a la zona objetivo 2, que han dado lugar a 7 trampolines tecnológicos.

Paralelamente a la creación de esta red de centros de personas emprendedoras, se está desarrollando un proyecto que consiste en la creación de una infraestructura digital que permita la creación de una comunidad virtual entre estos centros y los personas emprendedoras. Este nuevo proyecto goza de cofinanciación del programa "Acciones Innovadoras" del FEDER de Cataluña. Se han tomado las medidas necesarias para garantizar una complementariedad total de este proyecto con las acciones financiadas en la presente medida. Asimismo, se han

establecido los controles necesarios para evitar cualquier tipo de acumulación de ayudas comunitarias.

- *Construcción y equipamiento de laboratorios*

Este proyecto, ejecutado por el *Laboratorio de Ensayos e Investigaciones (LGA)* sigue ejecutándose según lo previsto.

- *Ampliación de las instalaciones del IDIADA*

Durante el año 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Construcción del taller de Sistemas y Componentes y equipamiento de parametrización de suspensiones (*Kinematics & Compliance Rig*): en el mes de marzo comenzaron las obras correspondientes, que finalizaron en septiembre. La superficie total construida ha sido de 1080 m², distribuida en dos naves de 562 y 179 m² de planta y 661 y 419 m² construidos. Las naves disponen de una zona donde se encuentra el equipo de ensayo, una sala de control de éste, zona de preparación de vehículos y oficinas.

Pista de confort: durante el primer semestre de 2002 se ha trabajado en las especificaciones de detalle de la pista de confort, y se han buscado materiales específicos necesarios para su construcción.

Actuaciones de la Administración Local.

A 31/12/2002 la ejecución elegible de los proyectos locales asciende a 11.886.839,67 euros. Parte de los proyectos locales de esta medida se han efectuado en municipios del cinturón industrial de Barcelona, por las propias características de la medida. Es el caso de Viladecans, Granollers, Ripollet, les Franqueses o Sant Vicenç dels Horts, aunque también destacan ciudades con gran tradición industrial como Reus.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en Barcelona: "BCN Innovadora / Rehabilitación" y "BCN Innovadora. Conexión entre las zonas 22@ del Poblenou". También destaca el centro ferial y parque de negocios en Viladecans o el complejo empresarial REDESSA-2 en Reus.

Los proyectos van destinados tanto a crear espacios de servicios a las empresas como a la mejora de accesos o adecuación de polígonos industriales. A continuación se presenta un listado de los proyectos para los que ha habido ejecución durante el 2002, clasificados según este criterio:

Proyectos efectuados en polígonos industriales:

- Mejora infraestructura de los polígonos del paseo Fluvial (Ayuntamiento de Granollers)
- Infraestructuras zonas industriales río Ripoll (Ayuntamiento de Ripollet)
- Parque fluvial en Canovelles y Granollers (Consejo Comarcal del Vallès Oriental)
- Mejora de los accesos polígonos ind. El Vivet i Castellet (Ayuntamiento de Taradell)
- Urbanización terrenos antigua fragua Casanova (Ayuntamiento de Campdevàrol)
- Vial conexión polígonos industriales (Ayuntamiento de Sant Hilari de Sacalm)
- Urbanización de la zona industrial travesía urbana (Ayuntamiento de Rodonyà)
- Infraestructura de conexión zona industrial con la N-340 (Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts)
- Finalización urbanización y apertura vial Y-Z La Pedrosa (Ayuntamiento de Masquefa)
- Urbanización avenida de la Galena i del Coure (Ayuntamiento de La Selva del Camp)
- Rehabilitación zona industrial (Ayuntamiento de Besalú)
- Puente sobre el riego Remençà en sec. Industrial Pont-Xetmar (Ayuntamiento de Cornellà de Terri)
- Rotonda en la N-152 acceso al polígono industrial Mas Galí (Ayuntamiento de Gurb)
- Urbanización zona industrial 3a. Fase (Ayuntamiento de Hostalric)
- Urbanización zona industrial (Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer)

- Acceso al polígono industrial can Pujol (Ayuntamiento de La Pobla de Lillet)
- Accesos zonas de actividad económica (Ayuntamiento de Santa Fe del Penedès)

Proyectos destinados a centros de servicios a empresas:

- BCN innovadora /Rehabilitación (Ayuntamiento de Barcelona)
- BCN Innovadora. Conexión entre las zonas 22@ del Poblenou (Ayuntamiento de Barcelona)
- Centro ferial/Parque de negocios en Viladecans (Ayuntamiento de Viladecans)
- Complejo empresarial REDESSA-2 (Ayuntamiento de Reus)
- Vivero de empresas y centro de negocios (Consejo Comarcal del Baix Ebre)
- Ampliación edificio para centro de desarrollo económico (Consell Comarcal del Ripollès)
- Vivero de empresas en los antiguos cuarteles militares (Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès)
- Creación parque industrial y tecnológico (Ayuntamiento de Roses)
- Ampliación del centro de servicios para empresas (Ayuntamiento de Castellar del Vallès)
- Vivero de empresas artesanas, 2ª fase (Ayuntamiento de Forallac)
- Edificio servicios a la empresa y la cultura (Ayuntamiento de La Pobla de Mafumet)
- Centro europeo de empresas e innovación de Lleida (Diputación de Lleida)
- Centro de servicios para desarrollo económico de la Terra Alta a Gandesa (Consell Comarcal de la Terra Alta)
- Equipamiento vivero de empresas del polígono Les Tapies (Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant)

Comarcilmente, la distribución de la ejecución elegible en el periodo 2000-2002 es la siguiente:

Comarca	Total ejecutado elegible	Número de proyectos
Alt Camp	103.131,23	1
Alt Empordà	18.092,01	1
Alt Penedès	55.293,11	1
Anoia	240.404,84	1
Baix Camp	1.582.327,84	3
Baix Ebre	73.486,58	1
Baix Empordà	240.404,84	1
Baix Llobregat	443.150,46	3
Barcelonès	5.702.664,03	2
Berguedà	96.161,94	1
Garrotxa	99.740,91	1
Osona	193.545,16	3
Pla de l'Estany	180.303,63	1
Ripollès	496.920,49	2
Segrià	163.769,90	1
Selva	420.506,05	2
Tarragonès	240.000,00	1
Terra Alta	180.303,63	1
Vallès Occidental	660.142,31	2
Vallès Oriental	696.490,71	3
Total General	11.886.839,67	31

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 25.753.580,57 €, lo que representa el 77,66% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 48.378.873,16 €, lo que supone el 55,37% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP	CATALUÑA
EJE	1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	5. Apoyo a la internacionalización y la promoción exterior
FONDO	FEDER
ZONA DE AYUDA	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES	
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) Generalitat de Catalunya	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

En esta medida se incluyen tres proyectos:

El proyecto *Participación en proyectos de empresas en expansión internacional* (INVERCAT), que ha iniciado los pagos en el 2002, es ejecutado en parte por el CIDEM y en parte por el *Consorti de Promoció Comercial de Catalunya* (COPCA).

El proyecto consiste en un fondo de capital riesgo en el que participan el CIDEM y el COPCA, y que tiene por objeto la inversión temporal y minoritaria en el capital de empresas catalanas con implantación productiva en el exterior y/o de sus filiales internacionales.

El fondo tiene una duración máxima de 10 años desde su constitución, y su patrimonio es de 24.04 MEUR.

Los criterios de inversión son: Proyectos de inversión directa en el exterior de empresas catalanas medianas/grandes, inversión de entre el 10% y el 49% de la sociedad en la que se invierta, mínimo de 601.012 EUR, duración de la inversión entre 5 y 7 años e inversión en capital y casi-capital.

Hasta el momento se ha llevado a cabo una inversión, concretamente en la empresa MD Soluciones de Identificación, especializada en el diseño y comercialización de productos y maquinaria para el etiquetaje y con sede en Mataró. El valor de esta inversión ha sido de 1 MEUR.

Por otro lado, en esta medida también se incluye un proyecto de *Acciones de Promoción Comercial*, que ejecuta la Dirección General de Comercio. Durante el año 2002 el beneficiario ha sido la Asociación Moda Barcelona. Las actuaciones de publicidad que se llevan a cabo incluyen para cada una de las convocatorias de los salones Moda Barcelona una campaña exhaustiva de promoción a los medios de comunicación, tanto en prensa como en medios audiovisuales. En este sentido se realiza una campaña informando de la convocatoria de los salones a la prensa diaria escrita y a la prensa técnica del sector, tanto interior como extranjero, y una campaña a las televisiones de ámbito local y estatal. También se llevan a cabo convocatorias a la prensa con anterioridad y posterioridad a la celebración para poner al corriente de las novedades y resultados anteriores. En cuanto a la publicidad impresa, se editan una serie de folletos para cada uno de los salones y del detalle de los desfiles que se incluyen en la pasarela, dirigidos a los profesionales del sector.

Finalmente, se incluye en esta medida el proyecto de *Apoyo, información y asesoramiento sobre mercados exteriores*, cuyo responsable es el COPCA. Los programas que financia el COPCA y que se incluyen en este proyecto son:

- Asistencia a misiones empresariales
- Proyecto Internet
- Misiones de prospección individuales (MIPRO)

- Programa de Incorporación de Técnicos en Comercio Internacional en nuevas Empresas Exportadoras (INTEC)
- Línea COPCA de internacionalización
- Misión de Compradores extranjeros (MICRO)
- Visitas a certámenes internacionales (CERIT)
- Grupos de exportación
- Programa de Nuevas Empresas Internacionalizadas (MEI)
- Línea COPCA de iniciación
- Delegados a entidades
- Programa de Nuevos exportadores (NEX)
- Programa de Viabilidad de Implantación en mercados Exteriores
- Misiones inversas entidades
- Otras operaciones de promoción
- Internacionalización de salones feriales: Esta línea de ayudas ha tenido los primeros pagos el 2002. Se trata de acuerdos de cooperación con entidades organizadoras de salones feriales para favorecer su proceso de internacionalización apoyando diversas acciones de promoción de presencia internacional.

Salvo la actuación que se ha incluido nueva este año, no se presenta una descripción de las actuaciones puesto que ya se facilitó esta información en el informe de la anualidad 2001, pero sí que se muestra una distribución de los importes por programas y por comarcas:

Pagos COPCA zona Objetivo 2 (euros)		
Programa	2002 Total general	
1 misiones empresariales	351.558,47	11,94%
2 proyecto internet	297.161,27	10,09%
4 misiones de prospección individuales	254.046,56	8,63%
5 incorporación técnicos en comercio exterior	26.415,61	0,90%
6 línea COPCA de internacionalización	820.315,36	27,86%
8 otras operaciones de promoción	119.996,78	4,07%
9 misiones de compradores extranjeros	50.749,35	1,72%
10 visita de certámenes internacionales	161.506,63	5,48%
15 grupos de exportación	469.689,85	15,95%
17 nuevas empresas internacionalizadas	54.992,59	1,87%
18 línea copca de iniciación	47.213,54	1,60%
28 delegados a entidades	74.264,19	2,52%
43 nuevos exportadores	164.607,54	5,59%
48 análisis viabilidad de implantación	6.701,75	0,23%
60 internacionalización de salones feriales	42.070,85	1,43%
66 misiones inversas entidades	3.460,62	0,12%
Total	2.944.750,96	100,00%

El número total de empresas beneficiadas han sido 1.370. El 31% de las ayudas se ha otorgado a empresas de Sabadell, Barcelona, Terrassa, Rubí, Barberà del Vallès, Vic, Castellbisbal, Cornellà de Llobregat y Reus. El hecho tiene su fundamento en que tanto Terrassa como Reus y Sabadell se caracterizan por su amplio sector industrial (Reus es uno de los mayores núcleos de empresas químicas de España), mientras que Barcelona posee un importante sector terciario. Otros núcleos empresariales/industriales que se han beneficiado de las ayudas del COPCA se encuentran en Vilafranca, Manresa,

l'Hospitalet de Llobregat, Tarragona, Granollers, Tortosa o Parets del Vallès. En mayor medida se encuentran los núcleos de Vilanova del Camí, Ripoll, Breda, Sant Pol de Mar, Guissona, Prats de Lluçanès o Torroella de Montgrí.

Pagos COPCA Zona Objetivo 2 (Euros)

Comarca	2002
901 Alt Camp	10.133,45
902 Alt Empordà	4.167,70
903 Alt Penedès	144.811,32
904 Alt Urgell	8.944,67
906 Anoia	43.177,54
907 Bages	127.215,97
908 Baix Camp	106.762,28
909 Baix Ebre	37.548,54
910 Baix Empordà	33.970,75
911 Baix Llobregat	302.691,51
912 Baix Penedès	12.158,08
913 Barcelonès	367.181,31
914 Berguedà	3.280,38
916 Conca de Barberà	3.975,08
917 Garraf	14.644,38
918 Garrigues	3.422,33
919 Garrotxa	38.437,93
921 Maresme	72.711,82
922 Montsià	11.426,96
923 Noguera	4.902,79
924 Osona	131.453,28
926 Pallars Sobira	360,61
928 Pla de l'Estany	28.512,33
929 Priorat	1.049,36
931 Ripollès	7.966,65
932 Segarra	10.734,24
933 Segrià	997,67
934 Selva	66.243,75
935 Solsonès	1.622,74
936 Tarragonès	42.341,72
937 Terra Alta	3.786,36
938 Urgell	4.676,23
940 Vallès Occidental	1.055.369,16
941 Vallès Oriental	238.072,07
Total	2.944.750,96

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Con respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX en el año 2002 ha ejecutado las seis líneas de actuación de las cuáles han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2002 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Cataluña.

Con relación a la Asistencia a Ferias en el exterior cuya certificación en el año 2002 asciende a 6.379.203,71 euros lo que supone un 74,80% % sobre el total de lo ejecutado. De esta línea de actuación se han beneficiado 746 empresas catalanas. Estas empresas han acudido a Ferias entre otras en China, EE UU, Singapur, Tailandia, Japón Alemania, Italia y Francia.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en Cataluña, con un aumento considerable con respecto al año pasado (42,8% más) ha sido en las Actuaciones Promocionales para el Exterior. Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de

Promoción Sectorial. Se ha ejecutado la cantidad de 1.088.273,25 euros. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Hay 295 empresas catalanas beneficiarias de esta actuación.

Con relación a la línea de actuación Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios se ha ejecutado en el año 2002 un total de 430.918,38 euros lo que representa un 5,05 % sobre el total de lo ejecutado para dicho año con 128 empresas beneficiarias. Las empresas catalanas muestran bastante interés por el Programa PIPE 2000 y por el Programa de Seguimiento comenzando éste último en el año 2002.

En la línea de actuación Misiones Comerciales el ICEX ha ejecutado un total de 372.405,84 euros en el año 2002. Supone un 4,3 % sobre el total ejecutado en Cataluña en ese año. Las empresas catalanas han participado en Misiones en Singapur, China, Japón, Rusia, Chile, Brasil y Méjico. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas catalanas por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial. En esta línea de actuación hay 211 empresas beneficiarias en el año 2002.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma de Cataluña un 2,9 % ya que ha ejecutado en el año 2002, un total 250.006,97 euros. Hay 24 empresas beneficiarias.

Y por último, en Detección de Oportunidades en el exterior se ha certificado un total de 7.317,32 euros, lo que representa un 0,09% sobre el total ejecutado en el 2002 en Cataluña. En esta línea de actuación en gran parte el ICEX suele apoyar también a grandes empresas o empresas con sede en las grandes capitales, no susceptibles de ayuda FEDER. Son básicamente las empresas de ingeniería y consultoría por lo que solamente hay una empresa beneficiaria.

Coordinación de las actuaciones del ICEX con la Comunidad Autónoma de Cataluña

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con cuatro grupos de trabajo, uno de ellos de programas y presupuestos, en el que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del plan cameral en el que se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior, y que se celebra durante los meses de septiembre y octubre de cada año, se realiza una ronda por

todas las CCAA. En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Organismo de Promoción Autonómico catalán, Turespaña y el ICEX. En esta reunión se coordinan las actividades que van a realizar en el exterior durante el siguiente año todos los Organismos de Promoción Exterior (ICEX-CA-Cámaras), con el fin de evitar solapes y duplicidades.

En el año 2002 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas se ha ido intensificando por visitas periódicas y reuniones permanentes en las diferentes Comunidades Autónomas.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 12.607.135,26 €, lo que representa el 106,44% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 28.321.972,18 €, lo que supone el 78,06% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 7. Refuerzo de la capacidad empresarial
FONDO: FSE
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Departamento de Industria Comercio y Turismo
Consortio de Promoción Comercial de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Las actuaciones realizadas en esta medida han tenido como finalidad última conseguir reforzar la capacidad empresarial especialmente de las PYMES.

Durante la anualidad 2002, se han realizado los cuatro tipos de actuaciones previstos en la medida 1.7 del complemento de Programa:

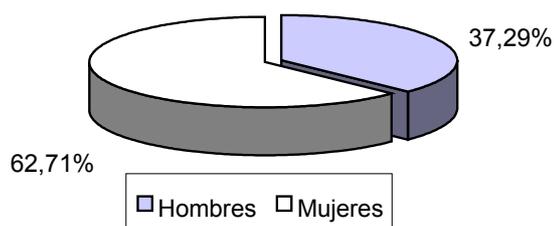
- Becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero, llevadas a cabo por la Dirección General del Comercio de la Generalitat de Catalunya.
- Becas para la realización de prácticas en empresas en el extranjero, llevadas a cabo por el Consorcio de Promoción Comercial de Catalunya.
- Acciones de asesoramiento con diversas actuaciones realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Catalunya, el centro de Innovación y Desarrollo empresarial (CIDEM) y la Oficina de Gestión Unificada (OGU), organismos que pertenecen al Departament de Treball, Industria, Comerç i Turisme.
- Acciones de difusión y publicidad realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Catalunya

En el ámbito del Programa Becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero, la Dirección General del Comercio ha concedido 12 becas para facilitar la formación profesional especializada en comercio internacional, a titulados superiores, para aumentar la competitividad de las empresas, mediante la realización de prácticas en las oficinas comerciales de España en el extranjero o en los centros de Promoción de Negocios del COPCA.

En el marco del Programa de Becas para la realización de prácticas en empresas o en instituciones del extranjero, el COPCA ha concedido 47 becas dirigidas a jóvenes con estudios universitarios para que realicen prácticas en empresas o instituciones en el extranjero, con el fin de que las empresas catalanas puedan ampliar sus mercados e impulsar su dimensión internacional.

En cuanto a la prioridad horizontal referida a la igualdad de oportunidades, en los dos Programas de becas, el porcentaje se sitúa en un 62,71% de mujeres beneficiarias.

% DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES



Por lo que se refiere a la prioridad horizontal del medio ambiente, dada la particularidad de estas acciones, no puede ser valorada; sin embargo, por su objetivo estarían más cercanas a la prioridad de la sociedad de la información.

En el ámbito de la actuación de asesoramiento para potenciar la competitividad de las empresas catalana, se pueden distinguir tres tipos de actuaciones, tanto por el organismo encargado de llevarlas a cabo como por el contenido de la actuación en particular:

El Consorcio de Promoción Económica de Cataluña ha instado actuaciones institucionales para ampliar la presencia de empresas catalanas en otros países mediante el "Proyecto Magreb". Este proyecto, con un total de 26 beneficiarios, ha consistido en facilitar un asesoramiento de especialización que posibilita la incorporación de profesionales universitarios del Magreb formados en Cataluña a empresas catalanas con filiales en el norte de África. Este asesoramiento se complementa con una experiencia laboral en dichas empresas. Esta actuación se inició en la anualidad 2001 pero no pudo ser certificada; certificándose actuaciones en el año 2002.

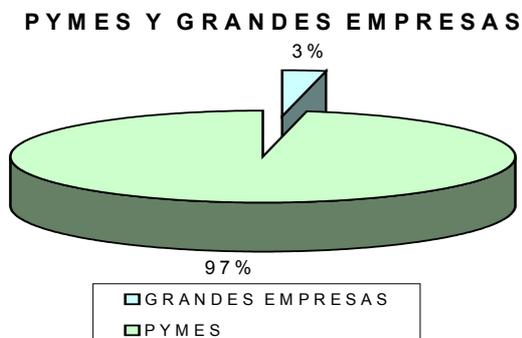
En el marco de las actuaciones de asesoramiento, el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM), a través de su Departamento de Empresa, ha llevado a cabo diferentes programas con el fin de implementar objetivos que supongan una mejora cualitativa para el empresario y apoyo para la mejora de su competitividad. Así, se ofrece asesoramiento a todas las empresas que lo solicitan, haciendo especial hincapié en las PYMES y en las empresas de nueva creación, puesto que el mencionado asesoramiento ayuda a las empresas con más dificultades a cumplir con todas sus obligaciones legales y a analizar la viabilidad de abrir nuevas líneas de producción y comercialización. Los objetivos mencionados son, en líneas generales, diseñar y facilitar servicios específicos para las empresas y disponer y facilitar información de los servicios disponibles en diferentes organismos de la Administración, así como colaborar con otras entidades, organismos y administraciones para facilitar al empresario el acceso a dicha información.

Como resultado de las actuaciones mencionadas, se han recibido una cantidad muy elevada de consultas de asesoramiento durante el período analizado, de enero a diciembre de 2002, las cuales han sido atendidas a través de la red territorial del CIDEM, compuesta por:

- Las propias Delegaciones del CIDEM.
- Una Red de Asesores Tecnológicos, formada por siete miembros.

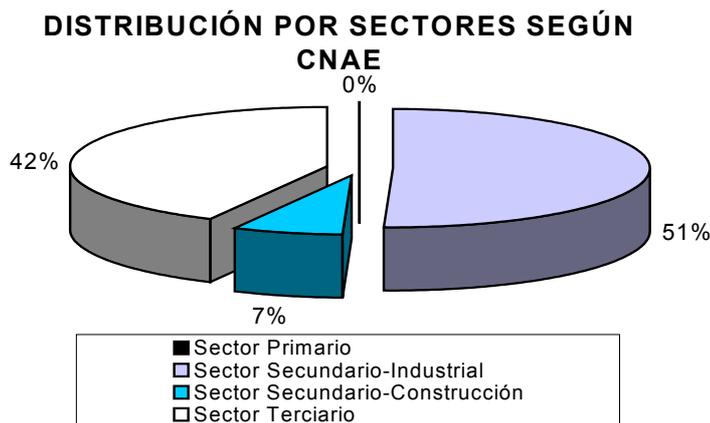
La Red de Puntos de Información CIDEM (Redes PIC), que agrupa organismos intermedios de apoyo a las empresas que firmaron un convenio de colaboración con el CIDEM, resuelven consultas sobre temas empresariales. Entre los servicios que el CIDEM ofrece a las PIC destacan las sesiones de formación y la generación de recursos de información. La finalidad es llegar a una progresiva descentralización de las consultas que llegan al CIDEM.

De acuerdo con los datos proporcionados por el CIDEM, constatamos que la gran mayoría de las empresas que han recibido asesoramiento han sido PYMES (97%), con un porcentaje muy menor de grandes empresas (3%).



Por otro lado, si discriminamos las empresas que han solicitado asesoramiento al CIDEM por sectores de actividad empresarial, podemos comprobar en el gráfico adjunto que el sector más representativo es el secundario - industrial, seguido del sector terciario, con poca representación del sector secundario – construcción. Cabe destacar que ninguna de las empresas asesoradas pertenece al sector primario.

La Oficina de Gestión Unificada para actividades Empresariales ofrece a todas las empresas sus servicios de asesoramiento, información, tramitación administrativa y resolución inmediata de múltiples trámites necesarios para la puesta en marcha, el traslado o modificaciones de actividades empresariales de tipo industrial, turístico y de determinados servicios empresariales.

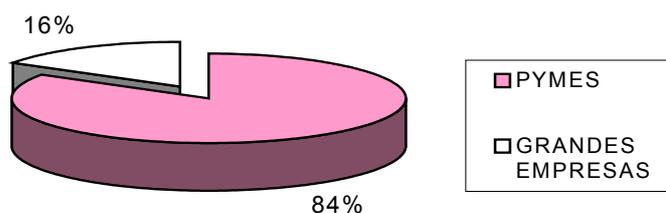


La prestación de un servicio rápido con los trámites unificados y geográficamente descentralizado facilita que las empresas puedan superar las trabas administrativas y es una herramienta más para mejorar su competitividad.

Del total de empresas beneficiarias, 27.596, aproximadamente un 84% son PYMES.

En el ámbito de la actuación de difusión e información, el Consorcio ha realizado publicaciones, jornadas, seminarios, etc. para facilitar y fomentar la proyección hacia el exterior de las empresas catalanas.

% DE PYMES Y GRANDES EMPRESAS



Las acciones que se han llevado a cabo son las siguientes:

Publicación de libros, catálogos trípticos y documentos divulgativos relativos al comercio exterior, promoción de la actividad empresarial catalana en el extranjero. Entre otras:

Revistas como “Cataluña Internacional”, con una tirada de 4000 ejemplares por trimestre con información sobre macroeconomía en los mercados exteriores, experiencia exportadora o de inversiones en el extranjero y noticias económicas de interés en diversos países.

Publicaciones del Centro Catalán de Artesanía del COPCA para la divulgación sobre las exposiciones permanentes con referencia a la comercialización de productos artesanos catalanes, a los diferentes oficios artesanos en Cataluña, acreditación de autenticidad de la actividad artesana, etc.

También se han realizado 37 mesas redondas. Estas se constituyen en sesiones informativas, organizadas por las entidades miembros del Consorcio como asociaciones, fundaciones y cámaras de comercio, sobre aspectos generales del comercio internacional. En general, jornadas y seminarios sobre temas relacionados con el comercio internacional.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden 1.899.428,18 €, lo que representa el 36,30% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 3.406.129,64 €, lo que supone el 22,14% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA

EJE: 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo

FONDO: FSE

ZONA DE AYUDA : PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya

Departamento de Industria Comercio y Turismo / Consorcio de Promoción Comercial de Catalunya

Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información

Departamento de Medio Ambiente

Departamento de Trabajo

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

La programación de actuaciones a favor de la mejora de la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias del mercado laboral se ha concretado, en el año 2002, en actuaciones tanto de reciclaje profesional, mediante la impartición de acciones formativas, como en acciones de sensibilización de los actores del mercado laboral.

En el marco de este eje, referente a acciones de reciclaje y acompañamiento del año 2002, se certifican y se proporcionan indicadores de todas las acciones llevadas a cabo y que han sido justificadas y pagadas en un 100%.

No obstante, y para la actuación de formación de trabajadores, se incluyen en la presente certificación 972 acciones de reciclaje que no son certificables al 100% puesto que el último pago corresponderá a la anualidad 2003. Las acciones mencionadas cumplen con todos los criterios de elegibilidad ya que son acciones totalmente realizadas, con justificación económica correcta, y que disponen de todos los condicionantes de realización exigidos.

Con la finalidad de no retrasar más el avance de la ejecución, se opta por certificar los costes de estas actuaciones abonados en el 2002. Los datos sobre indicadores físicos se consignarán en el próximo informe de ejecución, junto con la parte de gasto satisfecha en la anualidad 2003. Por otro lado, el Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, a través del Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA), ha llevado a cabo 50 actuaciones de reciclaje de trabajadores que han sido debidamente realizadas y abonadas.

Los indicadores que se proporcionan en este avance material corresponden solamente a aquellas acciones que han sido debidamente pagadas y justificadas en un 100%.

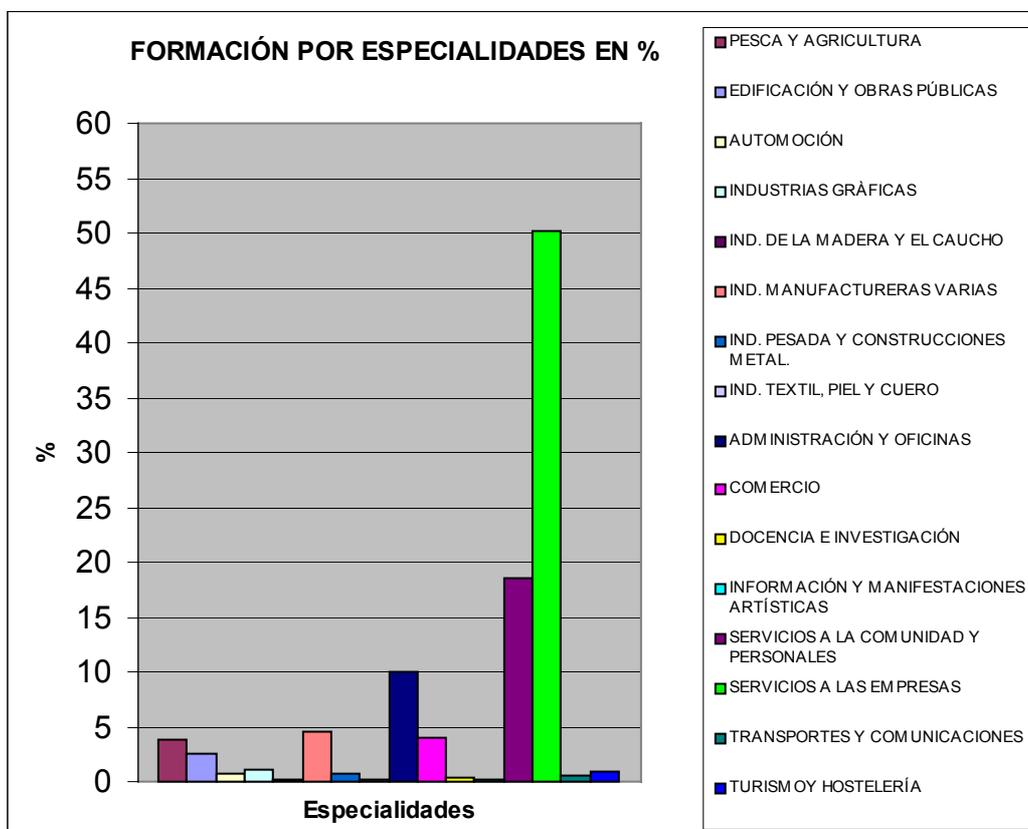
En el informe del año 2000, no se certificó gasto alguno en la actuación de formación de reciclaje. En el informe anual de 2001, se certificó un gasto de 3.488.997,09€ en actuaciones efectivamente pagadas y justificadas que correspondían íntegramente a la programación del año 2000. En el año 2002, se certifica un gasto total de 34.104.670,68 que incluye las actuaciones realizadas en un 100%: 25.959.223,33 y la parcialidad del 75% inicial del resto de acciones elegibles: 8.145.447,34.

Por lo que hace referencia a los indicadores descriptivos, que comprenden las acciones abonadas en un 100%, se han llevado a cabo 2.647 cursos, en los que han participado 39.554 beneficiarios.

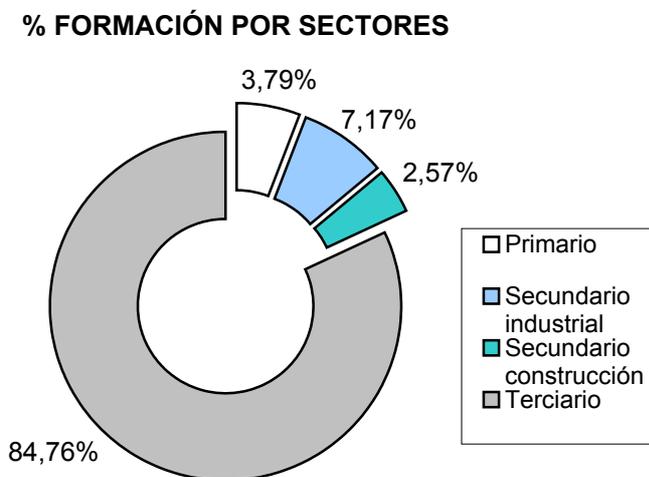
De las actuaciones certificadas mencionadas, un 5,37% corresponden a acciones específicas para mujeres. Cabe destacar que en el presente certificado se imputan 238 cursos específicos para mujeres, de este total 157 se certifican íntegramente y se exponen los resultados de ejecución y 81 de estos cursos se certifican parcialmente y los indicadores correspondientes se proporcionaran en el próximo informe. Todo y así, el porcentaje de mujeres asistentes a los cursos de acciones no específicas para mujeres es ligeramente superior al de hombres.

En relación con las actuaciones certificadas en el año 2002, constatamos que además de las acciones específicas llevadas a cabo en el ámbito de las nuevas tecnologías y del medio

ambiente, el resto de especialidades en que se distribuyen las distintas acciones cubren varios ámbitos económicos, los más destacados son: servicios a las empresas (50,22%), servicios a la comunidad y personales (18,51%), administración y oficinas (9,94%), industrias manufactureras varias (4,48%), comercio (4,04%), pesca y agricultura (3,79%), etc.



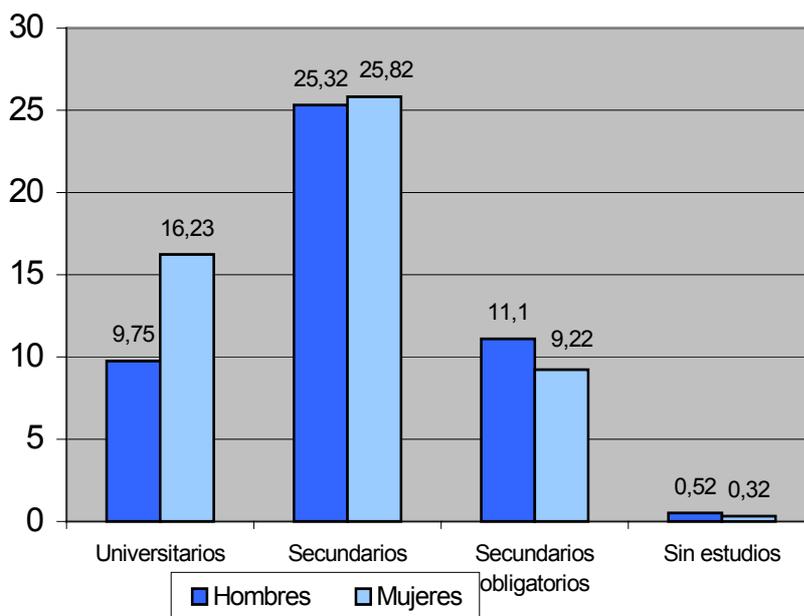
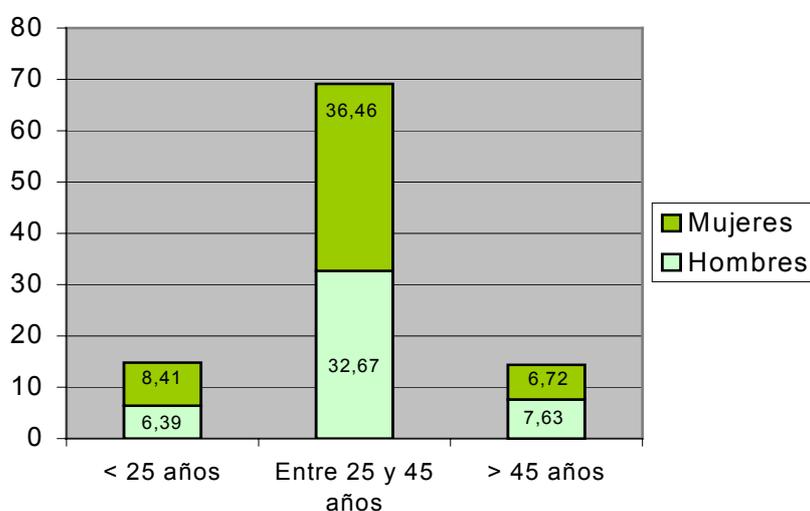
Si analizamos los datos obtenidos en el período mencionado según sectores de actividad económica, podemos observar en el gráfico adjunto que prima el sector de servicios (terciario) con un 84,76 %, seguido de lejos por el sector secundario industrial con un 7,17%. Podemos comprobar, por tanto, que, a grandes rasgos, la configuración de las acciones formativas certificadas sigue la estructura de la actividad económica del país.



Como vemos en el gráfico siguiente, en cuanto a la distribución según edades y sexo, la mayoría de las acciones se han dirigido a beneficiarios comprendidos entre los 25 y los 45 años, y en este grupo de edad no aparecen desigualdades importantes entre hombres y mujeres, aunque el porcentaje de mujeres es superior (36,46%) al de hombres (32,67%). Para el grupo siguiente, menores de 25 años, se ha desarrollado un 14,8% de las acciones; entre los beneficiarios, un 8,41% son mujeres y un 6,39% son hombres. Finalmente, mayores de 45 años (14,35%) es el único grupo en el cual es ligeramente superior el porcentaje de hombres (7,63%) que el de mujeres (6,72%).

Por otro lado, si distribuimos los beneficiarios según nivel de estudios, comprobamos que el grueso de los beneficiarios ha cursado estudios secundarios, con más del 50%, seguido por los universitarios, según su media, puesto que el grupo de mujeres universitarias es mayor al de hombres. Se puede destacar un poco significativo el 0,43 % de media de beneficiarios sin estudios.

DISTRIBUCIÓN POR EDADES Y SEXOS EN %



A pesar de que las personas con riesgo de exclusión social ya disponen de sus propias actuaciones, en relación con las situaciones especiales de las personas beneficiarias de los cursos que se han llevado a cabo en las actuaciones que nos ocupan en el eje 8, un 1,87% de

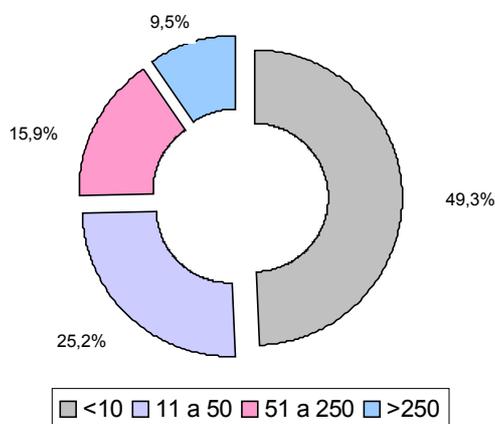
los beneficiarios de este eje presentan situaciones específicas: un 0,4% tienen algún tipo de discapacidad, mientras que un 1,47% son inmigrantes. Dentro de cada grupo, la distribución por sexos no presenta diferencias destacables según podemos observar en la tabla siguiente:

SITUACIONES ESPECIALES EN Nº DE BENEFICIARIOS Y EN %

	Hombres	%	Mujeres	%
Inmigrantes	292	0,73	293	0,74
Discapacitados	85	0,21	81	0,19
TOTAL	377	0,94	374	0,93

Si analizamos las empresas de los alumnos podemos observar que un 90,5% de los alumnos beneficiarios pertenecen básicamente a PYMES, siendo el sector más beneficiado el de las microempresas con un 49,3%.

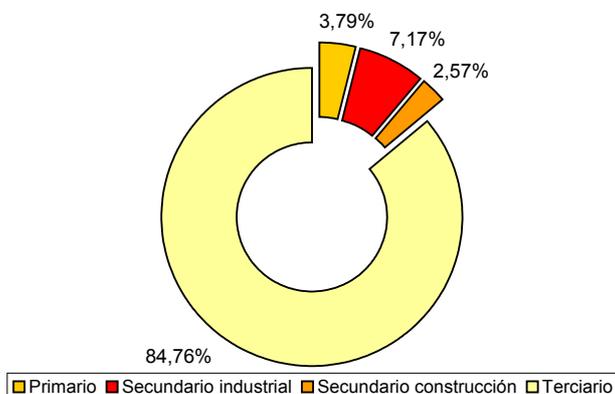
TIPO DE EMPRESA DEL ALUMNO



Por otro lado, el sector más beneficiado según la empresa del alumno es el sector servicios (84,76%), seguido del sector industrial (7,17%).

En resumen, con la información expuesta, podemos concluir que el perfil del beneficiario tipo que ha recibido la formación de reciclaje, sería el de una mujer de 25 a 45 años con estudios secundarios, que trabaja en el sector de los servicios, en una PYME (posiblemente microempresa) y, que ha recibido formación en servicios a las empresas o en administración y oficinas.

SECTOR DE LA EMPRESA DEL ALUMNO



INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden 34.104.670,68 €, lo que representa el 66,19% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 38.158.873,73 €, lo que supone el 25,19% de la programación para ese período.

EJE 2

MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP	CATALUÑA
EJE	2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
FONDO	FEDER
ZONA DE AYUDA	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES	
Generalitat de Catalunya Corporaciones Locales	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

La Agencia Catalana del Agua (ACA), entidad de derecho público adscrita al departamento de medio ambiente de la Generalitat, es la reponsable de las actuaciones descritas a nivel regional. Hasta el momento ha realizado actuaciones en saneamiento y depuración de aguas y en prevención de avenidas.

Los proyectos, además de contribuir a la mejora medioambiental de zonas industriales y agrarias, suponen un importante legado para la dinamización económica a través del abastecimiento y la creación de una red de depuración eficaz.

A continuación se muestran los proyectos económicamente más importantes (en cuanto a ejecución a 31/12/2002) que ejecuta la Agencia Catalana del Agua:

- Remodelación y ampliación a tratamiento biológico de l'EDAR del Besos, 1º fase
- Prevención de avenidas interacciones de energía
- Protección y encauzamiento de torrentes y rieras
- Abastecimiento de aguas
- Estación de bombeo.Sabadell Riu Ripoll
- Colectores en alta Premià de Mar sistema Teià
- Digestión anaerobia.Tarragona
- Colector Corbera de Llobregat
- Colectores Sitges-Sant Pere de Ribes
- Colectores norte y oeste. Castellar del Vallès
- EDARS Llorenç Penedès y Alforja, mejoras
- Mejora tratamiento de fangos Igualada
- Colectores. Alforja
- Colectores. Bruc
- EDAR - Mejoras desodorización . Terrassa
- Colectores Can Prat, Mas Gordi i Mas Bo a Lliçà. Montornès del Vallès
- Colectores en alta en Santa Maria de Martorelles
- EDAR del Terri - Acondicionamiento del fango. Banyoles
- Colectores Abrera-Olesa
- Colector Castellbell i el Vilar y nueva EB Can Burés
- EDAR y colectores. Riudecanyes

A continuación se presenta un resumen del total ejecutado por comarcas:

Comarca	Total ejecutado elegible 2000-02	Número de proyectos
Alt Camp	24.551,34	1
Anoia	1.551.287,70	4
Bages	359.447,41	1
Baix Camp	1.057.864,44	3
Baix Empordà	94.001,40	1
Baix Llobregat	1.768.990,40	2
Baix Penedès	87.576,56	1
Barcelonès	18.625.801,45	1
Cerdanya	304.027,31	2
Garrat	1.263.417,87	1
Garrotxa	269.502,75	1
Maresme	2.120.964,50	2
Montsià	430.870,93	3
No Territorialitzat	25.001.321,08	4
Osona	589.397,76	3
Pla de l'Estany	380.459,60	1
Priorat	229.863,12	1
Ripollès	202.218,61	1
Segrià	109.403,49	1
Tarragonès	2.116.327,61	2
Urgell	242.442,57	1
Vallès Occidental	4.582.742,35	5
Vallès Oriental	1.064.101,02	4
Total General	62.476.581,27	46

Actuaciones de la Administración local

Dentro de esta medida destacan, por su ejecución, la red de colectores generales en Pacs del Penedès, y el suministro de agua en Rellinars. Todos los proyectos locales incluidos en esta medida se dedican a la mejora del abastecimiento de agua y a la construcción de depósitos, como los que ejecutan el Consejo Comarcal de la Conca de Barberà y el Ayuntamiento de Vallmoll.

Por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Ejecutado elegible (euros) 2000-2002	Número de proyectos
Alt Camp	87.045,65	1
Alt Penedès	240.404,84	1
Anoia	120.202,42	1
Conca de Barberà	256.593,69	4
Maresme	169.263,41	1
Noguera	24.817,09	1
Osona	96.161,94	1
Pallars Jussà	84.136,46	1
Priorat	48.080,97	1
Segarra	215.303,41	1
Terra Alta	140.973,41	1
Vallès Occidental	356.202,42	2
Total general	1.839.185,71	16

Se han tomado las medidas necesarias y el control adecuado para garantizar que los proyectos financiados en esta medida no reciben otro tipo de subvención comunitaria.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 28.234.329,27 €, lo que representa el 94,26% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 64.315.766,98 €, lo que supone el 72,98% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP	CATALUÑA
EJE	2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados
FONDO	FEDER
ZONA DE AYUDA	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES	
Generalitat de Catalunya	
Corporaciones Locales	

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

La Junta de Residuos es el organismo de la Generalitat de Catalunya que gestiona los proyectos que se incluyen en esta medida y que versan sobre la gestión de los residuos.

Una primera actuación que se cofinancia con el FEDER es *la construcción de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos*: desecherías, estaciones de transferencia de runas y monodépósitos y plantas de transvase. Para dicho fin se transfieren recursos a los entes locales.

Durante el 2002 se han iniciado los trabajos de construcción de la planta de depósito controlado de tierras y escombros en Vinebre (Consorcio Ribera d'Ebre, Priorat y Terra Alta). A continuación se presenta un cuadro con el número de desecherías construidas hasta el momento:

Beneficiario	Desecherías
Ayuntamiento de Mataró	1
Ayuntamiento de Navarcles	1
Ayuntamiento de St Fruitós del Bages	1
Ayuntamiento de Sta Perpètua de Mogoda	1
Consejo Comarcal del Maresme	1
EMSHTR (Entidad Municipal de Servicios Hidráulicos y de Tratamiento de Residuos)	4
Ayuntamiento de Manresa	1
Consejo Comarcal de la Cerdanya	1
Consejo Comarcal de la Conca de Barberà	1
Consejo Comarcal de la Garrotxa	2
Ayuntamiento de Argentona	1
Consejo Comarcal del Vallès Oriental	2
Conselh Generau d'Aran	2
Total	19

Otra actuación de la Junta de Residuos es el suministro a los municipios de Cataluña de contenedores para la recogida selectiva y de material orgánico, y también la construcción de depósitos controlados y sellado de vertederos.

Actuaciones de la administración local

Para la selección de los proyectos locales financiados en el marco de esta medida se han tenido en cuenta los criterios de selección establecidos en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden de 25 de mayo de 2000 (DOGC nº 3153 de 2.06.2000).

Los nueve proyectos de la medida han sido gestionados en su mayor parte por consejos comarcales y dos mancomunidades. Se han construido desecherías municipales y comarcales, se han diseñado programas de gestión de residuos y también hay proyectos dedicados a la recogida selectiva.

Algunos de los proyectos más importantes en cuanto a su ejecución son:

- Mejora servicio de gestión de residuos municipales (Consejo Comarcal del Baix Camp)
- Construcción desechería municipal tipo B y urbanización instalaciones (Ayuntamiento de Vila-Seca)
- Condicionamiento del vertedero para RSU de L'Alt Urgell (Mancomunidad de recogida de basuras de *El Urgellet*)

Se han tomado las medidas necesarias y el control adecuado para garantizar que los proyectos financiados en esta medida no reciben otro tipo de subvención comunitaria.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 2.037.818,44 €, lo que representa el 109,03% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 3.970.580,33 €, lo que supone el 74% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Los proyectos de la Generalitat de Catalunya iniciados incluidos en esta medida son ejecutados por la Dirección General de Bosques y Biodiversidad (antes Dirección General de Patrimonio Natural y Medio Físico) del Departamento de Medio Ambiente. Para proceder a la descripción de las actuaciones efectuadas por el Departamento de Medio Ambiente dentro de esta medida durante la anualidad 2002 separamos entre actuaciones en parques y actuaciones en bosques:

Actuaciones en parques

• *Parque Nacional de Aigüestortes*

En dicho parque, situado en la zona occidental del Pirineo catalán, se han efectuado los siguientes proyectos:

- Mejora de accesos e infraestructuras.
- Rehabilitación de una casa medieval para convertirla en un centro administrativo y de documentación del parque.

Ambas actuaciones han seguido su ejecución sin incidencias.

• *Parque Natural del Cadí Moixeró*

Este parque se encuentra al norte de la comarca del Berguedà, en una zona prepirenaica. Los proyectos cofinanciados por el FEDER en el Parque han sido:

- Adecuación del parque para promocionar las actividades de ocio, mediante la rehabilitación de la casa forestal Casa en Coll como centro de atención e información y de estudios de alta montaña.
- Adecuación del área recreativa de Sant Joan de l'Avellanet. Durante el año 2002, las acciones se han concretado en el mantenimiento del Observatorio de la fauna del Ecomuseo, la exposición sobre fauna actual y pretérita y la iluminación del Ecomuseo, entre otras.
- Adecuación de las pistas forestales y de senderos del parque.

• *Parque Natural de los Aiguamolls de l'Empordà*

Este parque se encuentra situado en el Golfo de Rosas, en la zona noreste de Cataluña. Durante el año 2002 se ha llevado a cabo un proyecto relativo a la restauración de espacios húmedos y adecuación de infraestructuras. En concreto, se ha preparado un itinerario para bicicletas pedestres, se han construido pasarelas en el *Aguait dels Roncaires* para facilitar el acceso de los minusválidos, un mirador en la playa Matar y una acequia en los antiguos arrozales, entre otras.

- *Mejora y ampliación de las instalaciones del Parque Natural del Delta del Ebro, del Parque Natural del Cap de Creus, del Parque Natural de Poblet y del Parque Natural de Els Ports.*

Este último está situado entre las fronteras del Baix Ebre , el Montsià y la Terra Alta. El 2001 fue el primer año de funcionamiento del Parque, con lo cual se ha tenido que hacer frente a un conjunto muy diverso de dotación de equipamientos y proyectos para impulsar su funcionamiento. Así pues, durante el año 2002 se ha llevado a cabo el acondicionamiento de la zona recreativa, la iluminación de la casa de la Vall, la adecuación de la instalación eléctrica, el mantenimiento de 50 metros cuadrados del Ecomuseo, la reconstrucción de 32 km de senderos de la red viaria del parque y la adecuación de un área de picnic, entre otras actuaciones.

Actuaciones en bosques

Durante el 2002 ha continuado la ejecución en los siguientes proyectos:

- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión de los Pirineos, con pagos relativos a correcciones hidrológicas en el Barranco de la Pena, y reforestaciones de zonas boscosas.
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión en la Cuenca del Ebro. Durante la anualidad 2002 se han efectuado tratamientos de mejora y reforestación de la Turmeda, se ha canalizado el Barranco de Benqué y se ha efectuado una restauración hidrológica forestal en la Sierra del Montsant.

A continuación se detallan los proyectos que se han iniciado durante el 2002 y que ya han tenido pagos o compromisos:

- Arreglo de caminos afectados por las lluvias torrenciales en la Terra Alta: Durante el 2002 se han adquirido los primeros compromisos relativos a este proyecto.
- Reforestaciones y tratamientos silvícolas en la comarca de La Selva: Este proyecto se ha iniciado durante el 2002 y ya ha habido los primeros pagos.
- Trabajos de prevención de incendios y tratamientos silvícolas de mejora de bosques en Mont-Roig del Camp: Este proyecto se ha iniciado durante el 2002 y ya ha habido los primeros pagos.
- Restauración hidrológica forestal en el Torrent del Pi (Bellver de Cerdanya): Durante el 2002 se han adquirido los primeros compromisos relativos a este proyecto.

Todas estas actuaciones tienen como finalidad dinamizar las áreas rurales de montaña, creando infraestructuras y servicios que propicien un desarrollo económico sostenible a través de las actividades de ocio y turismo.

Actuaciones de la Administración Local.

Durante el 2002 se han iniciado 34 proyectos de las administraciones locales. Estos proyectos incluyen distintas actuaciones, entre otras:

- *Recuperación de jardines, torrentes y tramos urbanos de ríos y humedales.* Este es el caso, por ejemplo, del tramo urbano del río Anoia, en Igualada, el parque metropolitano de La Muntanyeta en Sant Boi de Llobregat, el paseo del Maestro Guich, en Ripoll o la ordenación del Torrente d'en Farré en Esplugues de Llobregat.
- *Creación de centros medioambientales o zonas de ocio.* Destacan por su importe ejecutado en este apartado los accesos al centro medioambiental de las Valls d'Àneu, el mobiliario urbano y los juegos infantiles del Parque de los Colores en Mollet del Vallès, el parque de naturaleza y ocio "El Pinell" en Tremp y la rehabilitación de la ribera Matarranya.
- *Centros de interpretación de estanques.* Aquí se incluye el centro de interpretación de los estanques de Sils.

El cuadro siguiente presenta la ejecución de los proyectos por comarcas:

Comarca	Total ejecutado 2000-2002 en euros	Número de proyectos
Anoia	304.057,06	2
Bages	55.741,26	2
Baix Ebre	360.607,26	2
Baix Llobregat	1.119.255,84	2
Conca de Barberà	200.000,00	1
Maresme	120.000,00	1
Montsià	4.678,39	1
Noguera	24.000,00	1
Pallars Jussà	240.404,84	2
Pallars Sobirà	120.202,42	2
Ribera d'Ebre	120.202,42	2
Ripollès	570.949,23	2
Segrià	316.599,24	2
Selva	586.697,54	3
Tarragonès	213.273,49	2
Terra Alta	142.901,92	2
Vallès Occidental	899.441,92	3
Vallès Oriental	810.982,73	2
Total general	6.209.995,56	34

Se han tomado las medidas necesarias y el control adecuado para garantizar que los proyectos financiados en esta medida no reciben otro tipo de subvención comunitaria.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 5.955.537 €, lo que representa el 112,72% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 9.670.671,14 €, lo que supone el 62,16% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

En esta medida se incluye un proyecto de instalación y mantenimiento de la red de alarmas y comunicación, cuyo responsable es el Departamento de Justicia e Interior.

Por otro lado, la Secretaría General de Medio Ambiente ejecuta un proyecto relativo a una *Red de radares meteorológicos de Cataluña*: Se han efectuado pagos relativos a dos de los cuatro radares de la red, que se encuentran en zona elegible. El proyecto es un instrumento indispensable para la predicción y previsión de riesgos debidos a fenómenos meteorológicos.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 1.628.710,81 €, lo que representa el 135,73% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 2.184.470,82 €, lo que supone el 64,25% de la programación para ese período.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 6 Recuperación de suelos y espacios degradados
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
 Generalitat de Catalunya
 Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Hasta 31 de diciembre de 2002 no ha habido certificaciones dentro de esta medida por parte de la Generalitat de Catalunya.

Actuaciones de la Administración Local

En esta medida se han iniciado 26 proyectos, todos ellos relativos a la rehabilitación de espacios degradados para su uso lúdico y cultural. Algunos museos se han ubicado en dichos espacios:

- Museo industrial del Ter en Manlleu
- Museo del Transporte de Cataluña en Castellar de n'Hug
- Museo de las Minas en Cercs
- Ecomuseo en Castelló d'Empúries
- Museo de la destilería en l'Espluga de Francolí
- Museo del Corcho en Palafrugell
- Museo de la Anchoa y de la Sal en l'Escala

También se han rehabilitado fábricas antiguas en Manresa, Santa Eulàlia de Ronçana o en Sant Joan de Vilatorrada.

A continuación se presenta un cuadro resumen de las actuaciones clasificadas según su tipología: Rehabilitación de antiguas fábricas (para crear bibliotecas, centros de investigación o de estudios, etc), habilitación de museos en centros recuperados y rehabilitación de espacios para otros usos:

Tipo de actuación	Número de Proyectos	Ejecución 2000-2002 (euros)
Museos	7	2.346.021,01
Rehabilitación Fábrica	13	4.125.951,06
Rehabilitación Otros Centros	6	1.418.660,08
Total General	26	7.890.632,15

La distribución de los proyectos por comarcas es la siguiente:

Comarca	Número de Proyectos	Total ejecutado 2000-2002 (€)
Alt Camp	3	229.797,42
Alt Empordà	2	368.285,16
Anoia	1	24.040,48
Bages	4	2.704.529,08
Baix Empordà	2	120.808,66
Berguedà	2	841.416,94
Conca de Barberà	1	120.202,08
Maresme	3	1.351.581,60
Noguera	1	29.504,39

Osona	2	1.119.849,13
Priorat	1	19.321,31
Ripollès	1	119.878,62
Selva	1	360.607,26
Val d'Aran	1	180.303,63
Vallès Oriental	1	300.506,05
Total General	26	7.890.632,15

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 4.393.888,57 €, lo que representa el 111,37% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 7.890.632,15 €, lo que supone el 67,86% de la programación para ese periodo.

EJE 3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
FONDO: FSE
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Universidades (MECD)
Dirección General de Investigación (MCYT)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCYT)

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el DOCUP de Cataluña son aplicables en el Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información y Telecomunicaciones). Consiste, en términos generales, en el impulso de la capacidad científica y tecnológica de los sectores público y privado en la Comunidad Autónoma. De otro lado, las actuaciones enmarcadas en este Eje se desarrollan a través de la Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, cuyo fin es potenciar las actividades de formación de alta especialización en el ámbito de los recursos humanos.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Potenciar el empleo del sector medioambiental desarrollando nuevas actividades y servicios
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

Dirección General de Investigación (MCYT)

Actuación 1. Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

1. Descripción:

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

2. Método de Gestión:

- Las becas (MIT/OPIS), tienen una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses.
- En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por el periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y son prorrogables a un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.

3. Criterios de Selección:

En ambos casos, becas MIT/OPIS y becas FPI con EPO, la evaluación y selección de becarios se basa en los informes de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

- Becas FPI con EPO:
 - Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.
 - Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.
- Becas OPIS
 - Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (publicada en el BOE del 20/11/1992)
- Becas MIT

- Las becas MIT se convocaron por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 11/02/1999. Las becas de la modalidad F2 fueron concedidas mediante la Resolución de 26 de octubre de 1999 de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 8/11/1999.
- Para la anualidad de 2002, las becas fueron renovadas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 18 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 9/01/2002 y su cuantía económica fue actualizada hasta las 160.000 pesetas brutas mensuales, 961,62 euros.

Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

1. Descripción:

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE y su posterior ampliación, el Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter permanente.

2. Método de gestión:

- La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años. La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.
- El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a la que sustituye y con la que se solapará durante dos ó tres años. Su principal diferencia con la Acción IDE es que permite la incorporación:
 - de doctores y tecnólogos
 - a empresas y a centros tecnológicos.

3. Criterios de Selección:

En ambas actuaciones la selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), y también por el CDTI, en el caso del Programa Torres Quevedo, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar

4. Base Normativa:

- Programa IDE:
 - El programa IDE está regulado por la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes publicada en el BOE del 4/04/1997.
- Programa Torres Quevedo:
 - Las Bases del Programa Torres Quevedo se establecieron mediante la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 18 de octubre de 2001, publicada en el BOE de 19/10/2001. Posteriormente fueron modificadas por la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002) para puntualizar y adaptar el régimen de ayudas previsto al Derecho Comunitario siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea.

- La primera convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE 8/11/2001). Su plazo de presentación de solicitudes fue ampliado hasta el 31 de enero de 2002 mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOE del 13/12/2001). Esta convocatoria fue resuelta mediante las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 1 de agosto de 2002 (BOE 27/11/2002) y de 17 de octubre de 2002 (BOE 29/11/2002).
- La segunda convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 11 de junio de 2002 (BOE de 14/06/2002). Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio de 2002.
- La Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 13 de septiembre de 2002, publicada en el BOE del 1/10/2002, realiza la tercera convocatoria de subvenciones del Programa Torres Quevedo. Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de octubre de 2002.

No Transferencia directa al sector productivo.

Actuación 1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

1. Descripción.

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

2. Método de Gestión:

Las dotaciones se conceden por un periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y prorrogable hasta un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario.

3. Criterios de Selección:

La selección de becarios se realiza a través de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.

Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.

Actuación 2. Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYS)

1. Descripción.

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el

sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

2. Método de Gestión:

Convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

3. Criterios de Selección:

La evaluación de las solicitudes se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración principalmente el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

- Programa REI
 - El programa REI, de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España, se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE de 6/01/2000.
 - Durante el año 2002 se han concedido ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
 - También durante el año 2002 se han concedido ayudas para la incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
- Programa Ramón y Cajal:
 - El programa Ramón y Cajal se convocó por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril) y se publicó la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad del año 2001. La Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 20 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 17/01/2002, recoge y publica las resoluciones parciales de concesión de las ayudas de esta convocatoria de fechas 14, 15, 22, 27 y 28 de noviembre y de 5 diciembre de 2001.
 - En el ejercicio 2002, la convocatoria del Programa Ramón y Cajal se establece y hacen públicas las bases por Orden CTE/197/2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 30 de enero de 2002 (BOE de 4/02/2002). Para la primera anualidad la ayuda de los contratos adjudicados es de 38.812,24 euros. Además se dota a los Centros de I+D de una financiación adicional de 6.000 euros por cada investigador contratado. A partir de la segunda anualidad del contrato, el importe de la ayuda aportada por el programa se minorará cada año y en forma acumulativa en un 10%. La Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica publicó el 11 de febrero del año 2003 en la Web del Ministerio de Ciencia y Tecnología diversas resoluciones parciales de concesión de las ayudas de esta convocatoria.
 - El Programa Ramón y Cajal tiene como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo (I+D), tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor. Las ayudas se conceden a Centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D. Además, durante la primera anualidad se puede financiar, con hasta 6000 euros, los gastos derivados de la

puesta en marcha de la línea de investigación que el doctor contratado va a desarrollar en el Centro de I+D.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCYT)

Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación

1. Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración. Se perseguirá la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecerán negociaciones con distintas entidades y empresas que actuarán como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establecerá la participación de estos EPOs en la formación del personal técnico, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizarán tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el Boletín Oficial del Estado.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas con una duración de dos años; las retribuciones son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

3. Criterios de selección.

La selección se realizó mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoraron los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoraron fueron:

- Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico (puntuación máxima: 30 puntos), formación complementaria relacionada con el perfil del puesto (puntuación máxima: 7,5 puntos), becas postulación disfrutadas (puntuación máxima: 7,5 puntos, que sólo puede obtenerse de sumarse, al menos, tres años) y experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 5 puntos, donde también se exigen, al menos, tres años). Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 máximos posibles para superar el proceso. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

4. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Mº de Hacienda.

Actuación 2. Formación de personal investigador.

1. Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizan tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el B.O.E.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas para la contratación de personal investigador, con una duración de tres años para el personal investigador.

3. Criterios de selección.

La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

- Para el caso del personal investigador: Méritos académicos y científicos (puntuación máxima: 6 puntos), adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato (puntuación máxima: 3 puntos) y duración y aprovechamiento de

las estancias realizadas en laboratorios y centros de investigación nacionales y extranjeros (puntuación máxima: 1 punto). Es necesario obtener al menos 6 puntos para superar el proceso.

4. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

Actuación 3. Formación de becarios pre y postdoctorales.

1. Descripción

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria de estas Becas se publica en el Boletín Oficial del Estado, y la convocatoria está abierta a los españoles y está abierta los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

La bolsa de las becas es la misma que las de las becas para proyectos que tiene establecidas el CSIC, incluyéndose además en la dotación, para el caso de las becas predoctorales, el pago de las tasas de matrícula en la universidad para la realización del doctorado.

3. Criterios de selección.

La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

Méritos académicos y científicos del solicitante (puntuación máxima: 5 puntos), historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario (puntuación máxima: 2 puntos), interés y oportunidad del tema de investigación propuesto (puntuación máxima: 1 punto) e interés del EPO (puntuación máxima: 1 punto).

4. Base normativa.

Estas becas se regulan por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y por la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, en cuanto le es de aplicación, el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondiente instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 10.734.237,74 €, lo que representa el 116,59% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 22.120.500,42 €, lo que supone el 81,68% de la programación para ese período.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Dirección General de Investigación.
Dirección General de Política Tecnológica
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
Instituto de Salud Carlos III
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Algunos de los Órganos que participan en esta medida apuntan que, debido a la incertidumbre respecto de la certificación de los anticipos para proyectos de I+D, se han abstenido de certificar el total de gastos de esta índole a 31 de diciembre de 2002.

No obstante, a la luz de la información disponible en el momento de elaborar este Informe (carta del Comisario Sr. Barnier, al Ministro de Hacienda, Sr. Montoro, de 12 de mayo de 2003), la situación se podrá solventar a lo largo de 2003, y en consecuencia, aumentaría la ejecución financiera en esta medida.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

A 31 de diciembre de 2002, la Generalitat no ha iniciado ninguna actuación dentro de esta medida y ha solicitado la adaptación del complemento de programa para disminuir el gasto programado en esta medida.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Dirección General de Investigación (MICYT)

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resolución de 29 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 8 de marzo de 2000). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente en el apartado 4.7 de la antedicha Resolución y en apartado 5.5 de las antes referidas Órdenes Ministeriales se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 11 de las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica. La selección de los proyectos la realiza una Comisión creada para cada uno de los Programas nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez, las Comisiones de selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

Para este año es importante destacar el gran esfuerzo realizado en tanto que para las presentaciones de las solicitudes, como para su posterior evaluación se ha contado con la implantación de un nuevo desarrollo informático con acceso para los usuarios a través de internet, que facilita y da más rapidez a la gestión.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Los proyectos subvencionados en el año 2002 han sido 307 y la ayuda concedida asciende en total a 14.076.265,39 euros. El desglose por programas puede verse en el cuadro 1.

Cuadro 1

PROGRAMAS	Nº PROYECTOS	CONCEDIDO €
AGL	3	165.831,26
AYA	4	148.080,00
BEC	1	24.052,50
BFF	15	317.928,49
BFI	6	320.183,18
BFM	26	835.754,06
BHA	15	275.380,78
BIO	6	756.566,07
BJU	9	353.750,44
BMC	19	1.677.280,50
BOS	6	238.937,47
BQU	15	861.981,17
BSA	2	56.675,45
BSO	26	563.938,53
BTE	9	305.582,77
DPI	8	173.085,46
FPA	6	1.110.192,00
MAT	16	342.180,17
PPQ	18	609.901,07
REN	49	1.698.999,37
SAF	1	49.763,80
SEC	17	700.780,65
TIC	30	2.489.440,20
SUMA	307	14.076.265,39

Es importante destacar que debido a desajustes informáticos, fueron indebidamente certificados en el año 2001 pagos por importe de 1.596.600,71€. Detectado el error, éste fue subsanado con posterioridad procediéndose a descertificar por dicha cantidad.

Al analizar el cuadro anterior se observa que la ejecución financiera del año 2002 ha ascendido a un importe neto de 12.479.664,68 euros lo que supone un 50,2% de la previsión financiera efectuada para el año 2002 y junto con lo realizado en el 2001 supone un 44% sobre la previsión financiera total acumulada de los años 2000, 2001,2002.

De los 307 proyectos de investigación financiados, 49 son del área de medioambiente, y la concesión total asciende a 1.698.999,37 euros

Dirección General de Política Tecnológica (MCYT)

Las actuaciones que figuran dentro de la anualidad 2002, cofinanciadas por el FEDER, se incluyen dentro de la medida 3.2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*". Durante este año se han producido nuevos pagos de proyectos plurianuales, que ya tenían pagos certificados en años anteriores, así como pagos de nuevos proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago, igualmente se han producido descuentos en pagos ya realizados, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología dentro de la medida 3.2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*" (FEDER), hasta el 31 de diciembre de 2002, ha certificado gastos por un total de 14.406.084,93 euros, cantidad que corresponde a 142 proyectos. Este gasto certificado es el resultado de considerar tanto los pagos positivos como los descuentos que se han producido por los ajustes de pagos ya certificados con anterioridad.

Por lo que se refiere al estado de ejecución de la anualidad 2002, los pagos positivos alcanzaron 3.261.155,86 euros, que corresponden a pagos efectuados en el citado año a 53 proyectos, de los cuales sólo 40 se corresponden con proyectos que se incorporan por primera vez a esta medida.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos pagados, el gasto certificado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

Cuadro 1: Proyectos con pagos en el año 2002, gasto certificado e inversión total por áreas tecnológicas y sectoriales.

Áreas tecnológicas y sectoriales	Medida 3.2 "<i>proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico</i>"	Gasto total certificado	Inversión total
Bioteología	19	1.099.917,73	7.966.715,95
Diseño y Producción Industrial	8	443.349,22	4.148.606,26
Mecanizado a Alta Velocidad	2	209.954,84	757.695,96
Material Ferroviario	1	499.441,06	6.066.015,17
Materiales	6	216.400,52	2.322.010,26
Procesos y Productos Químicos	1	100.369,02	665.921,41
Recursos y Tecnologías agroalimentarias	2	155.061,13	2.212.686,16
Socioeconomía	2	5.560,93	212.157,28
Biomedicina	7	158.521,66	14.617.816,41
Sistemas de Seguridad en los Vehículos		282.579,69	4.022.033,10
TOTAL	53	3.261.155,8	42.991.657,96

La distribución por provincias de los proyectos y de las ayudas pagadas es la que se recoge en el cuadro 2.

Cuadro 2: Gasto certificado e inversión total por provincias en la medida 3.2. Anualidad 2002

Unidad: euros

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO TOTAL CERTIFICADO	INVERSIÓN TOTAL
Barcelona	40	2.635.447,34	36.576.394,66
Gerona	6	248.033,62	1.507.097,96
Lérida	1	147.329,69	458.391,93
Tarragona	6	230.345,19	4.449.773,41
TOTAL	53	3.261.155,84	42.991.657,96

Por último, conviene indicar que durante el ejercicio 2002, se han pagado ayudas por un total aproximado de 4.457.600 euros, correspondientes a 99 proyectos que obtuvieron financiación en la convocatoria del programa de ayudas PROFIT del citado año. Estos pagos son previos a la finalización de los proyectos, por lo que las ayudas definitivas pagadas se declararán en posteriores certificaciones, una vez firmadas las actas de comprobación de las inversiones.

Instituto de Salud Carlos III

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Cataluña en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por las Órdenes 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los proyectos ya iniciados. Igualmente se realizó una convocatoria de contratos de investigadores con la asociación de un proyecto de investigación (Orden de 14 de septiembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo, BOE de 28 de septiembre).

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2002 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999, las segundas anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y las primeras anualidades de los proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores correspondientes a la Orden de 14 de septiembre de 2001. Igualmente se financió la primera anualidad de 3 proyectos de investigación consecuencia de la resolución favorable de recursos de reposición de proyectos de investigación correspondientes a la convocatoria regulada por la Orden de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes. Con la aprobación inicial se abona la primera anualidad en el caso que corresponda (recursos y convocatoria de proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores)

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2002 en Cataluña han sido 159 de los cuales 72 proyectos de investigación corresponden a la tercera anualidad de proyectos regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 1.054.330,29 euros.; 79 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 1.091.517,92 euros, 3 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación consecuencia de recursos de reposición por un valor total de 68.742,56 euros y 5

proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores regulados por la Orden de 14 de septiembre de 2001 por un valor total para ese año de 72.682,39 euros.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de las Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Sólo están incluidos los pagos realizados en el primer semestre del 2002, estando pendiente de incluir la primera anualidad de los proyectos de investigación 02 convocados a través de la Orden de 21 de diciembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 17 de enero de 2002).

Se ha certificado la anualidad 2002 de 159 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. El valor acumulado a 31-12-2002 es de 10.506.649,71 euros, por encima del valor esperado para el Instituto de Salud Carlos III (ejecución de un 223,88%)

En los proyectos financiados han participado un total de 1.029 investigadores (159 como Investigador Principal, 747 como Investigador Colaborador y 123 becarios). El valor acumulado a 31-12-2002 de los investigadores implicados es de 3627, por encima del valor esperado para el Instituto de Salud Carlos III. (ejecución de un 113,34%).

La ejecución financiera anual expresada como porcentaje del gasto subvencionable sobre lo programado ha sido de un 143,34%, alcanzando para el período 2000-2002 un 223,88% y para el periodo 2000-2006 un 96,2%. Este alto porcentaje de ejecución se debe al potencial investigador existente en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y concretamente en Cataluña.

El coste medio de la anualidad 2002 por proyecto es de 14.385,36 euros.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2.

Tabla 1 : Número y coste de proyectos 00-anualidad 2002 Cataluña distribuidos por áreas temáticas

ÁREAS TEMÁTICAS	Nº Proyectos	%	TOTAL EUROS	%
BIOTECNOLOGIA-OTRAS TECNOLOGIAS	3	4,2	25.651,20	2,4
CANCER Y GENETICA	10	13,9	195.524,26	18,5
CIRUGIA	2	2,8	27.766,76	2,6
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	4	5,6	53.761,73	5,1
ENFERMEDADES INFECCIOSAS-INMUNOLOGIA	7	9,7	149.358,72	14,2
EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	13	18,1	119.707,79	11,4
FARMACOLOGIA-TOXICOLOGIA-TERAPEUTICA	5	6,9	28.566,71	2,7
MEDICINA CLINICA Y FISIOPATOLOGIA	16	22,2	309.724,98	29,4
NEUROCIENCIAS-ENVEJECIMIENTO	12	16,7	144.268,15	13,7
TOTAL	72	100,0	1.054.330,30	100,0

Tabla 2 : Número y coste de proyectos 01-anualidad 2002 Cataluña distribuidos por áreas temáticas

ÁREAS TEMÁTICAS (1ª y 2ª anualidad)	Total Nº Proyectos	%	Total Euros	%
BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	6	6,9	90.903,08	7,4
CARDIOVASCULAR	2	2,3	34.047,34	2,8
CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA	2	2,3	8.263,92	0,7
ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLOGICA	3	3,4	50.925,75	4,1
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y SERVICIOS DE SALUD	9	10,3	109.354,75	8,9

ÁREAS TEMÁTICAS (1ª y 2ª anualidad)	Total Nº Proyectos	%	Total Euros	%
FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	1	1,1	24.791,75	2,0
INFECCIOSAS Y SIDA	2	2,3	34.708,45	2,8
INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA	5	5,7	45.526,67	3,7
INGENIERIA MOLECULAR	15	17,2	280.493,55	22,7
INVESTIGACION SOCIOSANITARIA Y EN TELEMEDICINA	5	5,7	52.393,23	4,2
MEDICINA CLINICA	19	21,8	270.965,10	22,0
NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA	7	8,0	60.723,26	4,9
ONCOLOGIA Y GENETICA	11	12,6	169.846,02	13,8
TOTALES	87	100,0	1.232.942,87	100,0

Las tablas 2 y 3 presentan la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2002 distribuidos por áreas temáticas. Se presentan en 2 tablas diferentes por la adaptación en el año 2001 de las Comisiones técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria al Plan Nacional de I+D+I. Destaca el mayor número de proyectos de investigación en las áreas de Medicina Clínica, Epidemiología y Salud Pública y Oncología y Genética. En lo referente a financiación, la Medicina Clínica y la Ingeniería Molecular ocupan el primer lugar.

Tabla 3 : Número de proyectos y coste anualidad 2002 cataluña distribuidos por categorías de centros de investigación

CATEGORIAS	Total Nº de Proyectos	%	Total de Euros	%
Facultades de Medicina	8	5,0	118.074,84	5,2
Organismos Públicos de Investigación	21	13,2	362.607,43	15,9
Resto Universidad	32	20,1	499.563,66	21,8
SNS-Atencion Especializada	93	58,5	1.261.906,24	55,2
SNS-Atencion Primaria	2	1,3	26.775,09	1,2
SNS-Entidades Gestoras	3	1,9	18.345,89	0,8
TOTAL	159	100,0	2.287.272,87	100,0

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando los Centros del Sistema Nacional de Salud (SNS), que en conjunto, suponen el 61,7% en número de proyectos y el 57,2% en financiación.

Tabla 4: Número y coste de proyectos-anualidad 2002 Cataluña distribuidos por duración

DURACION	Total Nº de Proyectos	%	Total de Euros	%
2 AÑOS	22	13,8	230.682,27	10,1
3 AÑOS	137	86,2	2.056.590,89	89,9
TOTAL	159	100,0	2.287.272,87	100,0

La Tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (86,2% en número y 89,9% en financiación).

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Durante el año 2002, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 29 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 10,72 Meuros, y una inversión total de 22,38 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Cataluña.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos tres años en 176, con unos compromisos de aportación pública de 86,03 Meuros y una inversión generada de 183,42 Meuros, lo que supone que en la primera mitad del programa se ha alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, que supera en un 13% el gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (75,88 Meuros).

Este mayor ritmo de ejecución en la primera mitad del periodo 2000-2006 se debe al compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.10 del PO de Cataluña para el periodo 1994-1999, que a partir del año 2001 tendrán un volumen significativo, y que se sumarán a las recuperaciones de este nuevo DOCUP a partir de 2003-2004. Esta confluencia de fondos aconseja adelantar las primeras inversiones.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2002¹

(número y euros)	2000	2001	2002	Total
Nº de proyectos	65	82	29	176
Aportación pública*	39.146.322,44	36.158.069,82	10.720.700,00	86.025.092,26
Inversión total	82.033.945,19	79.005.503,05	22.380.400,00	183.419.848,24

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2002.

En el análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la actuación CDTI en el DOCUP de Cataluña hasta el año 2002 destacan claramente los sectores de industria química, petroquímica y plásticos (33 proyectos y un 20% del total de aportación pública); maquinaria mecánica (33 proyectos y 13% de la aportación pública), servicios a empresas (21 proyectos y 14%) y la industria alimentaria (21 proyectos y 13% de la aportación pública).

Los sectores citados también están presentes en el año 2002, destacando entre ellos los sectores de maquinaria mecánica y servicios a empresas, cuyas empresas recibirán el 47% de los fondos comprometidos durante este año.

La participación del resto de sectores con proyectos aprobados dentro de la actuación CDTI hasta 2002 está bastante diversificada, resultando muy positivo el hecho de que, desde el comienzo del DOCUP, sean ya 17 los sectores donde la actuación CDTI se encuentra presente, contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 de Cataluña, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2002 (número y euros)

¹ Con posterioridad a la entrega del informe 2001, el CDTI ha sido informado del cambio de domicilio de la empresa promotora del proyecto 2001/0369, no estando situado el domicilio actual en zona Objetivo 2. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dicho proyecto, razón por la cual las cifras totales de aprobados en 2001 no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

Sector de actividad	2002			2000-2002		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Minería e industrias extractivas	0	0	0	1	906.326,25	3.622.900,97
Industria alimentaria	4	1.669.240	3.098.500	21	11.329.571,03	21.857.250,19
Textil, confección, cuero y calzado	1	363.700	727.400	13	5.589.672,00	11.618.683,86
Madera, papel y artes gráficas	0	0	0	4	1.704.470,34	6.248.722,84
Industria química, petroquímica y plásticos	2	1.534.000	3.068.000	33	16.906.098,83	36.011.681,92
Productos industriales minerales no metálicos	0	0	0	3	1.313.057,19	2.657.774,38
Industria metalúrgica y productos metálicos	0	0	0	7	2.992.391,94	6.416.310,57
Maquinaria mecánica	8	2.249.090	5.587.700	33	11.357.989,73	23.774.246,84
Maquinaria eléctrica y electrónica	2	436.800	873.600	16	9.589.016,18	18.935.698,26
Instrumentos de precisión	1	901.050	1.802.100	4	3.017.213,63	5.945.477,45
Elementos de transporte	0	0	0	11	5.917.307,80	11.862.147,61
Reciclaje	0	0	0	1	543.915,95	2.175.663,82
Energía eléctrica, gas y agua	0	0	0	1	643.683,96	1.287.367,93
Mueble y otras manufacturas	2	582.600	1.165.200	2	582.600,00	1.165.200,00
Comercio	1	194.400	388.800	4	1.619.914,50	4.105.286,44
Transportes y telecomunicaciones	0	0	0	1	162.220,00	430.300,00
Servicios a empresas	8	2.789.820	5.669.100	21	11.849.642,93	25.305.135,16
Total	29	10.720.700	22.380.400	176	86.025.092,26	183.419.848,24

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2002

La distribución por tamaño de la empresa promotora de los proyectos aprobados entre los años 2000 y 2002 corrobora la importancia de las empresas de menos de 250 empleados en la actuación CDTI (82% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (73% del total).

Con respecto al resto de proyectos aprobados, predominan las empresas entre 250 y 500 empleados, (11% de los proyectos y 14% del total de aportación pública). Las empresas de más de 500 empleados desarrollan el 7% de los proyectos y reciben un 13% del total de fondos.

De los 29 proyectos para los que se ha aprobado financiación FEDER-CDTI en 2002, un 72% ha sido promovido por empresas que son consideradas PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea. Este colectivo es destinatario de un 57% de los fondos comprometidos y genera un 60% de la inversión total.

El análisis de los resultados acumulados de la Actuación CDTI desde el comienzo de la ronda 2000-2006 permite concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollen proyectos de mayor envergadura, el peso relativo de las compañías con menos de 250 empleados, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, es claramente mayor. Esta situación refleja de nuevo el papel preponderante de este colectivo de empresas como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2002. (número y euros)

Empleados	2002			2000-2002		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	28	10.546.450	22.031.900	144	62.758.145,36	130.250.780,84
Entre 250 y 500	1	174.250	348.500	19	11.964.914,25	26.213.073,51
Más de 500	0	0	0	13	11.302.032,65	26.955.993,89
Total	29	10.720.700	22.380.400	176	86.025.092,26	183.419.848,24

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la **Medida 2:** "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la **Medida 3:** "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la **Medida 3.**

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los "informes anuales de resultados" que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) Proyectos identificados como RTA02

2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. **Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (02)**

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos identificados como ACU02
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos identificados como CAL02
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. Proyectos identificados como VIN02

Convocatorias

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2002 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias: Orden Ministerial de 25 de Julio de 2002, BOE nº 187 de 26 de Agosto de 2002.

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias 2002.			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
CATALUÑA	28	20	16

Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de Abril de 2002.

Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario 2002			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	Cofinanciados
CATALUÑA	2	2	0

Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de Abril de 2002.

1. Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

Nuevas especies y tecnologías en acuicultura 2002			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
CATALUÑA	2	2	0

2. Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos 2002			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
CATALUÑA	18	5	0

3. Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos 2002			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
CATALUÑA	5	4	0

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06).

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre “beneficiarios intermedios y finales”.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2002, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2002						
Comunidad Autónoma	RTA/SC	ACU	CAI	VIN	RG	Total
CATALUÑA	31	1	5	1	2	40

(**SC** = Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta 1999, denominado **RTA** = Recursos y Tecnologías Agrarias de 1999 en adelante.

ACU = Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

CAL = Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.

VIN = Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

RG = Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Comprende: RF = Recursos Fitogenéticos, RM = Recursos Microbianos y RZ = Recursos Zoogenéticos.)

Cumplimiento de objetivos.-

Los indicadores que se desglosan en el cuadro siguiente corresponde a los nuevos proyectos cofinanciados en 2002, que se sumarán a los indicadores de resultados de los años anteriores para obtener el total acumulado a este año.

<i>Intervención V2. Resultados de los pagos 2002</i>								
CATALUÑA	Nº Proyect. cofinancia.	Nº Investig. movilizados	Hombres	Mujeres	Nº Empresas movilizadas	Centros Subvenc.	Empleos creados	Empleos mantenidos
	262	579			242	220	768	772
	16	68	46	22	0	9	2	68

Número total de proyectos cofinanciados, por medidas, costes y ayudas.-

El número total de proyectos cofinanciados en 2002, procedentes de convocatorias anteriores y del año 2002, es el siguiente:

DOCUP	Nº de Proy.	Gasto cert.	Ayuda FEDER
CATALUÑA	56	1.170.629,15	585.314,77

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 70.782.377,34 €, lo que representa el 152,75% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 139.249.532,48 €, lo que supone el 101,87% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 3. Equipamiento científico-tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Investigación (MCYT)
Instituto de Salud Carlos III
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

El responsable de estas actuaciones es el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información.

Equipamiento del Parque Científico de Barcelona

Durante este año, el Parque Científico de Barcelona ha completado el equipamiento general destinado a laboratorios (sistemas de purificación de agua, mobiliario de laboratorio...), así como varios servicios científicos generales, como el Servicio de Experimentación Animal (SEA-PCB), equipamiento para Bioinformática (ampliación de un ordenador de cálculo intensivo) y diferentes equipos para los Servicios Científicos Comunes, que serán utilizados para el conjunto de las personas usuarias del parque (grupos de investigación de entorno público o unidades de I+D de empresas ubicadas en el propio Parque). Asimismo, los servicios científico-técnicos de la UB han adquirido nueva infraestructura para las Plataformas Tecnológicas que se han creado conjuntamente con el Parque Científico de Barcelona.

Equipamiento de un centro de I+D químico en Tarragona

Se trata del *Institut Català d'Investigació Química* (ICIQ). Según lo previsto inicialmente, en el año 2002 no se ha realizado ningún pago en concepto de equipamiento científico, ya que es necesario que el proyecto de construcción esté más avanzado. Para el año 2003 ya ha habido compromisos relativos a la redacción y dirección de los proyectos de equipamiento del edificio.

Equipamiento del Centro Tecnológico de Telecomunicaciones

Durante este año se ha desarrollado la etapa inicial de funcionamiento del CTTC. Los objetivos de esta etapa se centran en el desarrollo institucional del centro, la adecuación de la infraestructura inicial y el inicio de la actividad propiamente investigadora.

Para empezar a desarrollar su actividad investigadora en el campo de las telecomunicaciones, el CTTC se ha dotado de equipamiento informático específico (ordenadores, servidores y equipamiento asociado) así como un analizador de comunicaciones óptico y un analizador de espectro.

En el segundo semestre de 2002 se han realizado 4 concursos públicos de licitación para provisión de equipamiento de laboratorio, anunciados en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* para obtener infraestructura de laboratorio necesaria para el proyecto de I+D EMPIRICO.

Equipamiento del Centro de Investigación Biomédica en Barcelona (IDIBAPS)

Este proyecto es ejecutado por el Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi i Sunyer (IDIBAPS). El centro ha adquirido un agitador magnético para efectuar mezclas líquidas, una balanza electrónica analítica para pesar compuestos a nivel de microgramos, pipetas regulables de 50, 200 y 1000 microlitros y una centrifuga refrigerada. Todos estos aparatos de laboratorio se utilizan en el laboratorio de proteómica del IDIBAPS para el tratamiento de las muestras biológicas.

Equipamiento del centro de I+D sobre industria cárnica en el campus agroalimentario de Girona

Este proyecto tiene dos ejecutores: La Universitat de Girona y el IRTA. La realización de este proyecto hasta la fecha ha consistido en cubrir las primeras necesidades de equipamiento para las partes del proyecto de construcción que finalizan este año y que ya están a punto para su entrada en funcionamiento.

Equipamiento del Centro de I+D para la industria agroalimentaria UdL-IRTA

Durante este año se inicia la incorporación del equipamiento científico, en paralelo a los primeros trabajos de construcción.

Equipamiento del centro de I+D en Fotónica

Proyecto ejecutado por el Instituto de Ciencias Fotónicas. Durante el año 2002 se ha comprado material para equipar los primeros laboratorios. Entre el equipamiento más importante destacan los microscopios de fuerzas atómicas con poder de resolución nanométrico, sistema láser femtosegundos, equipo láser de picosegundos, tablas ópticas antivibración, cámaras CCD Back Thinned y un espectógrafo de imagen.

Apoyo de la Dirección General de Investigación a equipamiento científico

Este proyecto consiste en una convocatoria destinada a financiar la adquisición, la mejora de las prestaciones y la reposición total o parcial de infraestructura y equipamiento de investigación. Los destinatarios de esta convocatoria son las universidades catalanas, centros públicos de investigación y otras entidades con actividad investigadora y sin finalidad de lucro.

En el año 2002 se ha efectuado el pago del resultado de convocatorias de años anteriores.

Actuaciones de la Administración Local.

Para la selección de los proyectos incluidos en esta medida se han tenido en cuenta los artículos 6 y 7 de la Orden de 25 de mayo de 2000 (DOGC nº 3153 de 2.06.2000) que regula el procedimiento de selección de las actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación por el FEDER.

Finalmente, los proyectos para los que ya ha habido ejecución han sido 4:

- Adecuación de un vivero de empresas a las nuevas tecnologías, ejecutado por el ayuntamiento de Valls.
- Equipamientos en el centro CEDRICAT, ejecutado por el Centro Tecnológico Forestal de Cataluña en Solsona.
- Actuaciones en la zona 22@ en el barrio del Poblenou de Barcelona.
- Equipamientos en el centro de investigación del parque Àgora en Vilafranca del Penedès.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Dirección General de Investigación (MCYT)

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para equipamiento cofinanciadas por el FEDER. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

Esta medida tiene como objetivo potenciar la capacidad investigadora de los centros de investigación mediante la adquisición de equipos científico – técnicos. Es de hacer notar la tendencia a crear Servicios de Apoyo a la investigación en donde se instalan equipos de uso común para investigadores, en distintas líneas de investigación, que por su coste o dimensión sobrepasan la capacidad de laboratorios específicos. Se pretende así, incrementar y mejorar las prestaciones y la rentabilidad de las inversiones hechas en equipamientos, mediante la racionalización y optimización de los recursos científico-técnicos, con el objetivo principal de ofrecer un servicio de calidad que suponga un beneficio para la investigación desarrollada.

Es importante destacar que los equipos cofinanciados en la Medida 3.3 son todos nuevos, ya que la aparición en el mercado de equipos cada vez mas avanzados, con prestaciones superiores y la posibilidad de adquirirlos a precios competitivos favorecen el avance en las actividades y resultados de la investigación, que precisa de medios cada vez más complejos para su desarrollo.

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002 que una vez resuelta tuvo los siguientes resultados.

Se ha concedido dotación a 12 centros de investigación que se articula a través de 62 proyectos.

El total de las solicitudes de inversión realizadas por los organismos ascendió a 48.738.910,73 euros y la inversión concedida ha sido de 36.565.576,43 euros, a la que corresponde una tasa de cofinanciación del 50 %. Los anteriores datos reflejan que, una vez realizado el proceso de selección establecido por la Dirección general de investigación, se concedieron el 75,10 % de las inversiones solicitadas.

La ayuda concedida para el total de los organismos supone el 85,59 % de la dotación financiera de la medida 3.3 de equipamiento científico, para las anualidades 2000 – 2002 fijadas en la planificación financiera del DOCUP, al inicio del programa.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la Medida 2: “Proyectos de I+D+I” y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la Medida 3: “Equipamiento Científico-Técnico”. En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la Medida 3.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2002 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2002, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido en 2002 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2002, que han recibido dentro del año 2002 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están

incluidos en la **Medida 2**: "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la **Medida 3**: "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la **Medida 3**.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los "informes anuales de resultados" que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.)
Proyectos identificados como RTA02
 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario.
Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (02)

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 - Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos identificados como ACU02
 - Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos identificados como CAL02

- Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. Proyectos identificados como VIN02

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2001 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

Convocatorias

- *Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias: Orden Ministerial de 25 de Julio de 2002, BOE nº 187 de 26 de Agosto de 2002.*

ACCIÓN DE RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS 2002			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	Cofinanciados
	24	16	8

- *Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de Abril de 2002.*

CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS DE INTERÉS AGROALIMENTARIO 2002			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
	2	2	0

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre "beneficiarios intermedios y finales".

- *Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de Abril de 2002.*

1. Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:

NUEVAS ESPECIES Y TECNOLOGÍAS EN ACUICULTURA 2002			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
	2	2	0

2. Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

CONTROL DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS 2002			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
	9	2	0

3. Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

MEJORA DE LA CALIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS VINOS 2002			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
	3	1	0

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

PROYECTOS PROCEDENTES DE CONVOCATORIAS ANTERIORES CON FINANCIACIÓN EN 2002						
Comunidad Autónoma	RTA/SC	ACU	CAI	VIN	RG	Total
	1	0	0	0	0	1

SC = Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta 1999, denominado **RTA** = Recursos y Tecnologías Agrarias de 1999 en adelante.

ACU = Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

CAL = Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.

VIN = Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

RG = Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Comprende: RF = Recursos Fitogenéticos, RM = Recursos Microbianos y RZ = Recursos Zoogenéticos.)

Cumplimiento de objetivos.-

Los indicadores que se desglosan en el cuadro siguiente corresponde a los nuevos proyectos cofinanciados en 2002, que se sumarán a los indicadores de resultados de los años anteriores para obtener el total acumulado a este año.

<i>Intervención V2. Resultados de los pagos 2002</i>									
Comunidad Autónoma	Nº Proyectos cofinanciados	Nº Investig. movilizadas	Hombres	Mujeres	Nº Equipos concedidos	0,06< Eq <0,5 M€	Centros equipados	Empleos creados	Empleos mantenidos
	262	575			233	237	570	768	772
	8	33	22	11	15	0	5	1	33

Número total de proyectos cofinanciados, por medidas, costes y ayudas.-

El número total de proyectos cofinanciados en 2002, procedentes de convocatorias anteriores y del año 2002, es el siguiente:

DOCUP	Nº de Proy.	Gasto cert.	Ayuda FEDER
CATALUÑA	9	78.251.78	39.125,90

Instituto de Salud Carlos III

Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos

grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. Se han financiado un total de 4 infraestructuras científicas.

Por lo tanto, se han dotado a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. Se han financiado 4 infraestructuras científicas.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 13.658.181,03 €, lo que representa el 49,54% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 45.008.726,76 €, lo que supone el 58,94% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 4. Transferencia y difusión tecnológica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Investigación (MCYT)

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Aunque todavía no se han certificado gastos en esta medida, la Dirección General de Investigación subraya el esfuerzo realizado por continuar con las actuaciones, que previas a la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se venían desarrollando y, a su vez, estudiar y analizar los nuevos retos que en este epígrafe exige la nueva realidad española. Fruto de ello se ha publicado recientemente una convocatoria de ayudas a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS) que incluye cofinanciación con fondos FEDER

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Investigación (MCYT)
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen como responsable el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información:

Construcción del Parque Científico de Barcelona

La primera fase del Parque Científico de Barcelona se encuentra prácticamente acabado. En el año 2002 se ha completado la instalación general de climatización del Edificio Modular y han finalizado las actuaciones de obra e instalaciones de servicios científicos generales, como salas de cultivos o bien servicios del Edificio como una sala de reuniones y una sala para seminarios, siempre destinados a actividades de investigación que se desarrollan en el Parc Científic de Barcelona.

Finalmente, se han contratado –e iniciado- las actuaciones de acondicionamiento de diferentes laboratorios: Sala Limpia para la Plataforma Tecnológica de Nanotecnología, Sala de Microscopios, Sala de Informática y el espacio e instalaciones de la Plataforma Tecnológica de Rayos X.

Una vez finalicen estas obras, el proyecto de la primera fase del PCB estará prácticamente acabado y únicamente quedarán para condicionar unos 300 metros cuadrados del Edificio Modular.

Así pues, la ejecución se está llevando a cabo según lo previsto.

Construcción de un centro de I+D químico en Tarragona

En marzo de 2001 se resolvió el concurso para la redacción del proyecto y la dirección de las obras para la construcción del edificio para el *Institut Català d'Investigació Química (ICIQ)*. Durante este año 2002 se ha pagado el proyecto básico y partes del ejecutivo, así como parte de la dirección de la obra. Se han empezado trabajos de movimiento de tierras y construcción de la estructura del edificio que ocupará una superficie de 7000 metros cuadrados.

Construcción del Centro Tecnológico de Telecomunicaciones (CTTC)

Durante el año 2002 se definieron las necesidades de espacio y se inició la confección del plan funcional del CTTC, que contempla la evolución y distribución de superficies de la solución intermedia, hasta la puesta en marcha del edificio propio del CTTC que se empezará a construir en el año 2003.

Construcción del centro de I+D en industria cárnica en el campus agroalimentario de Girona

Este proyecto tiene dos ejecutores: La universitat de Girona y el IRTA. Las actuaciones tienen lugar en dos zonas geográficamente separadas: En los campos de Montilivi en Girona y en la población de Monells. Durante el año 2002 han concluido las obras de construcción del área de bienestar animal y la sala de demostraciones, ambas en Monells.

Construcción del Centro de I+D para la industria agroalimentaria UdL-IRTA.

Durante este año se han iniciado los estudios para la construcción del centro. En el proyecto se contempla la ampliación de laboratorios existentes y la construcción de nuevas instalaciones destinadas a investigación en seguridad alimentaria y en producción animal.

Mejora en los laboratorios de ciencias experimentales en la Universitat Autònoma de Barcelona.

En el año 2002 concluye el proyecto de obras de mejora de laboratorios que han consistido en:

- Adecuación de la 4ª planta de la torre C7. Departamento de Química.
- Adecuación de las plantas 3 y 4 de la torre C5.
- Remodelación de la 3ª planta de la torre C1. Departamento de Matemáticas.
- Remodelación de las plantas 1, 2 y 3 de la torre C2. Unidades de Citología y Bioquímica.
- Remodelación de la torre C5. Laboratorios.

Construcción de un centro de I+D en fotónica.

El proyecto es ejecutado por el Instituto de Ciencias Fotónicas. Durante el año 2002, se han llevado a cabo actividades enmarcadas en el Plan de Actividades del ICFO. Las más destacables son la puesta en marcha de los laboratorios de Óptica No-Lineal, Óptica Cuántica, Nanoestructuras Orgánicas y Fabricación.

Actuaciones de la Administración Local.

En esta medida hay 5 proyectos iniciados a 31/12/2002:

- Habilitación de espacios para Formación Ocupacional Consorcio Universitario. Ejecutado por el Consejo Comarcal del Baix Penedès.
- 2ª fase de la compra y adecuación del edificio CEDRICAT, ejecutado por el Centro Tecnológico Forestal de Cataluña, en Solsona.
- Observatorio astronómico del Montsec, ejecutado por el Consorcio del Montsec, en el municipio de Àger.
- Centro de recursos Parque Tecnológico y Universidad, en Manresa.
- Centro de investigación -Escuela Universitaria Politécnica de Osona, última fase, ejecutado por el ayuntamiento de Vic.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Dirección General de Investigación (MCYT)

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

Esta medida tiene como objetivo la creación o potenciación de centros de investigación – tecnológicos atendiendo a las necesidades de construcción, ampliación o remodelación en áreas consideradas prioritarias en función de las necesidades científico- tecnológicas.

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002 que una vez resuelta tuvo los siguientes resultados.

La dotación concedida se articula a través de 16 proyectos.

El total de las solicitudes de inversión realizadas por los organismos ascendió a 121.396.625,62 euros y la inversión concedida ha sido de 27.141.766,73 euros que corresponde una tasa de cofinanciación del 50 %. Los anteriores datos reflejan que, una vez realizado el proceso de selección establecido por la Dirección General de Investigación, se concedieron el 22,36 % de las inversiones solicitadas. La última concesión tuvo lugar en el año 2002 a la Universidad Oberta de Cataluña.

La ayuda concedida para el total de los organismos supuso el 116,99 % de la dotación financiera de la medida 3.5 de Centros públicos de investigación y centros tecnológicos, para las anualidades 2000 – 2002 fijadas en la planificación financiera, al inicio del programa.

Durante el año 2002 esta medida ha tenido un incremento en su dotación financiera de 8.718.302 euros derivada del traspaso de fondos inicialmente asignados a la Dirección General de Política Tecnológica por lo que el porcentaje de concesión de la ayuda respecto las anualidades 2000 - 2002 ha pasado a ser del 85,04 %.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 11.469.404,31 €, lo que representa el 58,65% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 32.702.654,61 €, lo que supone el 56,86% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 6. Sociedad de la información
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
 Dirección General de Investigación (MCYT)
 Generalitat de Catalunya
 Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

En esta medida se incluyen las actuaciones del Departamento de Educación relativas a la Sociedad de la Información. El proyecto, ejecutado por la Dirección General de Centros Docentes según lo previsto, consiste en la adquisición y mejora de equipamientos informáticos de los centros educativos situados en la zona objetivo 2 del FEDER.

Por otro lado se incluye el Programa ARGO, que tiene como objetivo que todos los centros de enseñanza primaria, los institutos de enseñanza secundaria y los ciclos de formación profesional tengan un aula multimedia en red local y conectada a Internet en las mejores condiciones. En el proyecto se incluye la compra de material de informática para los centros docentes situados en la zona objetivo 2 del FEDER, y aulas de informática e idiomas y material para el Bachillerato científico. Este proyecto se realiza y concluye este año.

Actuaciones de la Administración Local.

A 31/12/2002 se han iniciado 34 proyectos que se pueden clasificar en tres ámbitos:

Tipo de actuación	Nº proyectos	Total ejecutado 2000-2002 (EUR)
Infraestructuras básicas de telecomunicaciones	7	252.304,22
Innovación y transferencia de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y/o centros de investigación	4	442.634,56
Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación)	23	6.212.152,29
Total general	34	6.907.091,07

Entre los proyectos que se pueden ubicar en el ámbito de infraestructuras básicas de telecomunicaciones destaca, por importe ejecutado, el Centro de transferencia tecnológico del Consorcio Alba-Ter en Manlleu.

En cuanto a la creación de redes y asociaciones entre empresas se puede destacar la segunda fase del Televalle de Ribes, en Ribes de Freser.

Finalmente, los servicios y aplicaciones para la ciudadanía son aspectos primordiales en los proyectos de la creación de las webs de los municipios de Tremp y de la Pobla de Segur o la implantación de un sistema de información geográfica (SIG) en el Consell Comarcal de la Conca de Barberà.

En el cuadro siguiente se presenta una clasificación de la ejecución de los proyectos locales por comarcas:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado en euros 2000-2002
Alt Empordà	1	824.455,02
Alt Urgell	2	109.925,12
Bages	3	565.279,93
Baix Camp	3	649.224,74
Baix Llobregat	2	67.091,54
Barcelonès	2	1.043.033,22
Berguedà	1	300.506,05
Cerdanya	1	120.000,00
Conca de Barberà	2	60.101,21
Garraf	1	1.202.024,21
No territorialitzat	1	721.214,52
Noguera	1	18.030,36
Osona	2	52.885,31
Pallars Jussà	3	68.515,38
Ripollès	2	375.375,41
Selva	4	102.078,99
Tarragonès	3	627.350,06
Total general	34	6.907.091,07

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Dirección General de Investigación (MCYT)

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

El objetivo de esta medida es dotar, renovar o ampliar las redes de comunicación que permitan acceder y transmitir la información relativa a la investigación, el desarrollo y la innovación así como los resultados obtenidos de dichas actividades.

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002 que una vez resuelta tuvo los siguientes resultados.

La dotación concedida se articuló a través de 12 proyectos.

El total de las solicitudes de inversión realizadas por los organismos ascendió a 24.223.071,65 euros y la inversión concedida ha sido de 12.164.364,78 euros, a la que corresponde una tasa de cofinanciación del 50 %. Los anteriores datos reflejan que, una vez realizado el proceso de selección establecido por la Dirección General de Investigación, se concedieron el 50,22 % de las inversiones solicitadas. La última concesión tuvo lugar en el año 2002 a la Universidad Oberta de Cataluña.

La ayuda concedida para el total de los organismos supuso el 98,15 % de la dotación financiera de la medida 3.5 de Centros públicos de investigación y centros tecnológicos, para las anualidades 2000 – 2002.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 8.851.621,77 €, lo que representa el 99,47% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 19.878.339,79 €, lo que supone el 68,19% de la programación para ese período.

EJE 4

DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 1. Carretera y autovías
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Siguiendo la clasificación establecida en el Complemento de Programa, las carreteras se pueden agrupar según su finalidad:

Construcción de circunvalaciones y variantes para solucionar los problemas de congestión existentes actualmente en Cataluña, sobretodo en zonas próximas a la conurbación de Barcelona y en la segunda corona de ciudades de tipo medio:

- Ronda oeste de Sabadell: La actuación consiste en la ejecución del primer tramo de la Ronda Oeste de Sabadell, que permitirá conectar la autopista C-58 y la N-150. Actualmente se encuentra en fase de ejecución y el final de la obra está previsto para septiembre de 2003.

Mejora de la accesibilidad intercomarcal para potenciar la actividad comercial:

- Mejora de la carretera C-14. Túnel de Montsant de Tost: El tramo de carretera afectado forma parte del nuevo eje Reus, Montblanc, Artesa de Segre, Ponts, Oliana, Organyà y la Seu d'Urgell. Las obras consisten en el ensanche y mejora del trazado de 450 metros de carretera y el cambio de posición de la actual intersección de la carretera de Montsant de Tost, con un puente sobre el río Segre de 37 m de longitud. La inauguración de las obras se realizó en junio de 2001.
- Variante de Capellades a Vilafranca del Penedès. Tramo: Torrelavit - Font-Rubí: La obra consiste en la continuación de la variante de la carretera C-15 en la zona del Penedès, realizándose una carretera de calzada única y accesos controlados, de modo que las entradas y las salidas a la nueva vía se localizan en los dos enlaces del tramo.
- Nueva carretera Vic-Olot. Tramo: Manlleu-Torelló. La longitud de la obra es de 5.310 m y consta de dos enlaces: Manlleu Oeste al inicio de la obra y Manlleu Norte en la mitad del tramo. También se han construido dos obras de fábrica del enlace de la carretera Vic-Olot con la futura variante de Les Masies de Voltregà. Las obras han terminado en noviembre de 2002.
- Nueva carretera entre la C-14 y la variante de Constantí. Tramo: La Selva del Camp-Constantí: Actualmente, existe un camino estrecho que comunica las poblaciones de La Selva del Camp y Constantí. El objeto de esta obra es convertir este itinerario en una carretera de 7.560 m con carriles de 3 m y arcenes de 1 m. El final de ejecución de las obras está previsto para mayo de 2003.

Mejora de la congestión de la red viaria en zonas que dependen de la actividad turística:

- Variante de Reus: En la actualidad, la carretera C-14 es uno de los ejes Norte-Sur más importantes permitiendo el acceso a la costa de Tarragona así como a los municipios de Reus, Tarragona y Salou, desde el interior de Cataluña. En particular, esta carretera se convierte en verano en uno de los principales ejes para acceder a los núcleos turísticos de la costa de Tarragona, pero transcurre por el interior de Reus con todas las molestias que ello comporta. Las obras, cuya finalización se prevé en abril de 2003, solventarán estos problemas.

Actuaciones relativas a la seguridad y la calidad en el transporte por carretera:

- Variante de Montesquiú y Sant Quirze de Besora: La carretera de Barcelona a Puigcerdà es uno de los ejes más importantes que da conexión al área metropolitana de Barcelona con los Pirineos y enlaza con Francia. Paulatinamente este eje se ha ido mejorando, y con esta nueva variante se proporcionará una circulación más segura y cómoda, eliminando su paso por los centros urbanos. Las obras se prevé que finalicen en octubre de 2003.
- Mejora de la carretera 1412 entre Biscarri y Figuerola d'Orcau: La finalización de las obras está prevista para octubre de 2003.
- Mejora de la L-510 en el tramo Araòs-Alins-Àreu: El firme de esta carretera se encontraba muy deteriorado y las obras, iniciadas en agosto de 2001, van destinadas a solventar este problema.
- Acondicionamiento T-310. Tramo Reus-Montroig del Camp: Las obras de este proyecto consisten, básicamente, en la mejora y ensanchamiento de dos tramos de esta carretera, para disponer de dos carriles de 3,5 m y arcenes. La ejecución de las obras ha finalizado en enero de 2003.
- Variante de Xerta (eje del Ebro): Se ha ejecutado una variante de la carretera C-12 para suprimir el paso por el interior de la población de Xerta, mejorando por tanto el nivel de servicio, la comodidad y la seguridad vial. Las obras fueron finalizadas e inauguradas durante el año 2002.
- Mejora de la C-17 en Tagamanent: Estas obras finalizarán en enero de 2003 y en ellas se han modificado los dos tramos de la vía con mayor número de accidentes.
- Mejora general de la ronda urbana de Begues. 1ª fase. Tramo: Urbanización Begues Parc-Cal Vidu: Estas obras finalizarán en mayo de 2003.
- Variante de Cardedeu y Llinars del Vallès: Este tramo atraviesa los términos municipales de La Roca del Vallès, Villalba Sasserra, Sta. Maria de Palautordera y Vallgorguina, en una zona ya muy afectada por las actividades industriales. Las obras han finalizado en diciembre de 2002.
- Variante de la carretera C-63 de la Cellera de Ter: Se prevé que finalicen durante el primer trimestre de 2003.
- Segunda fase del desdoblamiento de la carretera C-42 entre Tortosa y l'Aldea: En esta segunda fase se desdobra dicha carretera que permite la conexión con la autopista A-7 y con la N-340. El final de las obras está previsto para octubre de 2003.
- Mejora del enlace en Monistrol de Montserrat de la carretera C-55: Se prevé la finalización de las obras para febrero de 2003.

Mejora de los niveles de accesibilidad en zonas del interior de Cataluña con déficit viarios que imposibilitan la implantación de actividades económicas:

- Durante el año 2002 se han efectuado las obras de la nueva carretera que discurre entre Biosca y Hostalnou. La actuación atraviesa municipios de las comarcas del Solsonès y de la Segarra, que son comarcas del interior.
- Acondicionamiento de la carretera C-12 en el tramo Fontdepou-Àger: Actualmente este tramo presenta un trazado con curvas de radio reducido y fuertes pendientes longitudinales. Además, la anchura de la calzada es de sólo 6 metros. Las obras van destinadas a mejorar las circunstancias apuntadas mediante la mejora de los radios y acuerdos del trazado en planta, la obtención de una anchura mínima de calzada de 8 metros y la disposición de carriles para vehículos lentos en las rampas que lo requieran. Las obras finalizarán en septiembre de 2003.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 46.244.276,70 €, lo que representa el 202,30% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 80.935.371,29 €, lo que supone el 115,22% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 2. Ferrocarriles y metro
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Siguiendo lo establecido en el Complemento de Programa, los proyectos de esta medida, todos ejecutados por GISA, pueden agruparse en tres tipos de actuaciones:

Actuaciones de los ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya que se llevan a cabo en el área metropolitana.

- En este grupo se incluye el proyecto de desdoblamiento de vía de los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya. Tramo: Sant Andreu de la Barca – Baixador del Palau. El objeto de esta actuación es la construcción del desdoblamiento con soterramiento parcial de la línea de los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya, a su paso por Sant Andreu de la Barca, incluyendo dos nuevas estaciones.
- Adaptación a personas con movilidad reducida en la estación de Cornellà de los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya: La adaptación ha consistido en la instalación de dos ascensores desde el nivel de la calle hasta el nivel de los andenes.
- Ferrocarril Cremallera entre Monistrol de Montserrat y Montserrat. En cuanto a este proyecto, se ha realizado más del 70% del volumen total global de los trabajos de la infraestructura y la vía. Los trabajos efectuados son los relativos a las obras de protección del macizo rocoso del cremallera, el túnel de la foradada, el puente del Centenari, el movimiento de tierras, drenaje y construcción de la estación del monasterio de Montserrat.

Actuaciones que se llevan a cabo en la red de Metro de Barcelona

- Se incluye aquí el proyecto de construcción de una nueva estación de metro entre las actuales estaciones de Selva de Mar y Besòs Mar de la línea 4. El proyecto se centra en la definición de la infraestructura necesaria para generar los espacios de la nueva estación y sus instalaciones propias, accesos a la misma, tratamiento del interior de la estación en relación a pavimentos, revestimientos, cielo rasos y diseños de los elementos del andén entre otros. También se definirán las correspondientes adecuaciones de vía, catenaria y señalización ferroviaria para poder realizar la explotación del nuevo tramo con la nueva situación establecida.
- También se ha incluido aquí el proyecto relativo al Metro Ligerero en el tramo comprendido entre Ciutat Meridiana y Can Cuiàs.
- Conversión de la línea 4 a línea 2 del metro, en el tramo La Pau-Joan XXIII.

Potenciación de redes de transporte urbano no contaminante.

Aquí se integran varias terminales de autobuses en municipios medianos y pequeños. Durante el año 2002 se han iniciado varios proyectos de este tipo:

- Estación de autobuses de Palafrugell.
- Estación de autobuses de Roses.
- Estación de autobuses de Navàs.
- Terminal de autobuses en Sant Carles de la Ràpita.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 23.356.509,27 €.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 50.668.159,12 €, lo que supone el 74,51% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 2. Ferrocarriles y metro
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : TRANSITORIA
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Aquí se incluyen los proyectos ejecutados por GISA en la Zona Transitoria:

- Prolongación de la línea 3 de metro en el tramo Montbau-Mundet: Forma parte de la ampliación de la línea 3 del metro por el corredor urbano definido en el estudio del sistema de Transporte Público con infraestructura fija en Nou Barris con una estación con andén central (Mundet).
- Metro ligero en el tramo Trinitat Nova-Torre Baró.
- Adaptación y mejora de la accesibilidad de la estación de Ferrocarrils de la Generalitat en Hospitalet y actuaciones en la red de alimentación y renovación de escaleras mecánicas en tramos de la red de metro que transcurre por zona transitoria.
- Conversión de línea 4 a línea 2 en el tramo Joan XXIII-Pep Ventura: El objeto es la renovación del sistema de señalización de la línea 4 al sistema de la línea 2 del FMB que incluye el sistema de protección automática de los trenes (ATP) y de un sistema de conducción automática (ATO).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 18.445.962,71 €, lo que representa el 86,24% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 41.798.105,50 €, lo que supone el 53,54% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Durante el año 2002 no ha habido certificaciones dentro de esta medida.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 5. Redes de distribución de energía
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
 Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Hasta el momento se han efectuado pagos del proyecto de Energías tradicionales (gas, electricidad y carburantes), ejecutado por la Dirección General de Energía y Minas, que incluye la elaboración y difusión del Plan de Energía de Cataluña y una línea de Subvenciones del Plan de electrificación Rural de Cataluña (PERC).

El PERC tiene como finalidad prioritaria hacer llegar el servicio público de suministro de electricidad a todas las viviendas situadas en emplazamientos rurales de Cataluña de ocupación permanente como primera residencia. Como objetivos complementarios, el PERC prevé la electrificación de otras viviendas o explotaciones agrícolas, ganaderas, turísticas, etc., y la mejora de las condiciones de este servicio en el medio rural.

En base a la orden de subvenciones del año 2000, de 6 de julio de 2000, publicada en el DOGC de 25 de julio de 2000, durante el año 2002 se han pagado 35 proyectos de electrificación rural y mejora de las líneas eléctricas, entre otros.

Los beneficiarios son los ayuntamientos y los *Consells Comarcals*, y las ayudas se reparten de la siguiente forma por comarcas:

Comarca	Total
Alt Urgell	3
Alta Ribagorça	1
Anoia	3
Bages	1
Berguedà	4
Garrotxa	3
La Selva	1
Noguera	1
Osona	3
Pallars Jussà	4
Pallars Sobirà	1
Priorat	2
Solsonès	5
Urgell	1
Vallès Oriental	2
Total general	35

Información financiera de la medida

Los pagos en esta anualidad ascienden a 976.804,53 €, lo que representa el 94,84% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 1.685.469,36€, lo que supone el 106% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 6. Energías renovables: eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Actuaciones de evaluación y difusión de energías renovables

Este proyecto, ejecutado por el Institut Català d'Energia (ICAEN), tiene como objetivo el desarrollo de las energías renovables mediante diagnósticos a los usuarios finales –solar, de la biomasa, eólica y minihidráulica – para fomentar la diversificación energética y el uso de recursos autóctonos, reducir la dependencia de los combustibles fósiles y contribuir a la preservación del equilibrio territorial.

Este proyecto también incluye todos los estudios y trabajos de investigación en el ámbito de las energías renovables, así como el Atlas de Radiación Solar, y las actividades de difusión e información de las energías renovables y de temas energéticos y se orienta a los usuarios en la modificación de los hábitos de consumo energético.

Las ayudas que se otorgan en esta medida son ayudas universales que se convocan mediante comunicación a todas las empresas del sector. Hasta el momento, la ejecución del proyecto sigue el curso previsto.

Energías renovables

Se trata de ayudas de la Dirección General de Energía y Minas a proyectos tecnológicos innovadores relacionados con el aprovechamiento de recursos energéticos renovables. Los pagos en el año 2002 corresponden a otorgamientos del 2000 de la orden de subvenciones para la mejora del ahorro y la eficiencia energética, ambos relacionados con las energías renovables (fotovoltaica, ACS, etc...), de fecha 29 de junio de 2000, publicada en el DOCG de 25 de julio de 2000. El total de proyectos beneficiados ha sido de 118.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 833.354,60 €, lo que representa el 80,91% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 2.797.160,36 €, lo que supone el 100,26% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Mejora de la eficiencia y el ahorro energético

Este proyecto, ejecutado por el *Institut Català d'Energia* (ICAEN), engloba toda una serie de programas que lleva a cabo el ICAEN, y que son los siguientes:

- Programa de gestión de la energía en la industria y programa de introducción al libre mercado eléctrico
- Programa de ahorro de agua en la industria
- Programa de fomento de inversiones
- Programa de gestión energética en el transporte
- Programa de eficiencia energética en los edificios

No se detalla aquí su contenido puesto que ya se hizo en el informe de la anualidad 2001.

Estas actuaciones contribuyen de forma significativa a la mejora de la competitividad de la industria catalana y al uso más racional de la energía en todos los sectores económicos y se complementan con otras de información y difusión de temas energéticos y se orienta a los usuarios para que modifiquen sus hábitos de consumo energéticos. Para concienciar los sectores directamente afectados de la conveniencia de una gestión racional de recursos energéticos es importante mantener una actividad continuada en formación, información y sensibilización, mediante la realización de publicaciones, jornadas y participación en ferias.

Las ayudas que se otorgan dentro de esta medida son ayudas universales que se convocan mediante comunicación a todas las empresas del sector.

Programa de gestión y ahorro de energía

Se trata de ayudas de la Dirección General de Energía y Minas a proyectos tecnológicos innovadores relacionados la eficiencia y el ahorro energético. Los pagos en el año 2002 corresponden a otorgamientos del 2000 de la orden de subvenciones para la mejora del ahorro y la eficiencia energética, de fecha 29 de junio de 2000, publicada en el DOCG de 25 de julio de 2000. El total de proyectos pagados ha sido de 89.

Actuaciones de la Administración Local.

Tal y como ya se especifica en el Complemento de Programa, se concede especial atención a los proyectos de auditorías de las Agendas 21 locales, casas ecológicas y proyectos de divulgación ambiental. Por consiguiente, los proyectos que a 31/12/2002 tienen ejecución son los siguientes:

Agendas 21 locales:

- Elaboración de agendas 21 locales y planes de acción de la provincia de Tarragona (ejecutado por la Diputación de Tarragona)
- Elaboración planes estratégicos con criterios de sostenibilidad en la provincia de Girona (ejecutado por la Diputación de Girona)
- Auditorías-agendas 21 locales, proyecto ejecutado por la Diputación de Barcelona.

Casas ecológicas:

Casa Ecológica de La Fatarella, proyecto ejecutado por el Consell Comarcal de la Terra Alta

Proyectos de divulgación ambiental:

Adecuación área de Divulgación Ambiental, ejecutado por el Consorcio del Parc Central del Vallès, en Sabadell.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 1.515.324,96 €, lo que representa el 68,60% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 4.728.737,58 €, lo que supone el 76,45% de la programación para ese período.

EJE 5

DESARROLLO LOCAL Y URBANO

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
 Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

En esta medida se han iniciado actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas en los siguientes centros docentes públicos:

Municipio	Centro
Castellcir	CEIP La Popa
Premià de Mar	CEIP El Dofí
Sant Joan de Vilatorrada	CEIP Joncadella
Cornellà de Llobregat	CEIP Torre Miranda
Gavà	IES Bruguers
Sant Cugat del Vallès	CEIP Joan Maragall
Sabadell	IES Agustí Serra i Fontanet
Reus	CEIP Mowgli
Calaf	CEIP Alta Segarra
Sabadell	CEIP Torreguitart
Olot	IES La Garrotxa
Ripollet	IES Palau Ausit

CEIP: Centro de Educación Infantil y Primaria
 IES: Centro de Enseñanza Secundaria

Actuaciones de la Administración Local.

En esta medida se han iniciado, a 31/12/2002, 75 proyectos. Es, pues, la medida con mayor dotación para las Corporaciones Locales.

Según lo establecido en el Complemento de Programa, el tipo de actuaciones que se han priorizado dentro de esta medida son las siguientes:

- *Mejora de equipamientos y servicios públicos:* por ejemplo las galerías para el soterramiento de líneas de alta tensión, en Sant Adrià del Besòs, el soterramiento de una línea eléctrica de 110 kV en Sabadell, o el alumbrado público e infraestructuras de energía en Vilalba dels Arcs.

- *Urbanización de zonas residenciales:* Urbanización y adecuación de la Plaza Berenguer, en Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant o la rehabilitación zona urbana riera del Palau y márgenes RENFE en Terrassa.
- *Rehabilitación de núcleos antiguos y zonas urbanas degradadas:* Regeneración urbana del casco antiguo el Prat de Llobregat o la Peatonalización del centro histórico de Sant Cugat del Vallès.
- *Transporte y movilidad urbana:* Rehabilitación plaza España / paseo Circunvalación y entorno en Navàs o la reconversión de la N-II y su integración en la red urbana en Martorell.

A continuación se ofrece un resumen de la ejecución de las actuaciones clasificadas según el criterio anterior:

Tipo de actuación	Total ejecutado en euros 2000-2002	Número de actuaciones
Mejora de equipamientos y servicios sociales	6.782.760,97	18
Rehabilitación de núcleos antiguos y zonas urbanas degradadas	8.077.494,26	21
Transporte y movilidad urbana	2.385.259,42	11
Urbanización de zonas residenciales	6.535.199,09	25
Total general	23.780.713,74	75

En cuanto a la clasificación por comarcas:

Comarca	Total ejecutado en euros 2000-2002	Número de proyectos
Alt Camp	29.714,04	1
Alt Empordà	48.000,00	1
Alt Penedès	78.236,80	2
Anoia	555.351,07	5
Bages	1.662.631,46	8
Baix Camp	200.000,00	1
Baix Ebre	140.000,00	1
Baix Empordà	622.099,63	3
Baix Llobregat	4.317.372,66	8
Baix Penedès	4.381,37	1
Barcelonès	2.298.067,98	4
Berguedà	300.000,00	1
Cerdanya	792.066,08	2
Conca de Barberà	300.000,00	2
Garrotxa	120.000,00	1
Maresme	3.607.285,95	4
Montsià	200.000,00	1
No territorialitzat	1.081.821,79	1
Osona	886.532,77	6
Priorat	300.506,05	2
Ribera d'Ebre	358.339,22	4
Segarra	19.500,31	1
Solsonès	24.000,00	1
Terra Alta	139.494,91	2
Urgell	120.202,42	1
Vallès Occidental	4.503.419,92	8
Vallès Oriental	1.071.689,31	3
Total general	23.780.713,74	75

Información financiera de la medida

Los pagos en esta anualidad ascienden a 18.338.854,09 €.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 25.830.402,48 €, lo que supone el 55,5% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : TRANSITORIA
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

A la hora de seleccionar los proyectos integrantes de esta acción se han aplicado los criterios de selección establecidos en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden de 25 de mayo de 2000 (DOGC 3153 de 2.06.2000) que regula el procedimiento de selección de las actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación por el FEDER.

El número de proyectos iniciados a 31/12/2002 es de 13, repartidos en la zona transitoria de la comarca del Barcelonès, que abarca la zona metropolitana de Barcelona. Los proyectos más importantes en cuanto a su ejecución son los siguientes:

- Adecuación del centro de *La Bòbila* para centro asociativo, en l'Hospitalet de Llobregat
- 2ª fase de la actuación de dinamización comercial, en el barrio de Santa Eulàlia, en l'Hospitalet de Llobregat
- Remodelación de la calle Arenys, en Barcelona
- Rehabilitación del antiguo matadero para usos culturales en Badalona

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 5.133.586,36 €, lo que representa el 145,04% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 7.639.112,09 €, lo que supone el 59,13% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 4. Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Planes de excelencia turística

Los planes de excelencia turística son una actuación que se lleva a cabo mediante convenio entre la Administración Central, la Administración autonómica y la Administración local beneficiaria, que hacen frente a las inversiones, a partes iguales y en un periodo de 3-4 años. Las actuaciones que estos planes fomentan van dirigidas a la mejora de la calidad en la prestación de los servicios turísticos, al incremento de la cooperación interadministrativa, a la implicación del empresariado en estos objetivos y a la creación de nuevos productos turísticos.

Durante este año 2002 se han hecho pagos en concepto de los dos planes de excelencia turística que están en marcha, en concreto el del ayuntamiento de Roses y el de Cambrils.

Por otro lado, la Mesa de Directores Generales de Turismo, ha aprobado, en diciembre de 2002, dos nuevos planes de excelencia:

- Consejo Comarcal de la Terra Alta: 1.080.000 €
- Ayuntamiento de Sitges: 1.620.000 €

Mejora de recintos feriales

Este programa tiene como objetivos la mejora y la modernización de las instalaciones feriales en Cataluña, teniendo en cuenta el reequilibrio territorial y la influencia sobre la economía de la zona. Las acciones financiadas corresponden básicamente a mejoras de las instalaciones (condiciones de seguridad, accesos, accesibilidad interior para las personas, señalización ...)

Durante el 2002 se han financiado 5 acciones, con una inversión privada inducida de 291.193,91 euros.

Programa de investigación, gestión minera y rehabilitación de antiguas explotaciones

Este proyecto lo gestiona la Dirección General de Energía y Minas. Las actuaciones que han sido cofinanciadas por el FEDER durante el 2002 han sido las siguientes:

- Subvenciones destinadas al acondicionamiento y recuperación de antiguas minas y herramientas de tratamiento de minerales para usos turísticos al Consejo Comarcal del Baix Empordà, Consejo Comarcal del Berguedà, Conselh Generau d'Aran, Consejo Comarcal del Solsonès, Consejo Comarcal del Ripollès, y Museo de Minas de Cercs.
- Estudios y trabajos relacionados con la materia en algunos casos mediante convenios con universidades.

Actuaciones de la Administración Local.

En esta medida se han ejecutado, a 31/12/2002, 18 proyectos. Principalmente son proyectos destinados a la potenciación del comercio de la zona, como salones feriales (Agramunt, les Borges Blanques), y mercados municipales (Molins de Rei).

El resumen por comarcas se ofrece en el siguiente cuadro:

Comarca	Total ejecutado 2000-2002 (euros)	Número de ayudas
Alt Empordà	56.075,77	1
Anoia	38.304,40	1
Baix Camp	24.040,48	1
Baix Llobregat	1.257.212,60	3
Baix Penedès	180.303,63	1
Garrigues	300.506,05	1
Maresme	670.266,55	4
Osona	405.083,48	3
Priorat	48.080,97	1
Urgell	489.378,83	2
Total general	3.469.252,76	18

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 3.399.489,50 €, lo que representa el 90,77% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 6.129.252,76 €, lo que supone el 55,58% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 5. Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

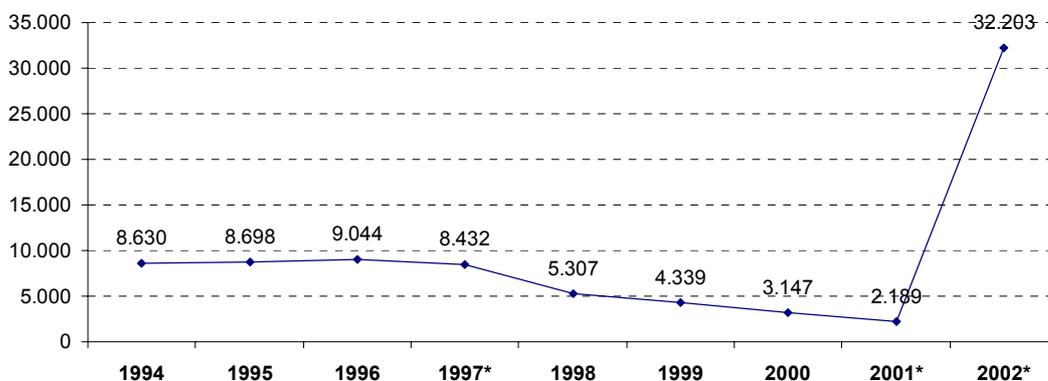
Generalitat de Catalunya
 Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

El proyecto ejecutado por la Secretaría General de Cultura, la construcción del nuevo edificio del Museo Episcopal de Vic, ya está finalizado. El nuevo edificio fue inaugurado el 18 de mayo de 2002. Durante este año el aumento de visitantes ha sido espectacular: mientras que durante el año 2001 hubo 2.189 visitantes registrados, el año 2002 el museo fue visitado por 32.203 personas. Hay que tener en cuenta que durante el año 2001 la exposición permanente estuvo cerrada, con lo que el número de visitantes dicho año fue menor de lo habitual. De todas formas el aumento de visitas es más que notable, y ha tenido una clara incidencia en el turismo de la zona, como puede observarse en el gráfico siguiente:

Número de visitantes al Museo Episcopal de Vic:



- * 1997: Apertura de la exposición permanente
- * 2001: Cierre de la exposición permanente
- * 2002: 18 de mayo: inauguración del nuevo edificio

Actuaciones de la Administración Local

En esta medida se incluyen 80 proyectos que han tenido ejecución a 31/12/2002. Básicamente los proyectos seleccionados son de apoyo al sector turístico y al movimiento asociativo. En el cuadro siguiente se presenta un resumen de los proyectos clasificados según la tipología establecida en el Complemento de Programa:

	Total executat en euros 2000-2002	Número de projectes
Apoyo al sector turístico	5.053.728,60	45
Movimiento asociativo	9.571.578,16	35
Total general	14.625.306,76	80

El proyecto más importante en cuanto a su ejecución a 31/12/2002 es el edificio del Forum 2004 en Barcelona, construido a raíz de la celebración del *Fòrum de les Cultures* en Barcelona, y que se pretende que a la finalización del evento se convierta en centro de exposiciones, de iniciativas culturales, auditorio, etc.

Aunque a distancia, le siguen en importancia los acabados e instalaciones del edificio hotelero-educativo en Berga, el Centro de Observación del Universo en Àger (La Noguera) y la señalización de las rutas de cicloturismo, proyecto ejecutado por el Consell Comarcal del Baix Empordà.

A continuación se presenta un resumen comarcalizado de los proyectos:

Comarca	Total ejecutado en euros 2000-2002
Alt Empordà	320.202,42
Alt Penedès	365.733,92
Alt Urgell	36.060,73
Alta Ribagorça	300.506,05
Anoia	56.724,60
Bages	120.202,42
Baix Camp	120.202,42
Baix Ebre	120.202,42
Baix Empordà	663.133,63
Baix Penedès	32.532,17
Barcelonès	5.796.452,54
Berguedà	817.376,46
Conca de Barberà	311.663,24
Garrigues	354.229,97
Garrotxa	232.659,25
Maresme	853.599,91
Noguera	654.556,15
Osona	452.092,08
Pallars Jussà	75.793,34
Pallars Sobirà	281.863,17
Pla de l'Estany	138.586,78
Priorat	120.000,00
Ribera d'Ebre	835.265,08
Ripollès	3.114,92
Segarra	34.257,69
Segrià	364.110,09
Tarragonès	30.050,61
Terra Alta	412.792,23
Val d'Aran	134.912,36
Vallès Occidental	120.202,42
Vallès Oriental	466.227,69
Total general	14.625.306,76

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 11.251.182,54 €, lo que representa el 162,53% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 20.244.562,79 €, lo que supone el 89,53% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Los proyectos ejecutados por el INCASOL que han finalizado durante el año 2002 son los siguientes:

- Iglesia parroquial de St. Pere. 2ª fase (Sant Pere Sallavinera)
- Restauración Porta Ferrada (Sant Feliu de Guíxols)
- Can Cosme. Restauración de la casa de cultura, 3ª fase (Alcover)
- Restauración de la Canònica de Mur, 2ª fase (Castell de Mur)
- Restauración iglesia de Sant Pere (Corbera d'Ebre)
- Restauración del Castillo de Farners (Santa Coloma de Farners)
- Restauración del convento de Sant Salvador (Horta de Sant Joan)
- Iglesia de St. Jaume, 1ª fase (Ulldemolins)

Las obras que se encuentran en ejecución son las siguientes:

- Acondicionamiento de los accesos y centro de acogida del castillo (Gelida)
- Estudios técnicos de la rehabilitación del castillo Comptes de Prades (Falset)
- Muralla de Levante: Tramos C. Canals y Universidad Rovira i Virgili (Tarragona)
- Consolidación arqueológica Coll del Moro (Gandesa)
- Jardines Rafael de Casanova (Sant Boi de Llobregat)

Por otro lado el Departamento de Educación ha iniciado un nuevo proyecto de *recuperación de centros docentes en edificio histórico*. Durante el año 2002 se ha hecho la primera certificación que, junto con los compromisos previstos, ya alcanza el 100% del importe programado. En este proyecto se ha rehabilitado el claustro del siglo XVI y de las fachadas del IES Salvador Vilaseca de Reus. En este instituto estudió Antoni Gaudí y durante el año Gaudí se han hecho exposiciones en su interior.

Actuaciones de la Administración Local.

En esta medida se incluyen 50 proyectos para los que ha habido ejecución a 31/12/2002. Los proyectos son de destacado interés respecto del patrimonio artístico y cultural de los entes locales.

El proyecto más importando atendiendo al montante ejecutado, es el relativo a la restauración de la iglesia de la Colonia Güell y la mejora de su entorno, ejecutado por la Diputación de Barcelona. Un lugar destacado ocupa también la rehabilitación del centro "La Massa" en Vilassar de Dalt, la zona museística del núcleo antiguo de Sant Boi de Llobregat, la 2ª fase de la rehabilitación del Palacio Falguera, en Sant Feliu de Llobregat o la adecuación del antiguo colegio de la Compañía de María en la Seu d'Urgell.

De acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, los proyectos contemplan la reconstrucción y restauración de iglesias, murallas, antiguos edificios (ayuntamientos, casas de campo, castillos), etc.

Comarcalmente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

Comarca	Total ejecutado en euros
Alt Empordà	240.404,84
Alt Urgell	687.458,95
Alta Ribagorça	480.809,68
Anoia	27.525,82
Baix Ebre	120.000,00
Baix Empordà	807.674,73
Baix Llobregat	4.168.100,51
Barcelonès	955.978,65
Conca de Barberà	267.305,28
Garraf	202.611,39
Garrotxa	438.473,02
Maresme	901.518,16
Montsià	372.627,50
Noguera	10.897,53
Osona	10.956,28
Pallars Sobirà	389.124,63
Priorat	84.324,72
Segarra	601.012,10
Selva	48.080,97
Tarragonès	480.809,68
Terra Alta	358.206,27
Urgell	48.080,97
Vallès Occidental	708.152,90
Vallès Oriental	768.244,51
Total general	13.178.379,09

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 10.754.114,56 €, lo que representa el 117,88% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 15.873.860,73 €, lo que supone el 56,67% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 7. Infraestructuras y equipamientos sociales
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

En esta medida se incluye un proyecto cuyo responsable es el departamento de Justicia e Interior. Dicho proyecto consistía en adecuar los centros de menores a la ley de responsabilidad del menor, y ya ha finalizado.

Otro tipo de equipamientos sociales que se incluyen en esta medida son los centros de día para la tercera edad. Los centros de día en ejecución son los siguientes:

- Centro de día en la calle Carbonell de Barcelona: Este proyecto ya está muy adelantado y sólo quedan unos pocos pagos para finalizarlo.
- Centro de día en la calle Lull: Durante la anualidad 2002 se han empezado a adquirir compromisos.
- Centro cívico y hotel de entidades en Badia del Vallès: El año 2002 se iniciaron los primeros pagos por este proyecto.
- Centro de día en Rubí: El proyecto se encuentra en un estado muy avanzado de ejecución.
- Centro de día en Gavà: Durante el año 2002 se ha avanzado de forma muy notable en la ejecución.
- Ampliación del centro de día Laia González y Centro cívico y hotel de entidades en Ripoll: Durante el año 2002 se iniciaron los pagos por estos proyectos.

Estos se proyectan como centros específicos para la atención de las personas ancianas discapacitadas, para lo cual todas las instalaciones están especialmente diseñadas sin barreras arquitectónicas, adaptadas a las condiciones de ergonomía de los ancianos usuarios y adecuados a las exigencias de los aparatos de ayuda técnica.

En aquellos centros en los que existe residencia de ancianos la imputación de los gastos de construcción, remodelación y equipamiento a la parte no residencial para determinar el gasto elegible se realiza en función de la superficie destinada a dicho uso en relación con la superficie total.

Actuaciones de la Administración Local.

En esta medida ha habido 22 proyectos con ejecución a 31/12/2002. En su mayoría se trata de guarderías (19), aunque también se incluyen centros de apoyo a la mujer (3).

Esta medida está avalada por:

- La construcción y mejora de guarderías infantiles responde a la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral de todas las personas trabajadoras.
- El cuidado de los hijos o hijas no depende únicamente de la mujer sino que ha de convertirse en una preocupación compartida por la unidad familiar.

El V Programa Comunitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2005), adoptado por Decisión del Consejo de 20 de diciembre de 2000, antes mencionado, establece

como principios básicos (artículo 2), la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio pleno de los derechos sociales y en la vida civil.

Esto implica, entre otras actuaciones, la sensibilización de la sociedad, hombres y mujeres, en la conciliación profesional y familiar y en la modificación de los roles y estereotipos establecidos en función del sexo.

Hay que tener en cuenta también, en este sentido, la Resolución del Consejo de 20 de junio de 2000 (DO C 218 de 31.07.2000), donde se subraya la importancia de una participación equilibrada de mujeres y hombres en la vida profesional y familiar.

En la propuesta del *IV Pla d'Actuació del Govern* de la Generalitat de Catalunya antes mencionado, se establece en su apartado 2.4. "Impulsar la creación de servicios de soporte a la familia y de atención a las personas dependientes" y en su apartado 2.7. "Realizar acciones de sensibilización para concienciar a la sociedad de la necesidad de que mujeres y hombres compartan responsabilidades".

En cuanto a su ejecución, destaca la construcción de una guardería en Roda de Barà (Tarragona), y también las de Sant Salvador de Guardiola y Canet de Mar.

Ejecución en euros		
Municipio	Centros para la mujer	Guarderías
Canet de Mar		240.404,84
Castellfollit de la Roca		60.101,21
Guissona		140.000,00
Hostalric		151.658,42
Mont-roig del Camp		120.202,42
Olèrdola	180.303,63	
Palafolls	61.931,62	
Porqueres		30.000,00
Roca del Vallès, la		2.351,82
Roda de Barà		300.000,00
Sant Antoni de Vilamajor		192.323,87
Sant Julià de Vilatorrada		216.364,36
Sant Salvador de Guardiola		27.628,68
Sant Vicenç de Torelló		240.354,24
Santa Maria d'Oló		48.000,00
Solsona		180.303,63
Tarragona		77.484,59
Vallromanes	101.273,11	
Vielha e Mijaran		181.585,62
Vilassar de Dalt		200.000,00
Total general	343.508,36	2.408.763,70

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 5.060.111,98 €, lo que representa el 101,42% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 11.909.712,05 €, lo que supone el 76,71% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
 Generalitat de Catalunya
 Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Dentro de esta medida, el Departamento de Educación es el responsable de las actuaciones de construcción, reforma y equipamiento de centros de Formación ocupacional y desarrollo local. Las actuaciones son ejecutadas por la Dirección General de Centros Docentes y GISA.

En cuanto a la parte ejecutada por GISA, durante la anualidad 2002 se han incluido las siguientes actuaciones de ampliaciones y adecuaciones de Institutos de Educación Secundaria que incluyen la Formación profesional:

Municipio	Centro
Amposta	IES Montsià
Martorell	IES Joan Oró
Parets del Vallès	IES Parets Vallès
Vilafranca del Penedès	IES Eugeni d'Ors

Por otro lado, la parte ejecutada por la Dirección General de Centros Docentes ha consistido en actuaciones para el equipamiento de centros formativos.

A continuación se presentan algunos de los centros que se han equipado:

Municipio	Centro
Tarragona	Complex Educatiu de Tarragona
Ripoll	IES Abat Oliba
Sabadell	IES Agustí Serra i Fontanet
Mataró	IES Alexandre Satorras
Balaguer	IES Almatà
Vilafranca del Penedès	IES Alt Penedès
Vendrell, El	IES Andreu Nin
Manlleu	IES Antoni Pous i Argila
Badalona	IES Badalona VII
Reus	IES Baix Camp

Actuaciones de la Administración Local.

Las actuaciones locales se rigen también por el criterio de equilibrio territorial de los centros de educación, tal y como se estipula en el Complemento de Programa. Una buena parte de los proyectos se centran en la formación ocupacional:

- Centro comarcal de formación de adultos en la Conca de Barberà
- Creación de un centro de formación ocupacional y reciclaje en la comarca del Anoia
- Construcción centro cultural y ocupacional en Navarcles
- Implantación centro ocupacional y cultural en Cambrils
- Complementación y mejora de las instalaciones y equipamientos del consorcio "El Far", centro de trabajos del Mar

También se incluyen algunos proyectos de asistencia técnica para llevar a cabo los objetivos de la medida:

- Asistencia técnica municipal al programa FEDER 2000-2006 (Consell Comarcal del Priorat)
- Asistencia técnica actuaciones de desarrollo integrado (Consell Comarcal de la Conca de Barberà)
- Gestión, coordinación y asistencia técnica (Consell Comarcal de la Ribera d'Ebre)
- Coordinación, asistencia y plan de dinamización económica comarcal (Consell Comarcal de la Terra Alta)
- Asistencia técnica para planificación y potenciación de actuaciones (Consell Comarcal del Vallès Occidental)

Finalmente, se han creado también un centro comarcal de Promoción Económica, ejecutado por el Consell Comarcal del Baix Llobregat.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 7.312.911,18 €, lo que representa el 161,19% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 16.704.740,31 €, lo que supone el 110,69% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo
FONDO: FSE
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Durante la anualidad 2001, las actuaciones en referencia a los Pactos Territoriales para el Empleo fueron las derivadas de la elaboración y publicación del texto jurídico que las regula, mediante orden de 8 de octubre de 2001, que a la vez regula las subvenciones relativas a las acciones de desarrollo local y convocaba las correspondientes al año 2001.

A lo largo de la anualidad 2002, fueron justificadas las actuaciones realizadas en el marco de las convocatorias de 2001. En fecha 8 de octubre de 2002, mediante Resolución del Director General de Ocupación se abrió la convocatoria del año 2002 para la presentación de solicitudes de subvención aprobadas en el marco del proyecto 2001-2003, tal como está previsto en el artículo 6 de la Orden de 2001. Dichas actuaciones han sido realizadas durante la anualidad 2002 y se justificaran en la anualidad 2003.

Por lo que respecta al análisis de las actuaciones ejecutadas, teniendo en cuenta el retraso temporal de las actuaciones correspondientes a las anualidades 2001 y 2002, a 31 de diciembre de 2002 no pueden ser certificadas dado que el pago efectivo no había sido realizado. La previsión es que en la anualidad 2003 puedan certificarse las actuaciones correspondientes a las dos anualidades, hasta la fecha se han tramitado en concepto de subvención el pago de 4.782.508,52€ que se incluirán en el próximo certificado de gastos.

La descripción de las actuaciones de los años 2001 y 2002 se detallan a continuación:

El número total de Pactos Territoriales para la ocupación realizados durante la anualidad 2001 fue de 19, con un total de 337 actuaciones realizadas. La descripción de las líneas de actuación se llevó a cabo respecto a la tipología de las actuaciones.

Durante la anualidad 2002, han sido realizados un total de 19 Pactos Territoriales para la ocupación y el número de actuaciones realizadas fue de 345. La descripción de las líneas de actuación en este periodo se llevó a cabo respecto a los siguientes bloques temáticos:

- Nuevas tecnologías y comunicación.
- Formación / orientación.
- Creación / consolidación de la ocupación.
- Área empresarial.
- Consolidación del Pacto.

Actuaciones 2001

Número de Pactos Territoriales: 19

Número de actuaciones: 337

Tipología de las actuaciones:

Observatorio del mercado de trabajo	10
Estudios, análisis y diagnósticos	43
Club del trabajo	31
Inserción o acompañamiento a la inserción laboral	18
Inserción de colectivos con especiales dificultades	44
Formación	15

Formación nuevas tecnologías y comunicación	10
Orientación	9
Orientación de colectivos con especiales dificultades	32
Soporte Técnico al Pacto	29
Asesoramiento a las empresas nivel base	32
Asesoramiento a las empresas nivel más cualificado	9
Implementación de medidas de acceso a las nuevas tecnologías y comunicación	15
Acciones de difusión y sensibilización	19
Dinamización del comercio	5
Acciones experimentales o innovadoras, creación de ocupación en el ámbito de los nuevos filones, acciones de política comuna	16
TOTAL	337

Actuaciones 2002

Número de Pactos Territoriales: 19

Número de actuaciones: 345

Tipología de las actuaciones:

Asesoramiento	69
Consolidación del Pacto: difusión de las actuaciones	10
Consolidación del Pacto: evaluación de las actuaciones	1
Consolidación del Pacto: coordinación de las actuaciones	15
Consolidación del Pacto: preparación de las actuaciones	13
Consolidación del Pacto: seguimiento de las actuaciones	3
Creación de la metodología	7
Creación de ocupación	3
Creación página web Pacto Territorial	1
Cursos	4
Entrevistas	1
Estudios / análisis	55
Exposiciones	1
Ferias promocionales	9
Implantación sistemas de calidad	6
Iniciativas de ocupación	1
Jornadas	23
Observatorio del mercado de trabajo	14
Planes de dinamización	7
Prácticas innovadoras en la búsqueda de trabajo (club de trabajo)	42
Pre-talleres ocupacionales	4
Promoción de nuevas iniciativas	15
Publicaciones	10
Seminarios	8
Sesiones informativas	13
Talleres	6
Tutorías	1
Conferencias	3
TOTAL	345

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

A 31 de diciembre de 2002 no se había certificado dado que el pago efectivo no había sido realizado.

EJE 6
ASISTENCIA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 6. Asistencia técnica
MEDIDA: 1. Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales de Cataluña
Ministerio de Hacienda

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la administración autonómica

Los gastos incluidos en esta medida se diferencian de acuerdo con lo previsto en el complemento de programa:

- *Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1.)*

Se incluyen los gastos de seguimiento del DOCUP por parte del Departament d'Economia i Finances y los trabajos de seguimiento ambiental que ha realizado el Departament de Medi Ambient.

El total de gastos a 31 de diciembre de 2002 de este grupo de gastos asciende a 23.999,91 euros.

- *Otros gastos derivados de la asistencia técnica (punto 2.3.)*

Durante el año 2002 se han continuado con las actuaciones iniciadas en años anteriores, habiéndose incorporado dos nuevas actuaciones:

- El estudio relativo a la adaptación de las predicciones de la *European Forecast Network* a la economía catalana.
- Adquisición del Software Segimon, que es una base de datos que contiene las calles y unidades estadísticas del Ayuntamiento de Barcelona, que facilita la comprobación la elegibilidad de las actuaciones ubicadas en el municipio de acuerdo con la delimitación establecida por la Comisión.

El total de gastos a 31 de diciembre de 2002 de este grupo de gastos asciende a 622.837,08 euros.

Actuaciones de la administración general

Asistencia al Comité de seguimiento, celebrado en Castelldefels el día 5 de julio de 2002.

Los gastos realizados en el año 2002 ascienden a 2.661,94 euros, siendo éstos atribuibles a Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1.)

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 198.217,62 €, lo que representa el 64,87% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 650.371,78 €, lo que supone el 79,33% de la programación para ese período.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 6. Asistencia técnica
MEDIDA: 2. Asistencia técnica
FONDO: FSE
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Durante el año 2002, se ha imputado en esta medida los gastos contraídos y efectivamente pagados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2002, con la finalidad de realizar las actuaciones de preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda y de las operaciones del eje 1.

En cuanto al análisis de las actuaciones realizadas, hay que distinguir:

1. Categoría de gastos de gestión "IN" sometidos a los límites establecidos por el artículo 2.4 de la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

Se ha imputado en esta medida los gastos efectivamente pagados del personal que realiza las funciones de preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda y de las operaciones, por un importe de 1.286.882,00€ durante el 2002.

El importe certificado representa solo una parte de los gastos de personal que conlleva la realización de las actuaciones y, de acuerdo con la norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000. Se ha certificado un importe de 1.286.882 €, prácticamente un 87% de la programación, no superando los límites fijados.

2. Categoría de gastos de gestión "OUT" no sometidos a límites según la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

a) Información y publicidad.

Dada la necesidad de difundir las acciones realizadas por el Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, en el ámbito de las políticas activas de ocupación, para poner en conocimiento de los ciudadanos las posibilidades de que disponen en materia de ocupación y formación, se certifican acciones de divulgación y publicidad relativas al mercado laboral y a las acciones desarrolladas en el periodo a través de medios escritos, radiofónicos o digitales.

Concretamente, se han llevado a cabo las actuaciones previstas mediante un convenio de publicidad en el cual la empresa Onda Cero Ramblas, SL, informa radiofónicamente sobre las actuaciones del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo en el ámbito de las políticas activas de ocupación.

b) En relación con la puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación, se certifica en el presente informe el apoyo especializado de un coordinador para la gestión de los sistemas de información del Departamento. Así mismo, se imputan los servicios para el mantenimiento de las aplicaciones informáticas precisas para el desarrollo de la programación.

c) Difusión de las actuaciones de fomento de la ocupación juvenil. Se ha publicitado en medios escritos la compilación de las medidas destinadas a los jóvenes, con la finalidad de facilitar su

acceso a la orientación, formación, autoempleo, programas de trabajo en el extranjero o cualquier programación ocupacional de su interés, con el objeto de mejorar la empleabilidad de dicho colectivo.

d) Actuación de asesoramiento en el ámbito de la comunicación, que permitirá a la administración disponer de información periódica de todos los ámbitos laborales, mejorando su adaptación a la variabilidad de los mismos.

El importe efectivamente pagado a 31 de Diciembre de 2002 es de 80.146,85€, un 16,69% de la programación para el 2002 y un 2,44% de la programación para todo el periodo. Esta cantidad sólo representa una parte de las actuaciones realizadas, ya que se han llevado a cabo otras actuaciones tanto de difusión, como convenios y otras medidas específicas que no se pueden certificar al no estar pagadas en la fecha mencionada.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Los pagos en esta anualidad ascienden a 1.367.028,85 €, lo que representa el 69,69% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 4.150.129,65 €, lo que supone el 71,95% de la programación para ese período.

2.2 Seguimiento de indicadores

FEDER

Administración Autonómica

Generalitat de Catalunya

Aunque aún cabe mejorar el suministro de información para algunos indicadores, en general se ha producido una mejora con respecto a la situación de la anualidad 2001 y la ejecución física ha avanzado de forma importante.

Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo

Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

Dentro de esta medida, dos indicadores han alcanzado ya niveles de ejecución notables. Es el caso de las empresas beneficiarias (PYMES), con un 85,28% de ejecución, y la inversión privada inducida (92,37%).

Las empresas beneficiarias y los empleos creados cuentan, a 31/12/2002, con valores realizados superiores al 50%.

Medida 1.2.: Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

La realización de los indicadores de esta medida es muy alta en lo referente a empresas usuarias de servicios, empresas beneficiadas y empleos creados. Los porcentajes de realización superan ampliamente el 100% y se prevé modificar la previsión a 31 de diciembre de 2006.

El nº de polígonos industriales beneficiados y los metros cuadrados de superficie acondicionada presentan porcentajes algo más bajos.

Medida 1.5.: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

La realización de los indicadores de esta medida presenta unos valores algo más bajos que en el resto de medidas del eje 1. Destacan por su porcentaje de realización el total de ayudas concedidas (54,11% de realización) y la inversión privada inducida, en euros (49,05%).

Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Medida 2.1.: Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración.

Hay que destacar el elevado nivel de realización de las redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos y de los núcleos beneficiados, que superan ambos el 100%.

El indicador metros cuadrados de cauce acondicionado alcanza casi el 100%, mientras que el resto de indicadores se sitúa alrededor de un 50% de realización, aproximadamente.

Medida 2.2.: Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados

Hasta el momento, el número de plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje supera ampliamente lo previsto. Las toneladas tratadas al año de residuos sólidos urbanos presenta un nivel de realización del 90%. Finalmente, a 31/12/2002 se han construido 4 vertederos de los 36 previstos, siendo éste el indicador con menor nivel de realización.

Medida 2.4.: Protección y regeneración del entorno natural

A 31/12/2002 se han rehabilitado el 94,83% de los espacios naturales previstos. Las instalaciones de educación ambiental y los visitantes a las instalaciones de educación ambiental presentan también porcentajes de realización alrededor del 50%, mientras que el indicador con el nivel de ejecución menor es el relativo a las actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad (18%).

Medida 2.5.: Vigilancia y control de la contaminación ambiental

La realización de los indicadores n ° de estaciones de control de la contaminación y la población afectada supera el 100%.

Medida 2.6.: Recuperación de espacios degradados

Las actuaciones de recuperación y regeneración alcanzan el 50% de lo previsto. Los metros cuadrados de suelo recuperado dentro de esta medida alcanza el 39,69% mientras que el número de espacios degradados sobre los que se ha actuado es del 18,33% de lo previsto.

Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Medida 3.3.: Equipamiento científico-tecnológico

El porcentaje de actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales, los centros beneficiados y los equipos de I+D cofinanciados presentan niveles de realización elevados (superiores al 60%). Los equipos instalados de coste superior a 0,06 Meuros y los empleos creados han alcanzado realizaciones del 28,50 y 20,99 %, respectivamente.

Medida 3.5.: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Los centros creados superan el 100% de realización, mientras que los centros potenciados, renovados o implicados, y los investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas presentan realizaciones alrededor del 60%. Finalmente, los empleos creados han alcanzado un 14,6% de lo inicialmente previsto.

Medida 3.6.: Sociedad de la información

Se han creado el 52% de las redes previstas en las administraciones públicas, y el porcentaje de empleos creados sobre los inicialmente previstos es del 14,60%.

Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

Medida 4.1.: Carreteras y autovías

Los kilómetros de carretera nueva alcanzan una realización del 74,96%, y la carretera acondicionada el 44,60%. Los empleos creados en fase de construcción tienen una realización del 50,19%, mientras que el incremento del tráfico total, medido en vehículos por día, presenta un grado de realización más modesto (20,17%).

Medida 4.2.: Ferrocarriles y metro (Ayuda permanente)

El número de estaciones y apeaderos supera ya las previsiones (se preveían 2 estaciones y se han realizado 3). Los kilómetros de vías de ferrocarril convencional presentan un nivel de realización del 76,20%, y los usuarios al año de las infraestructuras financiadas una realización del 31,5% de lo inicialmente previsto.

Medida 4.2.: Ferrocarriles y metro (Ayuda transitoria)

Tanto el número de instalaciones de seguridad como los kilómetros de vías de ferrocarril convencional presentan altos niveles de realización (166,67% y 160%).

Medida 4.6.: Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7.

La potencia instalada en energías alternativas presenta un alto grado de realización respecto de lo inicialmente previsto (187,50%).

Medida 4.7.: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético

El número de proyectos aprobados de reducción de emisiones es de 105 sobre un total previsto de 180 (58,33%). Por otro lado, la inversión total inducida tiene un grado de realización del 39,29%. Finalmente, la reducción de consumos energéticos medida en euros/TEP tiene un grado de realización de sólo un 3,75% sobre lo previsto.

Eje 5: Desarrollo local y urbano

Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (Ayuda permanente)

El número de empleos creados en fase de construcción ha alcanzado ya casi el total de la previsión, un 91,01%. Un buen nivel de realización es el que muestran los metros cuadrados de superficie acondicionada (77,08%). Finalmente, el número de municipios beneficiados es de 85 (42,50% de la previsión).

Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (Ayuda transitoria)

El número de municipios beneficiados es de 12, cuando la previsión era de 4 (por lo tanto, la realización es del 300%). El porcentaje de realización de los metros cuadrados de superficie acondicionada es del 96,90%, mientras que el número de empleos creados en fase de construcción es de 167 sobre un previsto de 280, lo cual hace un porcentaje de realización del 59,64%.

Medida 5.4.: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

Los índices de realización más elevados corresponden a los indicadores del número de empleos creados en fase de construcción (83,57%) y el número de proyectos de servicio de apoyo (76,92%). Los metros cuadrados de áreas acondicionadas para recintos feriales y los usuarios al año de las infraestructuras financiadas presentan grados de realización algo más modestos (14,15% y 15% de la previsión, respectivamente).

Medida 5.5.: Infraestructuras turísticas y culturales

El número de visitantes al año de los proyectos financiados dentro de esta medida alcanza un grado de realización muy superior al inicialmente previsto (291,69%). Los metros cuadrados de áreas turísticas acondicionadas es del 65,61% de las previsiones, y el número de empleos creados es de 356 (22,57% de las previsiones).

Medida 5.6.: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

Destaca en esta medida la realización de las actuaciones en edificios o monumentos (275%). Muy avanzados están también los grados de ejecución de el número de actuaciones realizadas (93%), el número de empleos creados en fase de construcción (82,86%) y los metros cuadrados de edificios rehabilitados y/o conservados (71,60%).

Más bajos son los grados de realización de el número de parajes rehabilitados o conservados (37,50%) y de la población beneficiada directamente (18,25%).

Medida 5.7.: Infraestructuras y equipamientos sociales

En esta medida destaca el número de usuarios al año de las infraestructuras financiadas respecto de lo inicialmente previsto (2.664,67%). También sobrepasa las previsiones el número de centros creados o grandes ampliaciones (105%). El número de empleos creados en fase de

construcción es, a 31/12/2002, del 83,60% de lo previsto, y finalmente, el número de empleos creados en fase de mantenimiento, es del 32% de lo previsto.

Medida 5.9.: Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local

Dentro de esta medida hay dos indicadores que superan ampliamente las previsiones: el número de actuaciones en equipamiento (367,5%) y los metros cuadrados de superficie construida (141,64%) y se prevé la revisión de la previsión realizada inicialmente. El resto de niveles de realización son también altos: el número de empleos en fase de construcción (84,09%), el número de proyectos llevados a cabo (60%) y la superficie reformada (31,21%).

Eje 6: Asistencia técnica

Medida 6.1.: Asistencia técnica

Dentro de esta medida se han realizado 5 publicaciones (la previsión era de 4) y 4 estudios (la previsión era de 14, con lo cual el nivel de ejecución es de 28,57%).

Administración General del Estado

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como muy satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta este comentario, podemos observar que el valor de todos los indicadores es superior al 50%, destacando el indicador de realización (Proyectos cofinanciados), que se situó en 2002 en el 76,2%, cifra muy superior al grado de ejecución que cabría esperar a la fecha.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2002 (número y euros)

Indicadores físicos	Previsto	Realizado		Grado de ejecución 31/12/2002
	2000-2006	2002	2000-2002	
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	164	55	125	76,2%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	210.792.975	55.353.426,09	116.331.532,44	55,2%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	558	178	286	51,3%

Dirección General de Investigación

A continuación se refleja el avance de la ejecución a través de los indicadores de seguimiento.

Indicador	Realización a 31/12/2002	Realización a 31/12/2001
Medida 3.3 Equipamiento Científico		
Equipos de I+D cofinanciados	1.259	912
Equipos instalados de coste superior a 0,06 Meuros	88	222
Actuaciones de equipamiento de servicios generales	59	59
Centros Beneficiados*	165	43
Nº de investigadores beneficiados	2.176	--
Empleos creados	84	39
Medida 3.5 Construcción /ampliación de centros		
Centros creados*	7	4
Centros potenciados y/o renovados*	3	2
Empleos creados	263	151
Medida 3.6 Redes de comunicación		
Redes creadas en las Administraciones Públicas	77	4
Redes creadas en otras instituciones	2	--
Empleos creados	114	14

(*) Se entiende por centro cada una de las unidades (instituto, departamento...) que llevan a cabo una actividad de investigación diferenciada.

Comparando los indicadores de seguimiento de los años 2001 y 2002, se observa que el avance en la ejecución de las actuaciones ha sido muy significativo.

Instituto de Salud Carlos III

Se ha certificado la anualidad 2002 de 159 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. El valor acumulado a 31-12-2002 es de 10.506.649,71 euros, por encima del valor esperado para el Instituto de Salud Carlos III (ejecución de un 223,88%)

En los proyectos financiados han participado un total de 1.029 investigadores (159 como Investigador Principal, 747 como Investigador Colaborador y 123 becarios). El valor acumulado a 31-12-2002 de los investigadores implicados es de 3627, por encima del valor esperado para el Instituto de Salud Carlos III. (ejecución de un 113,34%).

FSE

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2002 y son los siguientes:

Administración Autónoma

Generalitat de Catalunya

Los indicadores tenidos en cuenta en las medidas 1.7 *Refuerzo de la capacidad empresarial*, 1.8 *Refuerzo de la adaptabilidad y la estabilidad en el empleo* y 6.2 *Asistencia Técnica*, en las que participa, son el resultado de la agregación de los datos de las actuaciones que las componen. Dichos indicadores son los siguientes:

Código	Tipo Indicador	Definición	Medición	Medida	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
175	Realización	Acciones	Nº	6.2	7,0	130,0	5,38
232	Realización	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.7	29.965,0	2.600,0	1.152,50
				1.8	18.210,0		
280	Realización	Empresas beneficiarias	Nº	1.7	34.589,0	2.600,0	1.330,35
				1.8	17.863,0		
304	Realización	Personas Beneficiarias	Nº	1.7	85		
				1.8	44.178,0	484.000,0	
898	Resultado	Inserción / estabilidad en el puesto de trabajo		1.7	190,0	40,0	475,0
904	Realización	Discapacitados e inmigrantes	Nº	1.8	748,0	2.100,0	
906	Realización	Mujeres beneficiarias	Nº	1.7	46		
				1.8	23.509,0		
955	Resultado	Personas que mantienen su empleo	Nº	1.8	4.624,0		

Administración General del Estado

Eje: 3 sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)

Medida 3.1: apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología.

Indicadores de realización física:

Código	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	157,0	428,0	36,68
280	Empresas beneficiarias	Nº	325,0	611,0	53,19
304	Personas beneficiarias	Nº	2.302,0	2.821,0	81,60
906	Mujeres beneficiarias	Nº	1.098,0	1.231,0	89,20

El porcentaje de ejecución de mujeres beneficiarias es de un 47,69 % respecto al número de personas beneficiarias en el conjunto de las actuaciones realizadas.

El porcentaje de PYMES representa un 48,30% respecto al conjunto de las empresas beneficiarias que han intervenido en esta medida.

Indicadores de resultado:

Consejo Superior De Investigaciones Científicas . Año 2001

Código	Definición	Medición
952	Nº personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	Nº 31

Dirección General de Investigación.

Los Indicadores de Resultado cuya finalidad es medir los efectos directos e inmediatos de las acciones, reflejan los cambios producidos en los beneficiarios una vez finalizada su participación en la actuación. Se miden a medio plazo, de seis meses a uno y dos años, hasta este momento solo es posible analizar los correspondientes a los seis meses respecto de los resultados del año 2001, por lo que en este Informe de ejecución del año 2002 se incluye un cuadro resumen con los indicadores de resultado correspondiente al año 2001, diferenciando si son de transferencia o no transferencia directa al sector productivo y según el tipo de actuación

DOCUP DE CATALUÑA 2000ES162DO004
INDICADORES DE RESULTADO RESPECTO AL AÑO 2001

	INTERVENCION		Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	Nº de persona que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral
NO TRANSFERENCIA	BECAS FPI	FPI sin EPO	(*)	-
	CONTRATACION DE DOCTORES EN CENTROS DE I+D	REI	-	(**)
		RYC	-	(***)
TRANSFERENCIA	BECAS PREDOCTORALES EN EMPRESAS	FPI con EPO	(*)	-
		MIT/OPIS	(*)	-
	CONTRATACION DE DOCTORES EN EMPRESAS	IDE	-	(**)

(*) Una vez finalizado el periodo de duración de la beca , no se dispone de información de la actividad que posteriormente realiza el becario.

(**) De la actividad que realizan las personas que finalizan la actuación no se dispone de datos por no estar previsto en la convocatoria.

(***) El programa Ramón y Cajal, tiene una duración de cinco años, en el año 2001 los doctores se están incorporando.

Respecto a estos los tipos de indicadores de resultados, se puede considerar que todos los beneficiarios cumplen las siguientes características:

S.-RESULTADOS DE EMPLEO Y R.- RESULTADO DE LA INSERCIÓN
1.- Tipo de Contratación
Más de un Año
2.- Tipo de Jornada
Jornada Completa
3.- Situación de los beneficiarios a los seis meses
Continúan en formación (Becas Predoctorales y Personal Investigador)
Empleo por Cuenta Ajena (Doctores en Empresas y Centros de I+D)

A continuación, se adjuntan los datos obtenidos de la aplicación FONDOS 2000 con la ejecución de los indicadores de medida acumulada a 31 de diciembre de 2002



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	794,0	931,0	85,28
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.798,0	3.000,0	59,93
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	36.024.745,09	39.000.000,0	92,37
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	101,0	200,0	50,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	15,0	85,0	17,65
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	2.022.559,25	4.000.000,0	50,56
1104	REALIZACIONES	Empresa usuarias de servicios.	nº	297,0	100,0	297,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	273,0	230,0	118,70
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	671,0	620,0	108,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 3 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	2.491,0	2.700,0	92,26
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	8.657,0	16.000,0	54,11
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	5.523,0	8.500,0	64,98
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.372,0	5.000,0	27,44
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	294.272.512,6	600.000.000,0	49,05
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	723,0	240,0	301,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	29,0	60,0	48,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	29.965,0	2.600,0	1.152,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	34.589,0	2.600,0	1.330,35
949	REALIZACIONES	Personas becadas.	Nº	247,0	700,0	35,29
898	RESULTADOS	Inserción / estabilidad en el puesto de trabajo	%	190,0	40,0	475,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	18.210,0		
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	17.863,0		
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	44.178,0	484.000,0	9,13
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	748,0	2.100,0	35,62
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	23.509,0	245.000,0	9,60
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	4.624,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	166.140,0	180.000,0	92,30
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	133,57	300,0	44,52
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	101,72	60,0	169,53
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	13,0	31,0	41,94
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	22,0	70,0	31,43
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	63,0	50,0	126,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	37.461,0	400.000,0	9,37



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 33

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	24,0	14,0	171,43
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	4,0	36,0	11,11
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	180.130,88	200.000,0	90,07
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
 Programa operativo solamente
Código nacional: CT
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	142.243,0	150.000,0	94,83
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	8,0	44,0	18,18
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	26,0	50,0	52,00
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	122.000,0	200.000,0	61,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	1,4	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	6,0	4,0	150,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	120.000,0	9.160,0	1.310,04
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	40,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 33

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

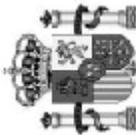
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	98.392,01	250.000,0	39,36
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	24,0	1.234,0	1,94
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	11,0	60,0	18,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

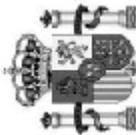
Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	157,0	428,0	36,68
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	325,0	611,0	53,19
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.302,0	2.821,0	81,60
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.098,0	1.231,0	89,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	22,4		
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	5,0		
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	4,0		
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D-I cofinanciados	Nº	1.348,0	164,0	821,95
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	265.367.019,19	210.792.975,0	125,89
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	8.953,26	30.000,0	29,84
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	308,4	558,0	55,27
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	140,0	22.364,0	0,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 13 de 33

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	66,0	8,0	825,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	1.784,0	879,0	202,96
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	148,0	193,0	76,68
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	218,5	55,0	397,27
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	2.236,0		
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	203,0	567,0	35,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

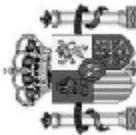
Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	20,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	65,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	16,0	7,0	228,57
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	9,0	9,0	100,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	892,0	1.493,0	59,75
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	430,0	1.063,0	40,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 16 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	2,0		
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	103,0	50,0	206,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2.253,0	2,0	112.650,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	333,0	1.500,0	22,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 17 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	31,22	70,0	44,60
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	18,74	25,0	74,96
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	12.101,38	60.000,0	20,17
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	803,0	1.600,0	50,19



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 33

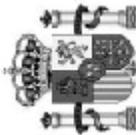
AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
 Programa operativo solamente
Código nacional: CT
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	3,0	2,0	150,00
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	3,81	5,0	76,20
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	220.500,0	700.000,0	31,50
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	15,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

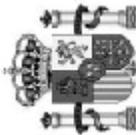
Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	0,0	1,0	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	0,0	40,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	72,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

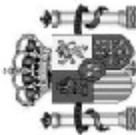
Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 5 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 21 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

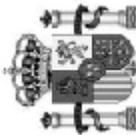
Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	75.000,0	40.000,0	187,50
560	RESULTADOS	Mejora de la capacidad de producción de energía. Potencia instalada	%	0,0	30,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	240,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente
Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	105,0	180,0	58,33
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	110.000.000,0	280.000.000,0	39,29
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	15,0	400,0	3,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 23 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	123.326,95	160.000,0	77,08
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	85,0	200,0	42,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	415,0	456,0	91,01



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
899	REALIZACIONES	Acciones por Pacto Territorial	Nº	0,0	7,0	0,00
900	REALIZACIONES	Pactos Territoriales	Nº	0,0	12,0	0,00
897	RESULTADOS	Pactos territoriales vigentes en 12 meses	%	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 25 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

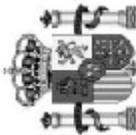
Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
260	REALIZACIONES	Proyectos de servicio de apoyo	Nº	10,0	13,0	76,92
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	22.639,44	160.000,0	14,15
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,0	20,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	30,0	200,0	15,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	117,0	140,0	83,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
285	REALIZACIONES	Areas turísticas acondicionadas	M2	524.870,42	800.000,0	65,61
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	43.753,0	15.000,0	291,69
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	356,66	1.580,0	22,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 27 de 33

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	40.826,0	57.016,0	71,60
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	55,0	20,0	275,00
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	6,0	16,0	37,50
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	186,0	200,0	93,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	136.860,0	750.000,0	18,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	348,0	420,0	82,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 28 de 33

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	21,0	20,0	105,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	3.967,0	150,0	2.644,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	32,0	100,0	32,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	418,0	500,0	83,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 29 de 33

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	6.528,0	4.609,0	141,64
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	6.241,0	20.000,0	31,21
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	147,0	40,0	367,50
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	6,0	10,0	60,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	37,0	44,0	84,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 30 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	5,0	4,0	125,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	4,0	14,0	28,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 31 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 2 Asistencia técnica (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	7,0	130,0	5,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 32 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

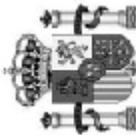
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	20,0	12,0	166,67
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	1,6	1,0	160,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	700.000,0	0,00
735	IMPACTOS	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	0,0	45,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	24.225,0	25.000,0	96,90
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	12,0	4,0	300,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	167,0	280,0	59,64

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

3.5 Regularización del informe de la anualidad 2001

A continuación se incluye información financiera relevante obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la Base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

FEDER

Grado de ejecución del Gasto Público por eje prioritario y medida.

- Año 2000-2001
- Año 2002
- Años 2000-2006

Grado de ejecución del Gasto Público a 31.12.2002 por medidas.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	200.774.817,00	48.218.103,77	24,02		
Medida 1.1	12.000.000,00	4.317.069,75	35,98		151(16,67%), 153(8,42%), 163(10,89%)
Medida 1.2	54.205.730,00	22.625.292,59	41,74		164(41,74%)
Medida 1.5	24.440.000,00	15.714.836,92	64,30		153(0%), 163(64,3%)
Medida 1.7	10.153.095,00	1.506.701,46	14,84		24(14,84%)
Medida 1.8	99.975.992,00	4.054.203,05	4,06		24(4,06%)
Eje Prioritario nº 2	81.825.624,00	45.781.837,33	55,95		
Medida 2.1	58.171.666,00	36.081.437,71	62,03		344(61,98%), 345(0,05%)
Medida 2.2	3.496.458,00	1.932.761,89	55,28		343(55,28%)
Medida 2.4	10.275.208,00	3.715.134,14	36,16		353(36,16%)
Medida 2.5	2.200.000,00	555.760,01	25,26		341(25,26%)
Medida 2.6	7.682.292,00	3.496.743,58	45,52		351(45,52%)
Eje Prioritario nº 3	218.806.087,00	143.463.931,87	65,57		
Medida 3.1	17.875.691,00	11.386.262,68	63,70		24(63,7%)
Medida 3.2	90.350.412,00	68.467.155,14	75,78		18(9,77%), 181(66,01%)
Medida 3.3	48.789.634,00	31.350.545,73	64,26		183(64,26%)
Medida 3.4	3.578.336,00	0,00			
Medida 3.5	37.957.834,00	21.233.250,30	55,94		182(0,58%), 183(55,36%)
Medida 3.6	20.254.180,00	11.026.718,02	54,44		182(33,86%), 323(20,58%)
Eje Prioritario nº 4	158.362.745,00	91.335.129,34	57,67		
Medida 4.1	47.383.719,00	34.691.094,59	73,21		312(73,21%), 3121(0%)
Medida 4.2	102.682.568,00	50.663.792,64	49,34		311(49,34%)
Medida 4.4	2.000.000,00	94.358,90	4,72		318(4,72%)
Medida 4.5	560.000,00	708.664,83	126,55		331(126,55%)
Medida 4.6	1.760.000,00	1.963.805,76	111,58		332(111,58%)
Medida 4.7	3.976.458,00	3.213.412,62	80,81		333(80,81%)
Eje Prioritario nº 5	119.680.618,00	43.081.393,00	36,00		
Medida 5.1	40.096.838,00	9.997.074,12	24,93		1306(1,38%), 352(23,56%)
Medida 5.4	7.282.292,00	2.729.763,26	37,48		163(25,39%), 352(12,1%)
Medida 5.5	15.688.706,00	8.993.380,25	57,32		3123(1,05%), 353(0,13%), 354(56,15%)
Medida 5.6	18.888.706,00	5.119.746,17	27,10		345(0,51%), 354(26,6%)
Medida 5.7	10.536.458,00	6.849.600,07	65,01		36(65,01%)
Medida 5.9	10.555.042,00	9.391.829,13	88,98		36(88,98%)



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	16.632.576,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	4.320.636,00	3.235.254,96	74,88		
Medida 6.1	514.234,00	452.154,16	87,93		411(12,32%), 412(6,79%), 413(68,82%)
Medida 6.2	3.806.402,00	2.783.100,80	73,12		41(73,12%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	635.326.771,00	355.385.382,28	55,94		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	148.443.756,00	19.730.267,99	13,29		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	200.774.817,00	48.218.103,77	24,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	200.774.817,00	48.218.103,77	24,02		
Eje prioritario nº 2	81.825.624,00	45.781.837,33	55,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	81.825.624,00	45.781.837,33	55,95		
Eje prioritario nº 3	218.806.087,00	143.463.931,87	65,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	218.806.087,00	143.463.931,87	65,57		
Eje prioritario nº 4	158.362.745,00	91.335.129,34	57,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	56.682.567,00	23.352.142,79	41,20		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.680.178,00	67.982.986,55	66,86		
Eje prioritario nº 5	119.680.618,00	43.081.393,00	36,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	9.379.394,00	2.505.525,73	26,71		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.301.224,00	40.575.867,27	36,79		
Eje prioritario nº 6	4.320.636,00	3.235.254,96	74,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.320.636,00	3.235.254,96	74,88		
TOTAL	783.770.527,00	375.115.650,27	47,86		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUNA

Año: 2002

Versión: 1.2

Pag 3 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	107.761.674,00	78.534.239,15	72,88		
Medida 1.1	6.000.000,00	4.169.424,46	69,49		151(33,07%), 153(17,2%), 163(19,21%)
Medida 1.2	33.163.320,00	25.753.580,57	77,66		164(77,66%)
Medida 1.5	11.844.000,00	12.607.135,26	106,44		153(1,06%), 163(104,33%), 164(1,06%)
Medida 1.7	5.232.336,00	1.899.428,18	36,30		24(36,3%)
Medida 1.8	51.522.018,00	34.104.670,68	66,19		24(66,19%)
Eje Prioritario nº 2	42.250.378,00	42.250.284,09	100,00		
Medida 2.1	29.952.524,00	28.234.329,27	94,26		344(93,56%), 345(0,7%)
Medida 2.2	1.869.066,00	2.037.818,44	109,03		343(109,03%)
Medida 2.4	5.283.460,00	5.955.537,00	112,72		352(11,38%), 353(101,35%)
Medida 2.5	1.200.000,00	1.628.710,81	135,73		341(135,73%)
Medida 2.6	3.945.328,00	4.393.888,57	111,37		351(111,37%)
Eje Prioritario nº 3	113.416.772,00	115.495.822,19	101,83		
Medida 3.1	9.207.114,00	10.734.237,74	116,59		24(116,59%)
Medida 3.2	46.338.908,00	70.782.377,34	152,75		18(3,84%), 181(148,91%)
Medida 3.3	27.571.454,00	13.658.181,03	49,54		181(1,16%), 183(48,38%)
Medida 3.4	1.844.074,00	0,00			
Medida 3.5	19.556.776,00	11.469.404,31	58,65		182(4,58%), 183(54,06%)
Medida 3.6	8.898.446,00	8.851.621,77	99,47		182(30,93%), 321(2,84%), 323(65,71%)
Eje Prioritario nº 4	70.518.519,00	91.372.232,77	129,57		
Medida 4.1	22.859.800,00	46.244.276,70	202,30		312(202,3%)
Medida 4.2	43.389.653,00	41.802.471,98	96,34		311(96,34%)
Medida 4.5	1.030.000,00	976.804,53	94,84		331(94,84%)
Medida 4.6	1.030.000,00	833.354,60	80,91		332(80,91%)
Medida 4.7	2.209.066,00	1.515.324,96	68,60		333(68,6%)
Eje Prioritario nº 5	57.253.808,00	61.250.250,21	106,98		
Medida 5.1	19.366.088,00	23.472.440,45	121,20		1306(15,42%), 352(105,79%)
Medida 5.4	3.745.328,00	3.399.489,50	90,77		163(17,54%), 352(73,23%)
Medida 5.5	6.922.568,00	11.251.182,54	162,53		3123(3,38%), 353(0,15%), 354(159%)
Medida 5.6	9.122.568,00	10.754.114,56	117,88		345(1,45%), 354(116,43%)
Medida 5.7	4.989.066,00	5.060.111,98	101,42		36(101,42%)
Medida 5.9	4.536.692,00	7.312.911,18	161,19		36(161,19%)
Medida 5.10	8.571.498,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUNA

Año: 2002

Versión: 1.2

Pag 4 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	2.267.162,00	1.565.246,47	69,04		
Medida 6.1	305.556,00	198.217,62	64,87		411(9,04%), 413(55,83%)
Medida 6.2	1.961.606,00	1.367.028,85	69,69		41(69,69%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	316.973.741,00	342.362.709,43	108,01		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	76.494.572,00	48.105.365,45	62,89		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	107.761.674,00	78.534.239,15	72,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.761.674,00	78.534.239,15	72,88		
Eje prioritario nº 2	42.250.378,00	42.250.284,09	100,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	42.250.378,00	42.250.284,09	100,00		
Eje prioritario nº 3	113.416.772,00	115.495.822,19	101,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	113.416.772,00	115.495.822,19	101,83		
Eje prioritario nº 4	70.518.519,00	91.372.232,77	129,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	21.389.653,00	18.445.962,71	86,24		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.128.866,00	72.926.270,06	148,44		
Eje prioritario nº 5	57.253.808,00	61.250.250,21	106,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.539.394,00	5.133.586,36	145,04		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.714.414,00	56.116.663,85	104,47		
Eje prioritario nº 6	2.267.162,00	1.565.246,47	69,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.267.162,00	1.565.246,47	69,04		
TOTAL	393.468.313,00	390.468.074,88	99,24		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	729.229.245,00	126.752.342,92	17,38		
Medida 1.1	42.000.000,00	8.486.494,21	20,21		151(9,49%), 153(4,86%), 163(5,86%)
Medida 1.2	215.666.684,00	48.378.873,16	22,43		164(22,43%)
Medida 1.5	83.100.168,00	28.321.972,18	34,08		153(0,15%), 163(33,78%), 164(0,15%)
Medida 1.7	35.813.391,00	3.406.129,64	9,51		24(9,51%)
Medida 1.8	352.649.002,00	38.158.873,73	10,82		24(10,82%)
Eje Prioritario nº 2	289.608.026,00	88.032.121,42	30,40		
Medida 2.1	204.850.674,00	64.315.766,98	31,40		344(31,28%), 345(0,12%)
Medida 2.2	12.981.334,00	3.970.580,33	30,59		343(30,59%)
Medida 2.4	36.269.344,00	9.670.671,14	26,66		352(1,66%), 353(25,01%)
Medida 2.5	8.400.000,00	2.184.470,82	26,01		341(26,01%)
Medida 2.6	27.106.674,00	7.890.632,15	29,11		351(29,11%)
Eje Prioritario nº 3	775.169.798,00	258.959.754,06	33,41		
Medida 3.1	63.047.122,00	22.120.500,42	35,09		24(35,09%)
Medida 3.2	318.464.000,00	139.249.532,48	43,73		18(3,33%), 181(40,39%)
Medida 3.3	176.215.906,00	45.008.726,76	25,54		181(0,18%), 183(25,36%)
Medida 3.4	12.622.000,00	0,00			
Medida 3.5	133.858.666,00	32.702.654,61	24,43		182(0,83%), 183(23,6%)
Medida 3.6	70.962.104,00	19.878.339,79	28,01		182(13,54%), 321(0,36%), 323(14,11%)
Eje Prioritario nº 4	456.581.334,00	182.707.362,11	40,02		
Medida 4.1	162.454.575,00	80.935.371,29	49,82		312(49,82%), 3121(0%)
Medida 4.2	264.545.425,00	92.466.264,62	34,95		311(34,95%)
Medida 4.4	8.000.000,00	94.358,90	1,18		318(1,18%)
Medida 4.5	2.960.000,00	1.685.469,36	56,94		331(56,94%)
Medida 4.6	4.660.000,00	2.797.160,36	60,02		332(60,02%)
Medida 4.7	13.961.334,00	4.728.737,58	33,87		333(33,87%)
Eje Prioritario nº 5	385.452.780,00	104.331.643,21	27,07		
Medida 5.1	126.013.202,00	33.469.514,57	26,56		1306(2,81%), 352(23,75%)
Medida 5.4	25.706.674,00	6.129.252,76	23,84		163(9,75%), 352(14,1%)
Medida 5.5	49.784.500,00	20.244.562,79	40,66		3123(0,8%), 353(0,06%), 354(39,8%)
Medida 5.6	64.084.500,00	15.873.860,73	24,77		345(0,36%), 354(24,41%)
Medida 5.7	30.741.334,00	11.909.712,05	38,74		36(38,74%)
Medida 5.9	30.453.870,00	16.704.740,31	54,85		36(54,85%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	58.668.700,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	15.619.922,00	4.800.501,43	30,73		
Medida 6.1	2.193.464,00	650.371,78	29,65		411(4,15%), 412(1,59%), 413(23,91%)
Medida 6.2	13.426.458,00	4.150.129,65	30,91		41(30,91%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.128.056.432,00	697.748.091,71	32,79		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	523.604.673,00	67.835.633,44	12,96		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	729.229.245,00	126.752.342,92	17,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	729.229.245,00	126.752.342,92	17,38		
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	88.032.121,42	30,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.608.026,00	88.032.121,42	30,40		
Eje prioritario nº 3	775.169.798,00	258.959.754,06	33,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	775.169.798,00	258.959.754,06	33,41		
Eje prioritario nº 4	456.581.334,00	182.707.362,11	40,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	105.878.757,00	41.798.105,50	39,48		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	350.702.577,00	140.909.256,61	40,18		
Eje prioritario nº 5	385.452.780,00	104.331.643,21	27,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	17.520.000,00	7.639.112,09	43,60		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	367.932.780,00	96.692.531,12	26,28		
Eje prioritario nº 6	15.619.922,00	4.800.501,43	30,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.619.922,00	4.800.501,43	30,73		
TOTAL	2.651.661.105,00	765.583.725,15	28,87		



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	18.000.000,00	8.486.494,21	47,15	42.000.000,00	20,21	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	87.369.050,00	48.378.873,16	55,37	215.666.684,00	22,43	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	36.284.000,00	28.321.972,18	78,06	83.100.168,00	34,08	
1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	15.385.431,00	3.406.129,64	22,14	35.813.391,00	9,51	
1.8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	151.498.010,00	38.158.873,73	25,19	352.649.002,00	10,82	
TOTAL EJE : 1	308.536.491,00	126.752.342,92	41,08	729.229.245,00	17,38	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	88.124.190,00	64.315.786,98	72,98	204.850.674,00	31,4	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	5.365.524,00	3.970.580,33	74	12.981.334,00	30,59	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	15.558.668,00	9.670.671,14	62,16	36.269.344,00	26,66	
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	3.400.000,00	2.184.470,82	64,25	8.400.000,00	26,01	
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	11.627.620,00	7.890.632,15	67,86	27.106.674,00	29,11	
TOTAL EJE : 2	124.076.002,00	88.032.121,42	70,95	289.608.026,00	30,4	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	27.082.805,00	22.120.500,42	81,68	63.047.122,00	35,09	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	136.689.320,00	139.249.532,48	101,87	318.464.000,00	43,73	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	76.361.088,00	45.008.726,76	58,94	176.215.906,00	25,54	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	5.422.410,00	0,00	0,00	12.622.000,00	0,00	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
 DOCUP: CATALUÑA
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	57.514.610,00	32.702.654,61	56,86	133.858.666,00	24,43	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	29.152.626,00	19.878.339,79	68,19	70.962.104,00	28,01	
TOTAL EJE : 3	332.222.859,00	258.959.754,06	77,95	775.169.798,00	33,41	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	70.243.519,00	80.935.371,29	115,22	162.454.575,00	49,82	
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	68.000.001,00	50.668.159,12	74,51	158.666.668,00	31,93	
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	2.000.000,00	94.358,90	4,72	8.000.000,00	1,18	
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	1.590.000,00	1.685.469,36	106	2.960.000,00	56,94	
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	2.790.000,00	2.797.160,36	100,26	4.660.000,00	60,02	
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	6.185.524,00	4.728.737,58	76,45	13.961.334,00	33,87	
TOTAL EJE : 4	150.809.044,00	140.909.256,61	93,44	350.702.577,00	40,18	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	46.544.138,00	25.830.402,48	55,5	108.493.202,00	23,81	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	11.027.620,00	6.129.252,76	55,58	25.706.674,00	23,84	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	22.611.274,00	20.244.562,79	89,53	49.784.500,00	40,66	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	28.011.274,00	15.873.860,73	56,67	64.084.500,00	24,77	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	15.525.524,00	11.909.712,05	76,71	30.741.334,00	38,74	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	15.091.734,00	16.704.740,31	110,69	30.453.870,00	54,85	
5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	25.204.074,00	0,00	0,00	58.668.700,00	0,00	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida		Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 5		164.015.638,00	96.692.531,12	58,95	367.932.780,00	26,28
6.1 Asistencia técnica (FEDER)		819.790,00	650.371,78	79,33	2.193.464,00	29,65
6.2 Asistencia técnica (FSE)		5.768.008,00	4.150.129,65	71,95	13.426.458,00	30,91
TOTAL EJE : 6		6.587.798,00	4.800.501,43	72,87	15.619.922,00	30,73
Total		1.086.247.832,00	716.146.507,56	65,93	2.528.262.348,00	28,33



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
 DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	78.072.220,00	41.798.105,50	53,54	105.878.757,00	39,48	
TOTAL EJE : 4	78.072.220,00	41.798.105,50	53,54	105.878.757,00	39,48	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	12.918.788,00	7.639.112,09	59,13	17.520.000,00	43,6	
TOTAL EJE : 5	12.918.788,00	7.639.112,09	59,13	17.520.000,00	43,6	
Total	90.991.008,00	49.437.217,59	54,33	123.398.757,00	40,06	

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS**TOTAL**

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	18.000.000,00	8.486.494,21	47,15	42.000.000,00	20,21
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	87.369.050,00	48.378.873,16	55,37	215.666.684,00	22,43
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	36.284.000,00	28.321.972,18	78,06	83.100.168,00	34,08
1.7	Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	15.385.431,00	3.406.129,64	22,14	35.813.391,00	9,51
1.8	Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	151.498.010,00	38.158.873,73	25,19	352.649.002,00	10,82
	TOTAL EJE : 1	308.536.491,00	126.752.342,92	41,08	729.229.245,00	17,38
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	88.124.190,00	64.315.766,98	72,98	204.850.674,00	31,4
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	5.365.524,00	3.970.580,33	74	12.981.334,00	30,59
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	15.558.668,00	9.670.671,14	62,16	36.269.344,00	26,66
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	3.400.000,00	2.184.470,82	64,25	8.400.000,00	26,01
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	11.627.620,00	7.890.632,15	67,86	27.106.674,00	29,11
	TOTAL EJE : 2	124.076.002,00	88.032.121,42	70,95	289.608.026,00	30,4
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	27.082.805,00	22.120.500,42	81,68	63.047.122,00	35,09
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	136.689.320,00	139.249.532,48	101,87	318.464.000,00	43,73
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	76.361.088,00	45.008.726,76	58,94	176.215.906,00	25,54
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	5.422.410,00	0,00	0,00	12.622.000,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	57.514.610,00	32.702.654,61	56,86	133.858.666,00	24,43
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	29.152.626,00	19.878.339,79	68,19	70.962.104,00	28,01
	TOTAL EJE : 3	332.222.859,00	258.959.754,06	77,95	775.169.798,00	33,41
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	70.243.519,00	80.935.371,29	115,22	162.454.575,00	49,82
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	146.072.221,00	92.466.264,62	63,3	264.545.425,00	34,95
4.4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	2.000.000,00	94.358,90	4,72	8.000.000,00	1,18
4.5	Redes de distribución de energía (FEDER)	1.590.000,00	1.685.469,36	106	2.960.000,00	56,94
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	2.790.000,00	2.797.160,36	100,26	4.660.000,00	60,02
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	6.185.524,00	4.728.737,58	76,45	13.961.334,00	33,87
	TOTAL EJE : 4	228.881.264,00	182.707.362,11	79,83	456.581.334,00	40,02
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	59.462.926,00	33.469.514,57	56,29	126.013.202,00	26,56
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	11.027.620,00	6.129.252,76	55,58	25.706.674,00	23,84
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	22.611.274,00	20.244.562,79	89,53	49.784.500,00	40,66
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	28.011.274,00	15.873.860,73	56,67	64.084.500,00	24,77
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	15.525.524,00	11.909.712,05	76,71	30.741.334,00	38,74
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	15.091.734,00	16.704.740,31	110,69	30.453.870,00	54,85
5.10	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	25.204.074,00	0,00	0,00	56.668.700,00	0,00
	TOTAL EJE : 5	176.934.426,00	104.331.643,21	58,97	385.452.780,00	27,07
6.4	Asistencia técnica (FEDER)	819.790,00	650.371,78	79,33	2.193.464,00	29,65
6.2	Asistencia técnica (FSE)	5.768.008,00	4.150.129,65	71,95	13.426.458,00	30,91



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
 DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

TOTAL

Medida	(Euros)				
	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 6	6.587.798,00	4.800.501,43	72,87	15.619.922,00	30,73

TOTAL

1.177.238.840,00	765.583.725,15	65,03	2.651.661.105,00	28,87
------------------	----------------	-------	------------------	-------

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a la anualidad 2000 y 2001. El nivel de ejecución total del DOCUP, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 120,40% de la ayuda programada para el periodo 2000-2001.
- Los compromisos correspondientes a la anualidad 2000 y 2001 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 133,28% y FSE en un 69,52%.

En consecuencia, con la ejecución que hay en este momento, respecto al FEDER, se cumple con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados a 31 de diciembre de 2003, relativos a los compromisos de las anualidades 2000 y 2001.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: CATALUÑA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 27/05/2003	
FEDER Fondo Feder	287.650.128,00	68.503.975,00	314.864.055,56	133,28
FSE	72.820.439,00	17.980.152,00	32.641.485,22	69,52
Total CATALUÑA	360.470.567,00	86.484.127,00	347.505.540,78	120,40

3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea

FSE

Ver ANEXO I

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea durante el año 2002.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CT CATALUÑA****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
036/01	11/04/01	68.503.975,00
078/01	26/12/01	69.675.405,00
051/02	24/05/02	36.338.345,37
083/02	12/09/02	48.328.253,32
TOTAL		222.845.978,69

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
39/01	11/04/01	17.980.152,00
19/02	17/05/02	1.909.973,88
49/02	09/09/02	7.310.511,88
TOTAL		27.200.637,76

TOTAL 250.046.616,45

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

Fondo Social Europeo

Ver ANEXO I

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Cataluña 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea a la fecha de cierre de este informe.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 27/05/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	7.203.042,94
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	2.411.025,59
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	5.347.548,68
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	25.936.105,83
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	9.699.906,85
2 202010	GENERALITAT DE CATALUNYA	101.588.243,60
3 308000	DIPUTACIÓ DE BARCELONA	131.776,23
3 308001	Ayuntamiento de Abrera	2.712,01
3 308006	Ayuntamiento de Arenys de Mar	7.599,80
3 308015	Ayuntamiento de Badalona	261.266,73
3 308019	Ayuntamiento de Barcelona	4.159.708,15
3 308032	Ayuntamiento de Caldes d'Estrac	12.020,24
3 308033	Ayuntamiento de Caldes de Montbui	44.971,31
3 308038	Ayuntamiento de Callús	109.604,03
3 308040	Ayuntamiento de Canet de Mar	120.202,42
3 308047	Ayuntamiento de Cardona	148.489,22
3 308052	Ayuntamiento de Castellar de n'Hug	60.101,21
3 308062	Ayuntamiento de Castellnou de Bages	60.101,21
3 308065	Ayuntamiento de Castellví de la Marca	330,13
3 308067	Ayuntamiento de Centelles	43.605,87
3 308077	Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat	234.084,08
3 308079	Ayuntamiento de Estany (L')	8.840,86
3 308086	Ayuntamiento de Franqueses del Vallès (Les)	156.316,43
3 308096	Ayuntamiento de Granollers	96.072,27
3 308097	Ayuntamiento de Gualba	3.005,07
3 308100	Ayuntamiento de Gurb	89.045,97
3 308101	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (L')	342.120,61
3 308103	Ayuntamiento de Jorba	53.421,57
3 308108	Ayuntamiento de Lliçà de Vall	62.938,54
3 308112	Ayuntamiento de Manlleu	134.073,99

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 27/05/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 308113	Ayuntamiento de Manresa	781.410,64
3 308117	Ayuntamiento de Masies de Voltregà (Les)	32.269,45
3 308118	Ayuntamiento de Masnou (El)	286.186,99
3 308119	Ayuntamiento de Masquefa	112.631,17
3 308121	Ayuntamiento de Mataró	273.012,28
3 308123	Ayuntamiento de Molins de Rei	383.720,49
3 308124	Ayuntamiento de Mollet del Vallès	390.657,88
3 308140	Ayuntamiento de Navarcles	119.736,40
3 308141	Ayuntamiento de Navàs	265.353,71
3 308145	Ayuntamiento de Olèrdola	90.151,82
3 308154	Ayuntamiento de Pacs del Penedès	84.007,57
3 308155	Ayuntamiento de Palafolls	24.769,87
3 308161	Ayuntamiento de Piera	35.491,62
3 308163	Ayuntamiento de Pineda de Mar	60.101,21
3 308169	Ayuntamiento de Prat de Llobregat (El)	994.541,37
3 308172	Ayuntamiento de Premià de Mar	300.506,05
3 308184	Ayuntamiento de Rubí	207.182,50
3 308187	Ayuntamiento de Sabadell	160.035,83
3 308191	Ayuntamiento de Sallent	110.409,42
3 308196	Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca	159.045,63
3 308198	Ayuntamiento de Sant Antoni de Vilamajor	57.537,42
3 308199	Ayuntamiento de Sant Bartomeu del Grau	113.045,36
3 308200	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	376.048,00
3 308202	Ayuntamiento de Sant Celoni	167.627,27
3 308204	Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat	60.101,21
3 308205	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	480.809,69
3 308206	Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues	8.101,16
3 308211	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	549.348,94
3 308213	Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages	120.202,42
3 308218	Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada	10.541,11

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 27/05/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 308220	Ayuntamiento de Sant Julià de Vilatorca	108.182,19
3 308226	Ayuntamiento de Sant Martí de Tous	60.101,21
3 308230	Ayuntamiento de Premià de Dalt	2.734,61
3 308238	Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès	72.327,39
3 308244	Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló	218.461,61
3 308248	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Ronçana	150.253,03
3 308252	Ayuntamiento de Barberà del Vallès	104.187,96
3 308260	Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	60.101,22
3 308261	Ayuntamiento de Santa Susanna	35.094,45
3 308265	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló	85.546,04
3 308268	Ayuntamiento de Cercs	152.708,91
3 308274	Ayuntamiento de Súria	60.101,21
3 308278	Ayuntamiento de Taradell	7.494,62
3 308279	Ayuntamiento de Terrassa	696.256,47
3 308283	Ayuntamiento de Tona	100.000,00
3 308296	Ayuntamiento de Vallromanes	50.636,56
3 308298	Ayuntamiento de Vic	1.051.771,19
3 308301	Ayuntamiento de Viladecans	41.575,23
3 308305	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	212.695,56
3 308307	Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	166.300,06
3 308803	Consell Comarcal del Bages	89.342,44
3 308805	Consell Comarcal del Garraf	41.122,81
3 308807	Consell Comarcal del Vallès Occidental	142.652,30
3 308810	Consorti a Cel Obert	150.253,03
3 308811	Consorti Centre Teatral i Cultural "La Massa" de Vilassar de Dalt	450.759,08
3 308812	Consorti del Besòs	540.910,90
3 308813	Consorti del Parc Central del Vallès	237.603,29
3 308814	Consorti LOCALRET	283.034,76
3 308815	Consorti del Ferrocarril Turistic de L'Alt Llobregat	300.506,05
3 308818	Mancomunitat de Municipis de l'Àrea Metropolitana de Barcelona	159.084,66

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 27/05/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 308823	Consorti "El Far" (Centro dels Treballs del Mar)	38.169,38
3 317000	DIPUTACIÓ DE GIRONA	31.544,62
3 317013	Ayuntamiento de Begur	16.311,49
3 317023	Ayuntamiento de Blanes	44.289,96
3 317046	Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca	30.050,61
3 317047	Ayuntamiento de Castelló d'Empúries	97.115,51
3 317056	Ayuntamiento de Cornellà del Terri	90.151,82
3 317058	Ayuntamiento de Crespà	15.889,31
3 317069	Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya	10.399,05
3 317083	Ayuntamiento de Hostalric	186.238,63
3 317105	Ayuntamiento de Mieres	4.568,81
3 317112	Ayuntamiento de Ogassa	58.308,59
3 317117	Ayuntamiento de Palafrugell	12.814,84
3 317118	Ayuntamiento de Palamós	72.519,25
3 317128	Ayuntamiento de Pau	83.138,97
3 317140	Ayuntamiento de Port de la Selva (El)	120.202,43
3 317141	Ayuntamiento de Puigcerdà	98.722,76
3 317145	Ayuntamiento de Ribes de Freser	180.089,42
3 317147	Ayuntamiento de Ripoll	270.455,45
3 317152	Ayuntamiento de Roses	211.721,90
3 317154	Ayuntamiento de Sales de Llierca	18.030,37
3 317160	Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	8.965,79
3 317164	Ayuntamiento de Sant Hilari Sacalm	52.163,83
3 317165	Ayuntamiento de Sant Jaume de Llierca	22.895,81
3 317181	Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro	30.050,61
3 317193	Ayuntamiento de Sils	29.023,38
3 317200	Ayuntamiento de Tortellà	60.000,00
3 317218	Ayuntamiento de Vilademuls	18.030,37
3 317223	Ayuntamiento de Vilajuïga	35.989,92
3 317801	Consell Comarcal del Baix Empordà	97.774,10

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 27/05/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 317803	Consell Comarcal del Ripollès	207.744,59
3 317804	Consell Comarcal de la Selva	6.604,26
3 317901	Ayuntamiento de Cruïlles, Monells i Sant Sadur	116.838,35
3 317902	Ayuntamiento de Forallac	120.202,42
3 325000	DIPUTACIÓ DE LLEIDA	80.338,43
3 325003	Ayuntamiento de Agramunt	163.154,76
3 325017	Ayuntamiento de Alins	7.673,95
3 325020	Ayuntamiento de Almatret	11.807,13
3 325022	Ayuntamiento de Alòs de Balaguer	30.050,61
3 325042	Ayuntamiento de Baronia de Rialb (La)	9.496,95
3 325043	Ayuntamiento de Vall de Boí (La)	345.517,35
3 325072	Ayuntamiento de Cervera	300.506,05
3 325121	Ayuntamiento de Les	7.354,97
3 325126	Ayuntamiento de Llavorsí	60.101,22
3 325171	Ayuntamiento de Pobla de Segur (La)	2.404,05
3 325172	Ayuntamiento de Ponts	180.303,64
3 325181	Ayuntamiento de Puigverd d'Agramunt	60.101,21
3 325203	Ayuntamiento de Seu d'Urgell (La)	236.594,73
3 325207	Ayuntamiento de Solsona	90.151,82
3 325209	Ayuntamiento de Sort	66.873,47
3 325234	Ayuntamiento de Tremp	1.181,84
3 325243	Ayuntamiento de Vielha e Mijaran	14.096,25
3 325801	Conselh Generau d'Aran	51.759,45
3 325802	Consell Comarcal de la Noguera	9.015,19
3 325803	Consell Comarcal de l'Alt Urgell	66.563,47
3 325806	Consell Comarcal del Pallars Jussà	26.809,40
3 325807	Consell Comarcal del Pallars Sobirà	91.479,98
3 325808	Consell Comarcal de la Segarra	51.315,17
3 325809	CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUÑA	310.303,70
3 325811	Entitat Municipal Descentralizada d'Araós	24.034,48

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 27/05/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 325812	Mancomunitat de recollida escobrarries de l'Urgellet	17.525,54
3 343000	DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	269.230,12
3 343014	Ayuntamiento de Amposta	123.870,45
3 343031	Ayuntamiento de Borges del Camp (Les)	60.101,22
3 343037	Ayuntamiento de Calafell	2.190,69
3 343038	Ayuntamiento de Cambrils	180.303,64
3 343045	Ayuntamiento de Colldejou	12.020,24
3 343055	Ayuntamiento de Falset	86.359,59
3 343064	Ayuntamiento de Gandesa	59.330,54
3 343079	Ayuntamiento de Masllorenç	11.766,09
3 343086	Ayuntamiento de Montblanc	36.409,69
3 343092	Ayuntamiento de Mont-roig del Camp	60.101,21
3 343108	Ayuntamiento de Pla de Santa Maria (El)	84.141,70
3 343123	Ayuntamiento de Reus	153.972,29
3 343133	Ayuntamiento de Roquetes	60.101,21
3 343138	Ayuntamiento de Santa Bàrbara	36.060,73
3 343139	Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt	240.202,43
3 343148	Ayuntamiento de Tarragona	125.295,05
3 343160	Ayuntamiento de Vallmoll	43.522,83
3 343162	Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'	190.151,82
3 343171	Ayuntamiento de Vila-seca	90.151,82
3 343801	Consell Comarcal de la Conca de Barberà	199.283,98
3 343802	Consell Comarcal de la Ribera d'Ebre	461.328,48
3 343803	Consell Comarcal de la Terra Alta	370.975,33
3 343804	Consell Comarcal del Baix Penedès	90.933,07
3 343805	Consell Comarcal del Priorat	28.230,76
3 343806	Consell Comarcal del Tarragonès	4.032,11
3 343807	Consell Comarcal del Baix Camp	120.202,43
3 343901	Ayuntamiento de Deltebre	118.087,13
4 402101	Instituto de física de alta energia	238.778,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 27/05/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 408000	Diputación Provincial de Barcelona	33.638,95
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	3.386,58
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	4.119.917,61
4 499100	UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL-OBSERVATORIO DEL EBRO	90.426,16
4 499101	FUNDACIÓ UNIVERSITARIA BALMES, UNIVERSIDAD DE VIC	36.765,49
4 499102	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	2.787.381,88
4 499103	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	6.366.378,43
4 499104	UNIVERSIDAD DE GIRONA	1.458.167,65
4 499105	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	1.122.590,75
4 499106	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	8.288.477,86
4 499107	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	2.691.091,68
4 499108	UNIVERSIDAD ROVIRA VIRGILI	2.598.105,10
4 499109	PARQUE CIENTÍFICO DE BARCELONA - UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4.665.319,93
4 499110	INSTITUTO CATALÁN DE TECNOLOGÍA - ICT	197.432,48
4 499500	ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIAS DEL CURTIDO Y ANEXAS	3.005,06
4 499501	CENTRO INTERNACIONAL DE METODOS NUMERICOS EN INGENIERIA	288.642,93
4 499503	FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	33.596,58
4 499504	FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	24.881,90
4 499507	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION ONCOLOGICA	46.881,95
4 499512	INSTITUT CATALA DE LA SALUT	98.956,64
4 499513	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	529.284,33
4 499517	CENTRO CATALAN DEL PLASTICO - GENERAL.CATA.-DEP. INDUSTRIA	50.256,63
4 499519	FUNDACION ASCAMM CENTRO TECN. DE MOLDES, MATRICES Y HERRAMIENTAS	107.725,40
4 499521	LABORATORI GENERAL D'ASSAIGS I INVESTIGACIONS	75.126,50

TOTAL FEDER**215.262.769,29****TOTAL CATALUÑA****215.262.769,29**

3.5 Regularización del informe de la anualidad 2001

FEDER

Actuaciones de la Generalitat de Catalunya:

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que recoge este Informe de la anualidad 2002, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2000 y 2001, son las siguientes:

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

Por revisión contable se detectó que el gasto pagado en el año 2001 era superior al declarado previamente en 90.599,88 EUR.

Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos para las empresas

Por revisión contable se detectó que el gasto pagado en el año 2001 era superior al declarado previamente en 29.818,94 EUR.

Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

Se han eliminado pagos de las certificaciones relativas al proyecto 116, de apoyo, información y asesoramiento sobre mercados exteriores, ejecutado por el COPCA, que presentaban dudas de elegibilidad, por un importe de 122.343,61 EUR.

Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras, abastecimiento de agua y saneamiento y depuración de aguas

La variación se debe principalmente al proyecto "Construcción EDAR del Besós, 1ª fase", con su correspondiente incorporación de gasto ejecutado en las anualidades 2001 y 2002.

Medida 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales

Por revisión contable se detectó que un gasto declarado en el año 2001 en realidad se pagó en el 2002, por un importe de 303.734,12 EUR.

Medida 2.4 Protección y regeneración del entorno natural

Por revisión contable se detectó que algún gasto declarado en el año 2001 en realidad se pagó en el 2000 y que pagos no declarados se habían pagado efectivamente dentro de la anualidad 2001, por un importe agregado de 82.567,03 EUR.

Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

Se detectó un error material en la certificación de gasto que ha sido corregido, por el que un gasto certificado en el año 2001 en realidad se pagó en el año 2000 (268.807,35 EUR), mientras que para un proyecto se ha detectado, además, que un gasto se pagó efectivamente en el año 2001 en lugar de en el 2002 (11.307,39 EUR).

Medida 4.1 Carreteras y autovías

La variación se debe principalmente al proyecto Carretera Vic-Olot, tramo Manlleu-Torelló, con su correspondiente incorporación de gasto ejecutado en las anualidades 2001 y 2002.

Medida 4.2: Ferrocarriles y metro

Por revisión contable se han detectado que pagos no declarados se habían pagado efectivamente dentro de la anualidad 2001, por un importe agregado de 619.538,40 EUR.

Regularización Informe 2001 actuaciones Generalitat de Catalunya:

		Certificado anterior	Certificado actual	Diferencias
Ad.	Acción	informe 2000	informe 2001	
GC	1.1	--	90.599,88	90.599,88
GC	1.2	--	29.818,94	29.818,94
GC	1.5	--	-122.343,61	-122.343,61
GC	2.1	-45.111,87	10.660.274,43	10.615.162,56
GC	2.2	--	-303.734,12	-303.734,12
GC	2.4	19.926,91	101.192,38	121.119,29
GC	3.5	268.807,33	-257.499,93	11.307,40
GC	4.1	--	3.113.900,87	3.113.900,87
GC	4.2	--	619.538,40	619.538,40
TOTAL		243.622,36	13.931.747,24	14.175.369,61

Actuaciones de las corporaciones locales

Todas las diferencias en el gasto declarado en la anualidad 2001 que se corrigen en este Informe 2002 corresponden a revisiones contables, en las que se ha detectado que se habían certificado gastos que no se pagaron en el 2002 sino en el 2001. Así, las correcciones positivas son de 527.332.77 EUR.

Regularización Informe 2001 actuaciones corporaciones locales:

		Certificado anterior	Certificado actual	Diferencias
Ad.	Acción	informe 2000	informe 2001	
AL	1.2	--	63.140,14	63.140,14
AL	2.4	--	30.106,56	30.106,56
AL	2.6	--	73.679,21	73.679,21
AL	3.6	--	95.404,00	95.404,00
AL	5.1	--	120.625,29	120.625,29
AL	5.5	--	75.593,78	75.593,78
AL	5.6	--	64.308,29	64.308,29
AL	5.9	--	4.475,50	4.475,50
TOTAL		-	527.332,77	527.332,77

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Política Tecnológica

Medida 3.2- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Anualidad 2000

Se han descontado pagos por un importe de 282.733,37 euros, debido a que se ha realizado una comprobación efectiva de las inversiones realizadas, así como de las justificaciones económicas presentadas de proyectos cuyas ayudas fueron abonadas el citado año, habiéndose producido revocaciones parciales. Se han dado de alta pagos negativos para ajustar lo certificado inicialmente a la realidad de los reflejado en las actas de comprobación de inversiones.

La razón de estos ajustes proviene de la circunstancia de que la orden reguladora de las ayudas PROFIT permite a los beneficiarios de las mismas cobrar anticipadamente, previa constitución del aval, las ayudas concedidas , que siempre son pagadas con cargo al presupuesto del Departamento.

Anualidad 2001

Se han dado de alta pagos realizados en este año por importe de 516.193,39 euros, habiéndose descontado pagos por un monto de 870.675,81 euros, lo que ha producido que dentro de la anualidad se hayan descontado 354.482,42 euros en relación con lo certificado con anterioridad.

La causa de los descuentos es la misma que la explicada para la anualidad 2000.

Por lo que respecta a los proyectos en los que ha habido pagos positivos en 2001, no son nuevos pagos sino modificaciones a pagos realizados y que se certificaron con anterioridad. Los pagos fueron certificados y grabados erróneamente en Fondos 2000, por una cantidad inferior a la efectivamente pagada, por lo que se ha procedido a rectificar los errores, tras la verificación de las inversiones realizadas.

Regularización informe 2001. DG Política Tecnológica

Acciones	Certificado Anterior Informe 2000	Certificado Actual Informe 2001	Diferencia
3.2			282.733,37
3.2	870.675,81	516.193,39	354.482,42

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

El 6 de mayo de 2002 se celebró en Bruselas una reunión entre la autoridad de gestión y la Comisión Europea para determinar los criterios que permitan acceder a la reserva de eficacia.

Finalmente, la Comisión Europea aprobó mediante Decisión C(2003) 119 de 12 de marzo, la modificación de los DOCUP objetivo 2 de España en lo relativo a los criterios comunes de gestión y ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia general. Esta Decisión modifica los criterios que figuraban en las disposiciones de aplicación del DOCUP Cataluña 2000-2006, aprobado por Decisión C(2001) 225.

De acuerdo con dicha modificación, se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

A. CRITERIOS SOBRE LOS INDICADORES DE GESTIÓN

A.1 Calidad del sistema de seguimiento /Información financiera y física de las medidas

De acuerdo con la Decisión de la Comisión C(2003)119 de 12 de marzo, se tendrán en cuenta dos aspectos:

- En el Informe de ejecución 2001 debe haber disponibilidad de información financiera para el 100% de las medidas, aspecto que se ha cumplido. En este porcentaje se incluyen las medidas 3.4, 4.4 y 5.10, para las que, a 31 de diciembre de 2002 la ejecución financiera es nula, debido a retrasos en su puesta en marcha.

Por lo tanto, no existen medidas para las que no se disponga de ejecución financiera .

- En el Informe de ejecución 2001 al menos el 75% de los indicadores de realización deben estar informados. Aspecto que se ha cumplido, superando el 88%.

A.2. Calidad del sistema de control (disponibilidad y gasto controlado)

De acuerdo con la Decisión de la Comisión se tendrán en cuenta dos aspectos:

- Disponibilidad de un sistema de control a finales de 2000, criterio que se cumple puesto que el sistema está en funcionamiento desde el 2000. Básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE.
- Como mínimo, antes del 1 de diciembre de 2003, un 5% de los gastos certificados a 31 de diciembre de 2001 deben haber sido objeto de control.

A este respecto cabe decir que durante el 2002 la Intervención de la Generalitat de Catalunya, en el ámbito de sus actuaciones, llevó a cabo los controles de los proyectos del periodo 1997-1999 y la emisión de los preceptivos informes de cierre.

La Generalitat ha presentado su plan anual de controles y en el 2003 ya ha iniciado los controles de este DOCUP para cumplir con el objetivo establecido para la reserva de eficacia.

En relación a las actuaciones de la Administración General, la IGAE hasta el momento, no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

No obstante, en el segundo semestre de 2003 prevé iniciar los controles necesarios a efectos de cumplir los objetivos de la reserva de eficacia.

En la anualidad 2002, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a realizar controles en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001 y el art.38 del Reglamento (CE) 1260/1999

del Consejo del 21 de junio en virtud de los cuales junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los DOCUPs, se realizarán paralelamente algunas auditorías financieras.

Igualmente la Unidad Administradora del FSE, como autoridad pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control con el fin de verificar los sistemas utilizados en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo por los beneficiarios finales, para asegurarse de que garantizan la regularidad y correcta gestión administrativa y financiera, así como la regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago de las operaciones cofinanciadas.

Los mecanismos de control establecidos al efecto son:

- Visitas de verificación.
- Controles estrictu sensu.

A.3. Calidad del sistema de evaluación intermedia

Los criterios establecidos para valorar la calidad de la evaluación intermedia son los siguientes:

- Criterio 1: Calidad del “partenariado” entre el estado miembro y la Comisión.
- Criterio 2: Coherencia entre las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas y lo establecido en las disposiciones reglamentarias y los documentos de trabajo de la Comisión.
- Criterio 3 Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias del pliego de prescripciones técnicas.
- Criterio 4: Verificación de la calidad del informe de evaluación por parte del Grupo Técnico de Evaluación.
- Criterio 5: Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del informe de evaluación.

Estos criterios no presentan problemas para su cumplimiento.

De hecho, los trabajos de la Evaluación Intermedia, por parte de la Empresa Idom, se han puesto en marcha en el ejercicio 2002.

A 31 de diciembre de 2002, la empresa evaluadora elaboró el borrador de la primera parte de la Evaluación Intermedia desarrollado en dos documentos: Articulación Estratégica y Articulación Institucional.

A.4. Calidad en los criterios de selección de proyectos

Hasta el momento, la selección de los proyectos se ha llevado a cabo mediante lo que la Comisión puede considerar un procedimiento sistematizado y un 85% del gasto se ha programado de acuerdo con estos criterios:

- Proyectos incluidos en un plan sectorial.
- Proyectos seleccionados mediante la publicación de una convocatoria de ayudas en el DOGC.
- Proyectos seleccionados con convocatoria abierta en el DOGC.

B. CRITERIO DE LOS INDICADORES DE EJECUCIÓN FINANCIERA

La ejecución financiera acumulada del DOCUP (765.583.725,15 euros) ha alcanzado el 65,03% de la programación del período 2000-2002 (1.177.238.840 euros).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 119, de 12 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (393.391.184 euros) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (390.379.343 euros) +25% del plan financiero de la anualidad 2002 (98.367.078 euros).

Dicha suma se eleva a 882.137.605 euros.

La ejecución financiera del DOCUP a 31/12/2002 asciende a 765.583.725,15 euros. Ahora bien, con los datos disponibles en la base de datos Fondos 2000, la ejecución acumulada a la fecha de cierre de este informe, asciende a 767.679.013 euros, por lo que cabe concluir que ,si con estos datos se alcanza ya el 87% de ese importe, a finales del 2003 no se prevén problemas para cumplir los criterios de gestión y absorción financiera establecidos.

C. CRITERIO DE EFICACIA (INDICADORES DE REALIZACIÓN FÍSICA)

A continuación, se detalla el grado de ejecución de los indicadores de reserva de eficacia, en zona permanente y en zona transitoria.

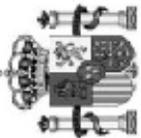


AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 1 de 1

DOCUP:		CT CATALUÑA			(Euros)		
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%	
4009	Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº	3.3	30	218,50	728,33 %	
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	1.8	0,4	1,69	423,29 %	
4043	Superficie acondicionada	m2	1.2	1.736.000	2.022.559,25	116,51 %	
4044	Investigadores implicados	Nº	3.2	4.333	8.953,26	206,63 %	
4061	Depuradoras	Nº	2.1	15	13,00	86,67 %	
4088	Actuaciones en monumentos	Nº	5.6	40	55,00	137,50 %	
4113	Superficie conservada y/o rehabilitada	m2	5.1	87.500	123.326,95	140,95 %	
4115	Carretera nueva o acondicionada	Km	4.1	39	49,96	128,10 %	



AYUDA TRANSITORIA

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 1 de 1

DOCUP:		CT CATALUÑA			(Euros)	
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4113	Superficie conservada y/o rehabilitada	m2	5.1	20.000	24.225,00	121,13 %
4114	Via: ferrocarril y metro (% obra contratada)	% obra contratada	4.2	73,6	73,60	100,00 %

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Cataluña.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones a los organismos gestores y se ha elaborado una Guía de procedimiento "Sistema de Gestión de los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento (CE) nº 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos. Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos.

Fondo Social Europeo

En el año 2002 se ha aprobado el nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE, el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio. La razón de ser de esta nueva regulación es la de adaptar la normativa en la materia a los cambios que se han producido a escala comunitaria, de manera que la UAFSE pueda llevar a cabo los nuevos cometidos definidos en la legislación comunitaria.

Con esta nueva regulación se conseguirá que la actividad relacionada con el FSE se realice de forma más simplificada, y favorecerá una mejor concentración y una mayor eficiencia en sus actuaciones, así como un incremento de la descentralización en las tareas de seguimiento, evaluación y control.

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2002.

En este año ha tenido lugar la celebración de los distintos Comités de Seguimiento: uno para cada Programa Operativo titularidad de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y otro para los Programas pluriregionales de titularidad nacional, así como un Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3, se ha participado en todos los Comités de los DOCUP de objetivo 2.

Gracias al importante esfuerzo realizado por las partes implicadas, los Comités se celebraron este año con anterioridad a lo realizado en el año 2001, destacando además el hecho de que los informes anuales presentados a los Comités reunían todas las características exigidas reglamentariamente por lo que han pasado a concebirse como "informes tipo" para posteriores anualidades.

También han tenido lugar en los encuentros anuales de objetivo 3, los Programas Operativos Pluriregionales de objetivo 1 y se ha intervenido en la Estructura Nacional de Coordinación de objetivo 2. Entre las conclusiones de estos encuentros anuales se pueden destacar:

- Que la ejecución de los Programas ha sido, salvo excepciones, positiva.
- Que la incorporación de las prioridades horizontales es positiva, aunque hay aspectos a mejorar (déficit del principio de igualdad de oportunidades en los pluriregionales, mala difusión del desarrollo local en los POs regionales, etc).
- Con la evaluación en el año 2003, podrán empezar a prepararse las primeras propuestas de reprogramación.
- Debe cumplirse el requisito de realizar un mínimo de controles del 3% antes del 31 de diciembre de 2003.
- Se realizarán misiones para reforzar el partenariado por parte de la Comisión.

Con la finalización de la fase de programación, el año 2002 ha sido el año de la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU). Los beneficiarios finales, o de oficio la UAFSE en algunos casos, han ido incorporando datos cuantitativos, financieros y cualitativos en un proceso que se ha prolongado durante el año 2002, que ha permitido que se disponga de los indicadores de ejecución física y financiera de los años 2000 y 2001 y de los primeros datos de resultados de cada programa operativo.

El año 2002 ha sido el año de la sistematización de las tareas de gestión. De esta manera se ha elaborado la Guía de Gestión FSE, documento concebido para facilitar las tareas de gestión por parte del personal al servicio de la UAFSE. Asimismo, ha sido puesto a disposición

de los distintos promotores de cara a convertirlo en una herramienta de ayuda en la gestión, sin perjuicio de que continúen los contactos a través de las vías de comunicación habituales (teléfono y correo electrónico).

Durante este año también se ha profundizado en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU), Se ha consolidado el proceso de normalización de los informes, para que fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.

Por parte de los servicios técnicos de la UAFSE, se ha procedido a realizar un estudio más profundo de los indicadores con mayores dificultades de interpretación. Y se ha incluido en el sistema de seguimiento un grupo de modelo de informes de indicadores para una mejor explotación de la información en el sistema

De esta manera, se ha elaborado un documento de interpretación de indicadores que ha sido remitido a todos los promotores de cara a hacer más comprensible su cumplimentación por aquellos. Ha sido éste un año dedicado a cubrir las lagunas que existían en la aplicación.

Deben destacarse asimismo los cursos programados para ayudar a los distintos gestores en la utilización del SSU y demás aspectos relacionados con las actividades de gestión y seguimiento. De esta forma en el año 2002 se han impartido cursos en Navarra, País Vasco, La Rioja, Aragón, Baleares, Cataluña y Madrid, por lo que se refiere a Programas de carácter regional; en cuanto a los programas pluriregionales, han recibido estos cursos determinados gestores, como el IMSERSO, la Diputación de Orense (MAP) y la Dirección General de Universidades (MECD).

El Fondo Social Europeo lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

Generalitat de Catalunya

De acuerdo con el Reglamento 1260/1999, la Generalitat de Catalunya ha realizado las acciones de seguimiento que estaban previstas en las bases reguladoras aplicables a las subvenciones que se certifican. Se ha realizado el seguimiento de todos los cursos otorgados en concurrencia competitiva que se certifican mediante visitas a los centros, entrevistas con los beneficiarios finales y la revisión de la justificación, además de la información y asesoramiento pertinente.

Así mismo, el procedimiento de recogida de datos está informatizado y anualmente se va perfilando los posibles desajustes que puedan encontrarse y, al mismo tiempo, se va adecuando a las nuevas necesidades del DOCUP.

Dirección General de Investigación (MCYT)

En lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del Plan Nacional de I+D+I, anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Nacional de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I y, consecuentemente, de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas las acciones de potenciación de recursos humanos se realiza a partir de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias. Los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el Ministerio de Ciencia y Tecnología y de otras bases de datos realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

Por último, en lo que respecta a los indicadores de realización física establecidos en el sistema de seguimiento de la UAFSE (SSU) y en lo que se refiere al análisis de las características personales de los beneficiarios, se concretan en el resumen y en los detalles del Análisis de Beneficiarios del apartado anterior.

La información para hacer este Análisis de Beneficiarios se diferencia por la totalidad y género de los beneficiarios y los datos se estructuran en grupos relativos a: edad; nivel de estudios; situación laboral; antigüedad en el paro y a situaciones especiales, relevantes de los beneficiarios, del tipo discapacitados e inmigrantes.

En cada una de las descripciones de las diferentes actuaciones se han incluido datos con referencias a la totalidad y género (porcentaje de mujeres) de beneficiarios, grupos de edad y número de centros o institutos de investigación y empresas implicadas.

Por otra parte, la información sobre Becas Predoctorales o de Formación, y Programas de Contratación de Doctores en Centros I+D o Empresas, que está disponible en las bases de datos de la DGI, procede en gran parte de los impresos de solicitud adjuntos a cada convocatoria, que no cubre en su totalidad los datos requeridos para este Análisis de Beneficiarios. Este es el caso de los datos relacionados con situación laboral y antigüedad en el paro, ya que, entre otras razones, se considera que este tipo de información no debe pedirse a los solicitantes al no ser necesaria para la evaluación y selección de las solicitudes.

A esta limitación hay que añadir el hecho de que los beneficiarios pertenecen a un colectivo muy concreto que limita el recorrido de la información. Es el caso de los datos relacionados con la edad y el nivel de estudios. Colectivo caracterizado por tratarse todos de titulados superiores que, salvo algún caso poco relevante, pertenecen todos al grupo de edad de entre 25 – 45 años.

Hay otros indicadores de realización física: los que afectan a formación, empleo y a resultados de empleo o inserción, desagregados por tipo de contrato, por duración del curso o por sector, por tipo de contratación o por jornada. Las características de las actuaciones de recursos humanos de I+D que gestiona la DGI no se adecuan a este tipo de indicadores, ya que por ejemplo la formación no se estructura en sectores económicos sino en áreas científicas.

En cuanto a los indicadores asociados a los centros de trabajo, en este caso, sí se dispone de información de Centros de I+D y de empresas, implicados en la contratación de doctores o tecnólogos y en el desarrollo de las becas predoctorales, pero en muchos casos, salvo la información relativa el tamaño de las empresas, los datos asociados a la segmentación por sectores y tipo de actividad no es aplicable a los Centros de I+D, ya que su actividad de investigación es multidisciplinar, afectando a todas o gran parte de las áreas científico-tecnológicas, como es el caso de las Universidades.

En conclusión, la UAFSE, por medio de su Sistema de Seguimiento, plantea a la DGI el reto de adaptar todas las memorias y documentos de solicitud de Becas y Programas, en nuevas convocatorias, y las bases de datos relacionadas con cada una de ellas, para poder obtener los datos que son necesarios a la hora de determinar el contenido de los indicadores físicos.

En todo caso, la DGI está realizando los esfuerzos necesarios para que la información correspondiente a aquellos indicadores que son aplicables a sus actuaciones se recopile e incluya en los informes anuales y en el SSU. Como ejemplo se puede hacer referencia a los sectores productivos en los que se encuadran las empresas beneficiarias del Programa Torres Quevedo, dato que en la convocatoria del año 2003 se incluye en los formularios de solicitud de ayuda y que por tanto se incluirá en los próximos informes anuales.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

El **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

Generalitat de Catalunya

El 5 de julio de 2002 se celebró en Castelldefels (Barcelona) el segundo Comité de seguimiento de esta intervención. En dicha reunión se aprobó el acta del Comité de Seguimiento del año 2001, así como el informe de ejecución de dicha anualidad. También se presentaron las adaptaciones del Complemento de Programa y se informó sobre el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP 2000-06 (celebrado el 8 de marzo de 2002).

Durante el año 2002 la autoridad de gestión acabó de diseñar los nuevos sistemas y procedimientos para facilitar la información de todos los proyectos incluidos en el DOCUP. Se ha procedido a la recogida de datos de ejecución financiera y de seguimiento físico a 31 de diciembre de 2002, para su posterior volcado a la aplicación FONDOS 2000, con los nuevos requerimientos de información establecidos (tasa variable, gasto total,...)

La DGPE dispone de una base de datos específica para la gestión y seguimiento de las actuaciones de la Generalitat y de las corporaciones locales incluidas en el DOCUP y, por otro lado, respecto a las actuaciones de las corporaciones locales, la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Catalunya (DGAL) dispone de una base de datos específica para el seguimiento de las actuaciones de dichos entes. La información de esta base de la DGAL se incorpora a la base de la DGPE y la información correspondiente a 31 de diciembre de 2002 se ha exportado a FONDOS 2000, tanto en cuanto a datos generales de proyectos, pagos de proyectos e indicadores de proyectos.

Cabe destacar que en el año 2002 ha finalizado la selección de proyectos que han sido incorporados a la programación del DOCUP 2002-2003, tanto los que son responsabilidad de la Generalitat de Catalunya como los de los entes locales, de acuerdo con el procedimiento de programación establecido a nivel interno.

Durante el año 2002 se elaboró la actualización del Manual específico para la gestión y control de las acciones cofinanciadas por el FEDER por parte de la Generalitat como organismo intermedio de este DOCUP y se dio cumplimiento al artículo 5 del Reglamento CE 438/01.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento CE 438/01, que establece que los sistemas de gestión y control incluirán procedimientos para verificar la realidad de los gastos

declarados, la Generalitat de Catalunya ha iniciado un plan piloto de control interno de proyectos incluidos en el DOCUP.

Dirección General de Investigación (MCYT)

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a parte de los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Investigación, para el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas con FEDER podemos mencionar, en relación con las medidas relativas a infraestructuras científicas:

- La elaboración y difusión entre los destinatarios últimos de las ayudas de sendos documentos sobre elegibilidad e información y publicidad (a los que se hará referencia más ampliamente en apartados posteriores).
- El establecimiento de instrucciones sobre los aspectos que han de reflejar obligatoriamente los informes de ejecución que deben acompañar a las certificaciones periódicas de pagos efectuadas por los destinatarios últimos de las ayudas, con especial hincapié en el avance material de los proyectos y en su plazo de finalización previsible. Esta información posibilita una mejor interpretación de los indicadores y de los datos financieros y, en última instancia, un mejor seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas.
- El inicio del desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las actuaciones de la DGI en las medidas de infraestructura científica, a la que tendrán acceso esta Dirección, como órgano intermedio, y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la ejecución tanto física como financiera de los proyectos que le han sido concedidos. Esta información, tras su análisis y validación por la DGI, será transmitida a la base de datos del Ministerio de Hacienda.

Esta aplicación, por un lado, facilitará la transmisión de información entre los organismos destinatarios, la DGI como órgano intermedio y la Autoridad de gestión y pagadora (ya que posibilitará el volcado automático de datos en Fondos 2000) y, por otro, permitirá mejorar la eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar la totalidad de los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Determinadas utilidades de la aplicación ya se hallan operativas, en concreto se han incorporado a la base de datos que sustenta la aplicación toda la información y documentación referidas a las solicitudes presentadas telemáticamente a la Convocatoria de Infraestructuras 2003 – 2004, previéndose que el desarrollo de las restantes utilidades finalice a lo largo de 2003.

- Por último, la participación en este DOCUP de varios Organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y dirigidas, en su conjunto, al mismo colectivo de beneficiarios, ya aconsejó en 2001 el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre dichos Organismos gestores, con la constitución de un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). A lo largo de 2002 esta

colaboración se ha materializado en el análisis conjunto de los valores objetivo de los Indicadores de reserva de eficacia a 31 de diciembre de 2002, con vistas a la modificación de los correspondientes Complementos de Programa, mediante su nueva cuantificación de acuerdo con las previsiones de los distintos Organismos, cuantificación que fue trasladada a la Autoridad de Gestión para su tramitación.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de mínimos".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando

asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado como los de impacto.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

5.2 Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Cataluña 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma del Cataluña y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su

fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Respecto de la Oficina de Control Económico, durante el 2002 se han llevado a cabo actuaciones de control financiero correspondiente al periodo 1997-1999. Tan pronto como se finalicen las actuaciones de control correspondientes al periodo 1997-1999 se iniciarán las relativas al periodo de programación 2000-2006.

Registro de irregularidades.

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, ha realizado los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles

realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

En las medidas relativas al FEDER, durante el año 2002, no se ha realizado ninguna actuación de control en el sentido de lo dispuesto en el Reglamento CE nº 438/2001, de 31 de marzo.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

A continuación se detallan las medidas de control de algunos organismos.

Generalitat de Catalunya

Durante el año 2002 no se ha realizado ninguna acción de control en el sentido de lo dispuesto en el Reglamento 438/2001. La intervención de la Generalitat de Catalunya ya ha presentado a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) su plan de control para el 2003, para dar cumplimiento a dicho reglamento y alcanzar el criterio de eficacia establecido en esta materia, habiéndose iniciado ya un control de procedimientos de gestión y control del DOCUP.

Dirección General de Investigación (MCYT)

Como medida general, los destinatarios últimos de las ayudas son informados, en el momento de la concesión de éstas, de la necesidad y obligatoriedad de establecer, tal y como señala el artículo 38 del Reglamento 1260/1999, unos mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. En este sentido, constituye una garantía el hecho de que la mayor parte de dichos destinatarios tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER, y cuentan (la práctica totalidad) con la experiencia del periodo de programación 1994-1999.

No obstante, en lo que a la certificación de gastos en las medidas de Infraestructuras respecta, la información solicitada por la Dirección General de Investigación a los destinatarios últimos de las ayudas posee un grado de pormenorización que posibilita el adecuado mantenimiento de una pista de auditoría suficiente; además, cuando dicha información resulta dudosa o limitada, se solicitan las correspondientes aclaraciones o ampliaciones, incluyendo, cuando se considera necesario, copia de las facturas de los gastos realizados.

En esta misma línea, la aplicación informática que se halla actualmente en desarrollo, y que ya se ha mencionado en el apartado anterior, permitirá un mejor seguimiento y control de los distintos aspectos concernientes a los gastos efectuados (número de pago, fechas de contabilización y pago efectivo, número y fecha de las facturas...).

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión

de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero externo.

Instituto de Salud Carlos III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER.

Fondo Social Europeo

El año 2002 ha sido el primer año completo de existencia de la unidad de control que se hizo realidad a finales del año anterior, lo cual supone de entrada el aspecto más destacable de este año y la mayor novedad respecto de las dos primeras anualidades del actual periodo de Programación 2000-2006.

A lo largo del año 2002, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en los siguientes aspectos:

a) Desarrollo de una herramienta informática.

En este año, se han llevado a cabo los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática en la que se recojan los resultados y conclusiones de las actuaciones de control tanto de la Unidad Administradora del F.S.E., como de otros órganos de control nacionales y comunitarios, permitiendo posteriormente el seguimiento de sus conclusiones y recomendaciones a través de las oportunas conexiones con las Áreas de Pagos y Gestión.

b) Elaboración de la metodología de control propia.

Los Estados miembros como primeros responsables del control financiero de las intervenciones, deben asegurar que los fondos comunitarios sean utilizados conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Este mandato conlleva para cada Estado un conjunto de obligaciones recogidas en la normativa comunitaria, de las que se deduce que el control de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales tiene como finalidad comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas otorgadas por cada Fondo, así como la realidad y regularidad de las operaciones cofinanciadas.

El desarrollo de las actuaciones de control considerando la especificidad del F.S.E., precisa diseñar y elaborar una metodología propia de control. Esta ha sido realizada a lo largo del año 2002, y plasmada en una "Guía metodológica de control de la UAFSE" incluida en el Manual de Procedimiento de la UAFSE.

Esta guía pretende ser el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñen sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc).

c) Programación de controles.

Durante este año se han iniciado las visitas de control en aplicación de la Guía Metodológica de control. El programa de visitas ha intentado cubrir Programas de todos los Objetivos.

No se ha realizado ningún tipo de control en las actuaciones de Fondo Social.

A continuación se detallan las actuaciones de algunos organismos.

Generalitat de Catalunya

Se ha realizado el control de legalidad y de oportunidad a través de la Intervención Delegada de cada uno de los Departamentos implicados, aunque el control financiero por parte de la Intervención General no se ha iniciado. No obstante, se ha facilitado la información relativa a las acciones programadas a la Intervención General de la Generalitat de Catalunya, que procederá a su revisión. Se informará oportunamente de las posibles modificaciones en relación a las cantidades certificadas en los informes anuales de 2000, 2001 y 2002.

El retraso es debido, fundamentalmente, al mandato del Parlament de Catalunya según el cual debe realizar toda una serie de intervenciones del periodo anterior.

Dirección General de Investigación (MCYT)

Durante el año 2002 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones. El control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado en 2002 ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado.

5.3 Evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa.

El 8 de marzo de 2002, se ha constituido formalmente el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP.

Durante el año 2002 se han celebrado diversas reuniones del Grupo Técnico de Evaluación y de los grupos de evaluación de igualdad de oportunidades y de medio ambiente.

Al objeto de garantizar la homogeneidad en las evaluaciones de los distintos DOCUP de Objetivo 2 en España, así como posibilitar una posterior elaboración de una síntesis de evaluación del conjunto de los DOCUP, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación intermedia ha elaborado una *Guía metodológica para la evaluación intermedia de los DOCUP de Objetivo 2 (2000-2006)*.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del Reglamento CE nº 1260/1999, durante el 2002 se procedió a la realización de un concurso público para seleccionar la empresa que llevaría a cabo la "Evaluación intermedia del DOCUP de Objetivo 2 de la Comunidad Autónoma de Cataluña 2000-2006".

Finalmente, el contrato fue adjudicado a la empresa IDOM. Se está avanzando en dicha evaluación de acuerdo al calendario previsto.

Durante el mes de diciembre de 2002 la empresa evaluadora ha realizado una entrega preliminar que cubre los siguientes contenidos, de acuerdo a la Guía metodológica:

- Vigencia de la evaluación previa.
- Vigencia de la programación.
- Análisis institucional.
- Análisis del sistema de seguimiento.

Fondo Social Europeo

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento 1260/99 y las disposiciones establecidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, las autoridades de gestión establecerán la forma en que deben desarrollarse los trabajos de evaluación intermedia, que deben desembocar en 2003 y 2005 en la presentación de los informes de evaluación. Dicha evaluación estudiará los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de sus objetivos. Los informes se presentarán para su estudio a los respectivos Comités de Seguimiento, antes de ser enviados a la Comisión.

La evaluación se referirá a cada Marco Comunitario de Apoyo y a cada forma de intervención y se realizará por evaluadores independientes.

La coordinación y el seguimiento de las tareas de evaluación se atribuyen a un Grupo Técnico formado por representantes de la Comisión y el Estado miembro. Este Grupo es responsable del seguimiento de los trabajos, de las decisiones de validación de los informes y de tomar las decisiones sobre su difusión y publicación. En lo que respecta al Objetivo 3 y a las intervenciones pluriregionales de las que la UAFSE es autoridad de gestión, dicho Grupo se constituyó formalmente el día 3 de mayo de 2001.

Las reuniones mantenidas entre la Unidad Administradora del FSE y los servicios de la DG Empleo de la Comisión durante el año 2001, tuvieron como objeto elaborar el pliego de prescripciones técnicas para contratar un equipo de evaluación encargado, entre otras tareas, de diseñar una Guía Metodológica que permita a los evaluadores de las distintas intervenciones de los Objetivos 1, 2 y 3 en las que se programan ayudas del FSE contar con unos términos de referencia comunes.

Este equipo será también responsable de hacer la síntesis de los informes de evaluación del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3, de evaluar directamente la trayectoria de algunos de los beneficiarios finales de los Programas Plurirregionales y de proporcionar datos periódicos sobre una serie de extremos que deben ser objeto de evaluación continua.

Con fecha 27 de diciembre del 2001 se suscribió con la Empresa GPI Consultores S.L., el contrato de "Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea". Se trata de un contrato de consultoría y asistencia, de los recogidos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El contrato se adjudicó por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y su duración prevista es hasta el 30 de octubre de 2003. Su coste está cofinanciado con cargo a los Programas de Asistencia Técnica de las autoridades de gestión de los Objetivos 1 y 3.

En el año 2002, la Empresa GPI Consultores ha entregado, entre otros documentos, la Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia, concebida como un índice que oriente la elaboración de los Informes de Evaluación Intermedia de las diversas formas de intervención cofinanciadas por el FSE. La idea es que sea un instrumento fácilmente transferible a los evaluadores y no un manual metodológico cerrado y exhaustivo. No obstante, la variedad de formas de intervención y la multiplicidad de evaluadores que participarán en la evaluación plantean la necesidad de establecer un marco metodológico común, que permita la convergencia de los focos del análisis y la integración de datos.

Esta labor de evaluación se ha entendido por GPI en tres fases: una primera fase, que ha consistido en el análisis de fuentes documentales, en la explotación de bases de datos y sistemas de seguimiento, y en la realización de entrevistas abiertas con gestores y técnicos de los programas; una segunda fase, que consiste en la realización de la encuesta estadística; y una tercera y última fase dedicada a la realización de entrevistas focalizadas.

Por su parte, las Comunidades Autónomas han debido contratar durante el año pasado a sus propios evaluadores siguiendo los pliegos de contratación aprobados al efecto. Cada una de las comunidades ha tenido que comunicar los datos del evaluador, la fecha del contrato y la de inicio de las actividades de evaluación.

El Grupo técnico de Evaluación del Objetivo 2 ha celebrado dos reuniones durante el año 2002, en los meses de octubre y noviembre que han conducido a la obtención de los siguientes resultados:

- Análisis y valoración de la Guía Metodológica. Esta Guía Metodológica se ha elaborado partiendo del documento que ha preparado el equipo evaluador del MCA, si bien se ha buscado una valoración menos rígida, ya que no se va a hacer una evaluación global del objetivo, como en el caso del Marco de Objetivo 1. La finalidad de la Guía es en todo caso la misma: servir como marco común de trabajo, y está inspirada por las recomendaciones formuladas por la Red de Autoridades Medioambientales y por el Instituto de la Mujer.
- Conocimiento de las contrataciones de los distintos evaluadores, culminadas a finales de 2002.
- Definición del calendario de los trabajos de evaluación. Entre estas tareas de evaluación se pueden citar la integración de las prioridades horizontales, el análisis del entorno socioeconómico, la articulación estratégica, la realización de distintas entrevistas con los organismos coordinadores, estudio de la ejecución financiera desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia, etc.

Intercambio de criterios y opiniones técnicas en cuanto a, diversos aspectos de los pliegos de condiciones técnicas para selección de evaluadores, plazos y contenidos de los informes de evaluación de los distintos programas.

A continuación se señalan las actividades, que con relación a la evaluación, han desarrollado algunos de los Beneficiarios Finales.

Dirección General de Investigación

Se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido en el 2002. La evaluación intermedia se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el DOCUP de Cataluña, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

De manera similar, al organismo anterior, se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido antes de finales de 2002. La evaluación intermedia se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el DOCUP de Cataluña, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Por parte del CSIC se realizará una evaluación, coordinada por la Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica, que irá dirigida a valorar los siguientes aspectos relacionados con la actuación:

- La formación impartida a los contratados, incluyendo el grado de seguimiento de lo establecido en los convenios con los Entes Promotores Observadores (EPOs). Esta evaluación partirá de la realizada para cada caso concreto por el comité de seguimiento establecido en cada convenio, del que forman parte representantes de las empresas y entidades que actúan como EPOs y representantes del centro del CSIC firmantes.
- La adaptación de la formación y de las actividades realizadas a las novedades científicas y técnicas que, en su caso, se produzcan durante la vigencia de los contratos y puedan tener incidencia en las tareas realizadas y en el programa formativo inicialmente establecido.
- El nivel de implicación de los EPOs en las tareas formativas, esencialmente en lo que respecta a cesión de equipos e instalaciones, formación directamente impartida por ellos, facilidades para estancias en otros centros pertenecientes a la misma empresa o entidad que actúa como EPO.
- Contratos producidos a raíz de la formación y experiencia adquiridas, tanto por parte de los EPOs como de empresas del sector productivo que no hayan actuado como tales.
- Impacto de la formación impartida en los EPOs en todo lo relacionado con sistemas, procesos y prácticas de producción, aplicación de novedades tecnológicas y, en definitiva, con todo lo relacionado con la actividad del EPO.

Esta evaluación será progresiva a lo largo de todo el periodo del DOCUP, y supondrá la obtención de información necesaria para, en su caso, ir modificando aquellos aspectos que o bien no presenten los resultados favorables esperados o bien, que aún dando resultados positivos, se considere que con los cambios puedan reportar mayores ventajas. Se trataría, por tanto, de conocer todos aquellos aspectos con incidencia en los resultados y que son siempre difíciles de prever al diseñar la actuación. La obtención de esta información se hará a través de encuestas a las personas que han disfrutado de contratos y becas enmarcados dentro de las actuaciones realizadas por el CSIC.

5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Aparte de los problemas derivados de la puesta en marcha del DOCUP una vez aprobado, y la dificultad de adaptación de los diferentes Organismos a la Aplicación Fondos no se han detectado problemas significativos. No obstante a continuación se especifican algunas de las problemáticas surgidas.

FEDER

Generalitat de Catalunya

Uno de los problemas que se ha planteado en la gestión de la intervención proviene de la necesidad de compatibilizar la base de datos existente para la gestión de los proyectos FEDER de la Generalitat de Catalunya y de las corporaciones locales con la aplicación FONDOS 2000.

Otra de las dificultades que se plantean en la gestión de la intervención se refiere a la estimación y cuantificación de los indicadores de seguimiento, por cuanto en algunos casos son indicadores que sólo tienen sentido cuando una actuación ha finalizado y no mientras se está ejecutando, y en otros casos los órganos ejecutores han adecuado los indicadores a otros que han considerado más representativos, por lo que en algún caso se procederá a redefinir algunos de ellos.

Dirección General de Investigación (MCYT)

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica ha venido siendo la indefinición de elegibilidad de algunos gastos, a tenor de las sucintas orientaciones proporcionadas por el Reglamento (CE) nº 1685/2000, de la Comisión, de 28 de julio de 2000. Por ello, ya en el año 2001 se inició la elaboración de un documento que sirviera de orientación y marco a los Organismos beneficiarios, estableciéndose expresamente la inelegibilidad de determinados tipos de gastos. Dicho documento, tras la incorporación de las observaciones formuladas por la Autoridad de Gestión, compartidas por la Comisión, ha sido trasladado a los Organismos beneficiarios de las ayudas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 y se ha incorporado como parte de la documentación informativa anexa a la Convocatoria de ayudas para el periodo 2003 – 2004, actualmente en curso.

Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha ralentizado la ejecución de la medida 3.2.

Dirección General de Política Tecnológica

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, participaba en el DOCUP de Cataluña dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en las medidas 2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*", 4 "*Transferencia y difusión tecnológica*" y 5 "*Centros públicos de investigación y centros tecnológicos*".

Como consecuencia de la imposibilidad de absorber la totalidad de los fondos asignados a la Dirección General, ésta solicitó una modificación de su participación en el DOCUP, en el sentido de que se redujera en un 35 % los fondos que la correspondían dentro de la medida 3.2 de las anualidades 2002 a 2006 y cedía los fondos no justificados en los años 2000 y 2001

de la citada medida, del mismo modo cedía la totalidad de la ayuda FEDER de los años 2000 a 2006 de las medidas 3.4 y 3.5.

Aprobadas las modificaciones, la Dirección General de Política Tecnológica a partir del año 2002 sólo certificará gastos dentro de la medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

FSE

Por lo que se refiere al FSE, el retraso de los pagos es motivado, en parte, por la prórroga de las actuaciones del ejercicio siguiente y, también, por el hecho de la revisión de las justificaciones, así como por la implantación de nuevos sistemas informáticos de gestión de las acciones y a problemas en la recopilación de la información por parte de los diferentes organismos ejecutores que gestionan actuaciones cofinanciadas.

Cabe destacar que la no certificación de los proyectos de las corporaciones locales se debe fundamentalmente a que los pagos efectivos se han realizado en el año 2003, debido, por una parte, a la fecha en que se aprobó el DOCUP y, por otra parte, a la fecha tardía en que se publicó la convocatoria de actuaciones.

Corporaciones Locales

Existe un retraso temporal en las actuaciones correspondientes a las anualidades 2001 y 2002, por lo que a 31 de diciembre de 2002 no hay actuaciones certificadas en la medida 5.10 *Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo*. La previsión es que en la anualidad 2003 puedan certificarse las actuaciones correspondientes a las dos anualidades.

Dirección General de Investigación

La actualización de la base de datos de los, aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización se ve dificultada por el hecho de la delimitación de zonas elegibles del objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006. La localización, en el caso de Navarra, se corresponde con una distribución comarcal de la población en dos zonas de transformación socioeconómica: en el sector industrial y en rural frágil. Esta distribución afecta a las ciudades de Pamplona y Tudela, estando excluidas las localidades de Villava, Burlada, Ansoain, Berriozar, Barañain y Cizur Mayor que rodean Pamplona. Pero en ambas ciudades de Pamplona y Tudela hay excepciones en algunas secciones y distritos censales. Entre los distritos y secciones elegibles se incluye una nueva zona o área donde se ubica la universidad (sección 19 del distrito IV de Pamplona).

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

En lo que respecta a la financiación del FSE destinada a actuaciones de no transferencia, después de la propuesta y el acuerdo con la UAFSE y la Comisión, y al objeto de absorber la totalidad de los recursos asignados al periodo de programación 2000-2006 se ha abierto la posibilidad de cofinanciar con recursos del FSE este tipo de ayudas en los años 2002 y 2003, lo que permite un aumento importante de la ejecución de la DGI.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Este año se modificaron las bases que rigen los procesos selectivos para la contratación de personal técnico de investigación, con el fin de solucionar algunos problemas que se detectaron en la convocatoria anterior. Estas modificaciones han hecho que se valore más el expediente académico de los aspirantes (de hecho, se puede superar el proceso selectivo – que es mediante concurso – contando tan sólo con un buen expediente), y se ha aumentado, en general, la puntuación de los méritos exclusivamente formativos (expediente, formación complementaria a la titulación exigida y becas disfrutadas), reduciéndose la valoración de la experiencia laboral anterior. Esta nueva valoración es más adecuada tanto a la modalidad contractual utilizada (contrato en prácticas) como al espíritu del Proyecto I3P.

Por otro lado, este año también se modificó un aspecto importante de la convocatoria del personal técnico de investigación: en la anterior se exigía nivel de titulación acorde a la categoría del contrato al que se optaba (es decir, licenciatura o ingeniería para los titulados superiores, diplomatura para los medios, etc.). Este año se exigieron titulaciones concretas, directamente relacionadas con las características de los puestos y la formación a recibir.

Por lo demás, al ser procesos selectivos a los que se presentan muchos candidatos, se presentan siempre las dificultades normales asociadas a este tipo de procedimientos.

5.5 Utilización de la asistencia técnica

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Generalitat de Catalunya

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1260/99, la asistencia técnica , incluida en la **medida 6.1**, se ha utilizado en:

- Estudio del impacto del período de programación 1994-99
- Evaluación y el crecimiento del PIB
- Participación en la red de regiones objetivo 2 IQ-Net
- Software Miramon para la mapificación de zonas
- Software Segimon
- Publicación del DOCUP
- Seguimiento del DOCUP (organización Comité de seguimiento, gestión y seguimiento de los proyectos locales)
- Seguimiento ambiental del DOCUP (estudios evaluación)
- Seguimiento de los fondos FEDER
- Manual de Procedimiento del FEDER
- Estudio de evaluación intermedia del DOCUP
- Actuaciones para el análisis económico y para mejorar el conocimiento del territorio donde se implementan los fondos:
 - Adaptación de las predicciones de la European Forecast Network
 - Elaboración de un cuadro macroeconómico
 - Investigación sobre la demanda y los mercados turísticos

Administración General del Estado

En el año 2002, se han realizado acciones relacionadas con el Comité de Seguimiento celebrado en Castelldefels (Barcelona), el día 5 de julio.

Fondo Social Europeo

La Unidad Administradora del FSE, en su calidad de órgano gestor de las actuaciones cofinanciadas por el FSE incorporadas a los Programas Operativos de Asistencia Técnica, objetivos 1 y 3, y de acuerdo con lo establecido en la Norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento (CE) 1685/2000, ha realizado durante la anualidad 2002 las siguientes actuaciones:

- 1) Actuaciones incluidas en el punto 2 de la Norma 11 (gastos sometidos a límite).
 - Organización de Comités de Seguimiento. La UAFSE, como Autoridad de gestión de las formas de intervención de Regiones de Objetivo 3 y de las plurirregionales de titularidad nacional, ha constituido un Comité de Seguimiento del MCA, Comités de Seguimiento para cada Programa Operativo de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y los Comités de los Programas pluriregionales de titularidad nacional.
 - Asistencia a las tareas de control. En el año 2002 no se ha realizado ninguna actividad de control dentro de esta actuación.
- 2) Actuaciones incluidas en el punto 3 de la Norma 11 (gastos fuera de límite).
 - Evaluación intermedia. En el año 2002 se han llevado ya a cabo múltiples actividades dentro del proceso de Evaluación Intermedia. La empresa GPI Consultores ha ido realizando sucesivos trabajos, entre los que se encuentra la entrega de la Guía

Metodológica, la actualización de los indicadores de contexto a través de una base de datos periódicamente actualizada, y de los informes de contribución del FSE al Plan Nacional de Acción para el Empleo, a la Estrategia Europea para el Empleo, al PNAIS y al PIO y la elaboración de un informe sobre la incidencia regional (años 2000 y 2001) de las intervenciones pluriregionales.

- También ha tenido lugar el inicio del trabajo de campo, realizado a través de entrevistas, encuestas, reuniones con los demás evaluadores, etc, actividades estas que forman parte de las tareas conducentes a la realización de la evaluación intermedia.
- Sistema informático de seguimiento. Los trabajos llevados a cabo este año han supuesto una continuación de los realizados los dos años anteriores. Superadas las fases de desarrollo en la aplicación informática, y de introducción de todos los datos, se ha producido este año la normalización de los informes, para que los mismos fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.
- Plan de Información y Publicidad. En el año 2002 la UAFSE ha desarrollado actividades en este campo, no sólo de creación de nuevos productos, sino también de continuación de actuaciones ya iniciadas. Entre las primeras destacan la publicación de un resumen de la Programación FSE en España 2000-2006, la publicación de un libro sobre el seminario de Capital Local con finalidad social, etc., entre las segundas se ha procedido a la actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad y a la difusión de las actividades del FSE a través de la participación de la Unidad Administradora en jornadas, talleres etc. En el apartado correspondiente de este informe se detallan las distintas actuaciones realizadas.
- Refuerzo del equipo informático y audiovisual. Para la adaptación a los nuevos requerimientos derivados de la condición de la Unidad Administradora Fondo Social Europeo como autoridad pagadora y de gestión, se ha hecho necesario un refuerzo del equipamiento disponible mediante la incorporación de nuevo material informático y audiovisual. Esto se ha conseguido, en parte, con la incorporación de una fotocopiadora, una Impresora Laser/Color, tres impresoras láser, doce lectores de CD, seis equipos de sonido, 68 licencias de Office 2000, 22 licencias Oracle y 6 Acrobat Writer.
- Formación del personal de la UAFSE. La actualización de conocimientos de su personal se considera prioritaria por la UAFSE. Esta actualización va dirigida fundamentalmente a tres grupos de materias:
 - Grupo de materias jurídicas y económicas, relacionados con la gestión de ayudas comunitarias.
 - Adiestramiento en el uso de herramientas informáticas, y
 - Formación en idiomas.

En las actuaciones realizadas en el año 2002, han participado funcionarios de la Unidad Administradora, en función de las necesidades de sus puestos de trabajo y de su formación previa.

- Estudios de carácter temático: en esta actuación se ha llevado a cabo en este año la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, tal y como se menciona en el apartado de Medio Ambiente, dentro del punto 4º del presente informe.

Generalitat de Catalunya

Se ha certificado en la **medida 6.2** un importe de 1.286.882 € en el apartado de gastos sometidos a límite, prácticamente un 87% de la programación, no superando este importe el máximo establecido en el Reglamento 1685/2000. En el apartado de gastos no sometidos a límite, se imputan en el presente informe gastos por un importe de 80.146,85 €, un 16,69% de la programación del año 2002 y un 2,44% sobre la programación de todo el periodo.

5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión del DOCUP para garantizar la publicidad de la intervención de acuerdo con el Plan de Comunicación que se describe en el Capítulo 7 del Complemento de programa empezaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP.

Además de la distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, se han editado copias en CD-Rom del DOCUP, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado, así como las copias en papel.

Por otra parte, algunos Beneficiarios Finales han adoptado ya las medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del programa en el año 2002:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Generalitat de Catalunya

En la página web del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya se incluye un apartado dedicado ampliamente a la difusión del DOCUP. En este sentido se incluye:

- Información general sobre la política regional europea: Presentación de los fondos europeos, efectos en Cataluña de la ampliación de la Unión Europea a los diez nuevos estados miembros, las iniciativas comunitarias...
- Acceso al DOCUP objetivo 2 de Cataluña 2000-2006 en formato PDF.
- Acceso al Complemento de Programa del DOCUP de Cataluña.
- Elegibilidad de los municipios de Cataluña y mapas de las zonas elegibles.
- En breve se pretende incluir un apartado con una explicación más amplia de los ejes incluidos en el DOCUP y algunas actuaciones concretas que se llevan a cabo, así como el informe de ejecución de la anualidad 2002

La dirección de dicha web es:

http://www.gencat.net/economia/progecon/fons_estructurals/index.htm.

Por otra parte, los organismos responsables de la ejecución de proyectos que disponen de página web también incluyen información relativa a la aplicación de los fondos estructurales y la referencia específica a la cofinanciación comunitaria de los proyectos.

Respecto a las acciones de información y publicidad dirigidas a las corporaciones locales en particular, también la página web del Sistema de Información de la Administración Local (SIAL) facilita información relativa a esta intervención, y las convocatorias de ayudas del FEDER se publican en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC).

Dirección General de Investigación (MCYT)

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes, en atención a los colectivos destinatarios:

- Beneficiarios finales de las ayudas 2000 - 2002: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a mencionada Convocatoria 2000 – 2002. Estos beneficiarios deben

incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Posibles beneficiarios de las ayudas 2003 – 2004: La Convocatoria de ayudas para infraestructura científica correspondientes al periodo 2003 – 2004 ha sido incluida en la página web del Ministerio (www.mcyt.es), en la que se recoge: la Convocatoria propiamente dicha publicada en el Boletín Oficial del Estado, la solicitud para presentación telemática, una Guía de la Convocatoria y un apartado de Consultas más frecuentes, un informe de resultados de la anterior Convocatoria (2000 – 2002) y un Anexo de legislación aplicable (que comprende tanto la normativa comunitaria como las Instrucciones sobre elegibilidad e Información y publicidad elaboradas por la Dirección General de Investigación).

Con ambas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico – tecnológicas en España.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, y dado el buen resultado en el año 2001 de los medios utilizados por el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2002, se ha continuado utilizando, en algunas novedades, los mismos instrumentos que son los siguientes:

- Primeramente la creación del nuevo Portal ICEX (www.icex.es), puesto en marcha para los usuarios a lo largo del mes de abril de 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX para las empresas que se inician en la exportación y las ya exportadoras. Además, se describe de una manera visible y explícita en el apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.
- Otra novedad es el nacimiento de la nueva Base de Datos Corporativa en el 2002 que contiene 30.000 PYMES exportadoras. La Base, entre otras funciones, permite un seguimiento muy exhaustivo de las necesidades concretas de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX.

Asimismo, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000.html). En el año 2002 el ICEX ha editado 5.500 folletos para reforzar la comunicación de dicho Programa a las pymes españolas.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En 2002, el CDTI participó en 28 eventos de este tipo celebrados en Cataluña.

Instituto de Salud Carlos III

Dado que a los inicios del Programa el Instituto de Salud Carlos III no conocía su participación como Órgano Ejecutor en este Programa, no aparece reseñado en el texto de la Orden que la financiación de los proyectos aprobados para esa anualidad, se complementarían con recursos procedentes del FEDER. Por todo ello, posteriormente y en cumplimiento del Reglamento CE nº 1159/2000 de la Comisión Europea, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con los fondos estructurales se ha comunicado a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 2 y con anualidades activas posteriores.

La Orden de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) y la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Fondo Social Europeo

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, en desarrollo de su Plan de Actividades de Comunicación a lo largo del año 2002 se recogen a continuación:

- Reestructuración de la web de la UAFSE, con el doble fin de convertirla en una página accesible y ampliar sus contenidos.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, de 10 de abril de 2002) al objeto de intentar lograr que todos los sitios web públicos presenten una accesibilidad global (especialmente de cara a 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidades), se ha hecho frente a la reconversión de nuestra web en accesible, es decir, el acceso a la información sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad o minusvalía.

Por otra parte, se ha remodelado la página, creando un espacio independiente para la I.C. Equal, con organización de sus contenidos, lo que se adapta mejor a las necesidades informativas de esta iniciativa a través de internet.

Además se ha continuado con la actualización y mantenimiento de ésta; la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos e información adicional.

- Elaboración y publicación de la obra “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”. A través de esta publicación se presenta un extracto de todos los programas operativos que participan en el desarrollo de la Programación del Fondo Social Europeo en España para el actual periodo 2000-2006. Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido a promotores de las ayudas FSE, agentes sociales y Unidades de la DG de Empleo de la Comisión y Departamentos ministeriales que colaboran con la UAFSE.
- Publicación de la 5ª edición de “El Fondo Social Europeo”, con la normativa vigente, nacional y comunitaria, relacionada con el FSE. (Esta obra se edita dentro de la colección Textos Legales del MTAS y, por tanto, no está cofinanciada por el FSE). Gracias a esta obra la UAFSE ha conseguido presentar, desde la pertenencia de nuestro país a la UE, una actualización constante de los más importantes textos legales relacionados con el FSE.
- Elaboración y edición del libro “Capital local con finalidad social”. Se ha pretendido con esta publicación difundir los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre el Capital local con finalidad social (motivo de un seminario llevado a cabo por la UAFSE en 2001). Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido entre los siete proyectos españoles de CLFS además de a promotores, agentes sociales y Unidades y Departamentos de la Administración nacional y europea.
- Reimpresión de la obra editada en 2001 “ El FSE. Aspectos más relevantes de los Marcos Comunitarios de Apoyo”, que presenta un resumen de los MCA aprobados por la Comisión en este periodo para las regiones de objetivo 1 y 3.
- Elaboración y distribución de la “Guía de Gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3” a los equipos de trabajo de los promotores, interlocutores sociales y Unidades de la Comisión relacionadas, además de a los Departamentos ministeriales habituales.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la UAFSE”, para los equipos de trabajo interno de la propia UAFSE.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la IC Equal”, distribuido a los gestores de los proyectos de la iniciativa comunitaria.
- Edición del primer número de la revista “Equal Forum”. Con una periodicidad semestral, esta revista se ofrece como una ventana abierta a todos los proyectos de Equal, donde intercambiar información, opinar, debatir y actualizar conocimientos relacionados con esta iniciativa.
- Participación en la edición de la Guía Laboral 2002 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al F.S.E., con referencias específicas a los objetivos del F.S.E., a su gestión y a su ámbito de aplicación.
- Participación en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y comunicación del FSE, común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad.
- Elaboración del apartado FSE en España de un folleto de la DG de Empleo de la Comisión sobre el FSE en los Estados miembros, aportando información sobre: las prioridades del FSE en España; la descripción de los programas cofinanciados; datos estadísticos sobre el mercado de trabajo en nuestro país; distribución por objetivos de las ayudas FSE; resultados de la programación anterior; y casos de buenas prácticas.
- Participación en el IX Encuentro del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE.
- Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.
- Participación en el Encuentro Anual de la Oficina de Representación de la Comisión en España de los Info Points – Carrefours – IDC.

- Participación en el seminario de la DG Regio “Cómo mejorar la información y comunicación de los Fondos”.
- Periódicamente se ha continuado realizando actuaciones en relación con la difusión en asuntos relacionados con el FSE, tales como:
 - Participación de técnicos de la UAFSE en jornadas, congresos, cursos, etc.
 - Información sobre el FSE a delegaciones extranjeras de países candidatos a la próxima adhesión a la UE
 - Difusión a través del Gabinete de Prensa del MTAS de noticias relativas al FSE, a la Comisión o a las políticas de los Fondos Estructurales, utilizando la infraestructura y medios propios del mismo.
 - Difusión universal a través del periódico electrónico del MTAS, de actuaciones o intervenciones, noticias y decisiones llevadas a cabo desde los organismos del MTAS
 - Canalización de la demanda informativa, con remisión a las fuentes documentales e informativas adecuadas en nuestro país
 - Vigilancia en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento 1159/2000
 - Apoyo a los propios Servicios de gestión y control de la UAFSE, facilitando la documentación específica que requiere cada uno de ellos, e informando al día de los avances y resultados que van surgiendo en torno a temas relacionados con las funciones propias de la autoridad de gestión.
- Permanentemente se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:
 - Información telefónica
 - Información a través de correo ordinario o electrónico y fax recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas

Con carácter general, las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios. En la página web de los Organismos Gestores se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

A continuación, se especifican las actuaciones por órgano ejecutor.

Dirección General de Investigación (MCYT)

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

5.7 Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades Ambientales

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, Cataluña ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya y por la Consejería de Economía y Finanzas.

Los responsables de la gestión del DOCUP, tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda como la Dirección General de Programación Económica de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los principios ambientales en los diferentes ámbitos sectoriales afectos por la intervención, y en especial la de la Red Natura 2000.

En octubre de 2002 se celebró en Barcelona la 19ª reunión plenaria de la red, y en ella se trató, entre otros temas, la comunicación de la Comisión Europea COM 2002-179 "Hacia una estrategia temática para la protección del suelo" y se presentaron ponencias de los grupos de trabajo "Agricultura y medio ambiente" y "Turismo sostenible y fondos estructurales".

Por otra parte, teniendo en cuenta que, para garantizar un correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental de Cataluña forma parte como miembro permanente del Comité de seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Por último, cabe señalar que a lo largo del 2002 se ha mantenido la participación de las autoridades medioambientales de cara a la validación o verificación medioambiental de las certificaciones de gastos de las operaciones cofinanciadas. En particular cabe señalar los siguientes aspectos:

- En el caso de las operaciones situadas en zona perteneciente a la Red Natura 2000, verificación de que se han atendido todas las medidas que se hubieran determinado para reducir al máximo o eliminar las posibles afecciones.
- En el caso de operaciones que aún no siendo grandes proyectos requieran una evaluación de impacto medioambiental, verificación de que se están cumpliendo todas las consideraciones medioambientales acordadas para la ejecución del proyecto.
- En los proyectos de recuperación de espacios contaminados, verificar la aplicación del principio "Quien contamina, paga".

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Cataluña y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Por lo que respecta tanto a la Administración General del Estado, como a la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco de sus respectivas competencias, han traspuesto las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Como no puede ser de otro modo, todos los organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esta normativa. En este sentido cabe destacar la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

El control del impacto medioambiental se ha efectuado en cumplimiento de la legislación comunitaria y de la Administración general y autonómica, de acuerdo -en particular- con las disposiciones siguientes:

Directivas comunitarias:

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE

Normativa de la Administración general:

- Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Normativa de la Administración autonómica:

La política de protección y prevención ejercida por la Generalitat, plasmada en una serie de normas legislativas es el resultado de un seguimiento estricto de las directrices comunitarias y estatales, y en algunos casos de una normativa propia, avanzada, para asegurar un marco de relaciones y responsabilidades entre las personas y las empresas, con el que cumplir los objetivos de sostenibilidad perseguidos.

En el marco de la legislación básica del Estado, como norma general, la Generalitat de Cataluña es competente en el desarrollo legislativo de la temática ambiental. Las competencias medioambientales entre las administraciones públicas catalanas, son compartidas por la Generalitat de Cataluña, los entes municipales y los consejos comarcales. En Cataluña existen 945 municipios, con características socioeconómicas, dimensión y capacidad financiera desiguales. Hay que tener presente que la problemática medioambiental abarca un ámbito supramunicipal y su correcto tratamiento requiere una serie de medidas concertadas entre las diversas administraciones.

Pueden citarse, entre la normativa ambiental aprobada por esta comunidad autónoma, así como sus Planes Directores para cada uno de los ámbitos de gestión las siguientes:

- Protección de zonas de especial interés para el medio ambiente: Ley 6/1999 de 12 de julio, de ordenación, gestión y tributación del agua.

- Gestión de los residuos: Ley 6/1993, de 15 de julio.
- Calidad ambiental:
 - Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental, modificada por la Ley 1/1999, de 30 de marzo.
 - Ley 6/1996, de 18 de junio, de modificación de la Ley 22/1983, de 21 de noviembre, de protección del ambiente atmosférico.
- Actividades extractivas: Ley 12/1981 de 24 de diciembre, que establece las normas de protección de los espacios de interés natural afectados por actividades extractivas.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD	LEGISLACIÓN COMUNITARIA APLICABLE	LEGISLACIÓN AUTONÓMICA APLICABLE
1. Reducir el consumo de recursos no renovables	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/CEE) - EIA • 91/156/CEE - Residuos • 91/689/CEE - Residuos Peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental • Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas • Ley 6/1993, reguladora de los residuos • Decreto 201/1994, regulador de los escombros y otros residuos de la construcción • Orden de 15 de febrero de 1996, sobre valorización de escorias
2. Explotación de los recursos renovables respetando su capacidad de regeneración	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/CEE) - EIA • 91/676/CEE - Nitratos • 91/156/CEE - Residuos • 91/689/CEE - Residuos Peligrosos • 92/43/CEE - Hábitats y especies • 79/409/CEE - Aves 	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 114/88, de evaluación del impacto ambiental • Ley 12/1985, de espacios naturales • Ley 6/1988, forestal de Cataluña • 6/1999, de ordenación, gestión y tributación del agua • Decreto 290/1994, sobre normas adicionales de autorización de almazaras • Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales • Ley 6/1993, reguladora de los residuos
3. Uso y gestión de las sustancias y residuos contaminantes de una manera respetuosa del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/CEE) - EIA • 91/156/CEE - Residuos • 91/689/CEE - Residuos Peligrosos • 96/61/CE-IPPC 	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental • Ley 6/1993, reguladora de los residuos • Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales • Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental
4. Conservación y mejora del estado de la vida silvestre, los hábitats y los paisajes	<ul style="list-style-type: none"> • 92/43/CEE - Hábitats y especies • 79/409/CEE - Aves • 85/337/CEE (97/11/CEE) - EIA • 91/676/CEE - Nitratos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 12/1985, de espacios naturales • Ley 6/1988, forestal de Cataluña • Ley 3/1988, de protección de los animales • Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental • Decreto 328/1992, por el cual se aprueba el Plan de espacios naturales
5. Mantenimiento y mejora de la calidad de los recursos hídricos y edáficos	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/CEE) - EIA • 91/676/CEE - Nitratos • 91/156/CEE - Residuos • 91/689/CEE - Residuos peligrosos • 91/271/CEE - Aguas residuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 6/1999, de ordenación, gestión y tributación del agua • Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales • Ley 6/1993, reguladora de los residuos • Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
6. Mantenimiento y mejora de la calidad de recursos del patrimonio histórico y cultural	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/CE) - EIA 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 9/1993, del patrimonio cultural catalán • Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
7. Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/CEE) - EIA • 91/156/CEE - Residuos • 91/689/CEE - Residuos Peligrosos • 91/1271/CEE-Aguas residuales urbanas • 96/61/CE-IPPC 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental • Ley 6/1993, reguladora de los residuos • Ley 6/1999, de ordenación, gestión y tributación del agua • Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales • Ley 6/1996, de modificación ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico • Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
8. Protección de la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/CE) - EIA • 96/61/CE - IPPC 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental • Ley 6/1996, modifica la Ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico • Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
9. Aumentar la sensibilización y la educación y formación medioambiental		
10. Promover la participación de la población en las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/CE) - EIA • 96/61/CE - IPPC 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental • Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental

A continuación, se señalan las principales actuaciones en medio ambiente realizadas por los distintos organismos que componen este DOCUP:

Fondo Social Europeo

La Unión Europea viene propugnando a través de distintas normativas, la protección del medio ambiente como parte integrante de sus actividades y políticas a fin de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

Asimismo, en el marco del Fondo Social Europeo se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del MA en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo han elaborado unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional.

El INEM se ha responsabilizado de los sectores Agricultura y Servicios y la UAFSE de los de Construcción e Industria.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En Diciembre de este año se han recibido los borradores últimos. Se presentarán revisados en la próxima reunión de la Red de Autoridades Medioambientales para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

Generalitat de Catalunya

Se ha seguido las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales realizando un módulo específico de medio ambiente en cada uno de los cursos de formación de trabajadores que se han certificado.

Así mismo, se ha suscrito un convenio de colaboración con el Departamento de Medio Ambiente para:

- El fomento de la integración de criterios y aspectos ambientales adecuados a la programación de los cursos de formación ocupacional
- La promoción de cursos en el ámbito específico del medioambiente adaptando las especialidades a las nuevas áreas formativas demandadas en el mercado laboral
- La elaboración de materiales curriculares con la finalidad de que los formadores dispongan de recursos que faciliten su tarea docente.

Este convenio prioriza las actuaciones de sensibilización en el ámbito del medioambiental siguiendo las recomendaciones de la Comisión en el VI programa de actuación comunitario en materia de medioambiente.

FEDER

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Este organismo reconoce que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Este hecho está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Cataluña incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios, se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cabe destacar el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre de 2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que desde el punto de vista de su contenido incorpora novedades interesantes y preceptos de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han realizado de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado (RDL 2/2000 de 16 de junio) y las disposiciones comunitarias.

La normativa comunitaria se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obra: 93/37/CEE
- Contratos de suministros: 93/36/CEE
- Contratos de servicios: 92/50/CEE
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE
- Sectores de agua, energía, transporte y telecomunicaciones: 92/13/CEE

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de los distintos departamentos de la Generalitat de Cataluña gestores de Fondos Estructurales, exceptuando a las empresas públicas.

Fondo Social Europeo

Todas las actuaciones de acompañamiento y de asistencia técnica certificadas se han regido por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

El DOCUP de Cataluña 2000-2006 se enmarca en un contexto de voluntad de las diferentes administraciones públicas que actúan en Cataluña de avanzar en la igualdad de oportunidades hombre-mujer, principalmente en el ámbito laboral. Como ya se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del DOCUP.

Las actuaciones dirigidas a la lucha contra el desempleo femenino, a promover la reincorporación al mercado de trabajo, a facilitar el acceso a la creación de empresas y la reducción de la segregación en el mercado laboral tienen reflejo en determinadas actuaciones de las medidas de los ejes 1, 3 y 5. La prueba de todo ello es que en el período 1997-2002 se crearon en Cataluña 419.500 puestos de trabajo, de los cuales 216.400 correspondieron a mujeres. Por tanto, un 52% del total de la ocupación creada fue femenina.

Aunque se haya avanzado en cuanto a la creación de puestos de trabajo, y aunque la situación de la ocupación femenina en Cataluña se encuentre por encima de la media estatal, lo cierto es que aún queda por hacer hasta situarse dentro de unos estándares que reflejen el objetivo de la igualdad de género. Por ejemplo, la tasa de paro masculina en el año 2002 ha sido del 7,1% en Cataluña, mientras que la femenina fue casi del doble (13,1%).

No obstante, si bien la transversalidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tener en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades. En cuanto al FEDER, financia proyectos de inversión en ámbitos relativos al medio ambiente, industria y empresa, I+D y ámbito local. En cambio, el papel que puede desempeñar el FSE es más horizontal y este hecho queda reflejado en los indicadores de medida: la mayoría de indicadores que reflejan la situación de la igualdad de géneros se encuentran en las medidas donde participa el FSE.

Aún así, se intenta hacer un esfuerzo para tener en cuenta la igualdad de oportunidades a la hora de programar las inversiones del DOCUP, sobre todo, como ya se ha comentado, en los ejes 1, 3 y 5 (tejido productivo, I+D e inversiones en el ámbito local, respectivamente).

Así pues, en primer lugar destacan las medidas financiadas en el eje 1, de refuerzo de la capacidad empresarial y de la estabilidad y la adaptabilidad en la ocupación. Dada la importancia que según los datos de la EPA está tomando el papel de la mujer en el mundo laboral, es evidente que estas medidas incidirán en las mujeres, sobretodo la relativa a la adaptabilidad en la ocupación, de gran importancia para las mujeres que deciden tener hijos.

En el eje 3 se incluyen una serie de medidas dirigidas a la innovación, I+D y sociedad de la información. Este es sin duda un sector de actividad en el que las mujeres podrán contar con grandes oportunidades, teniendo en cuenta la masiva presencia de la mujer en la universidad, que propiciará posteriormente su paso a centros de investigación de la propia universidad o fuera de ella. En esta medida se ha prestado especial atención a los datos separados por géneros para estar atentos a su incidencia.

Finalmente también ofrece posibilidades el eje 5, de desarrollo local y urbano, en dos líneas principales:

- 1) Actuaciones dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades y favorecer la inserción de los padres y las madres en el mercado laboral instrumentando una política infantil con servicios flexibles y de calidad al cual todos los niños puedan acceder. Estos proyectos se incluyen mayoritariamente en la medida 5.7., donde se han financiado guarderías, centros para la mujer trabajadora y también centros de día para personas mayores.
- 2) Actuaciones que diversifican el tipo de trabajos que puede desarrollar la mujer en el ámbito rural, como el agroturismo, la alimentación artesanal, etc., y la mejor manera de conciliarlas con las responsabilidades familiares.

El *Institut Català de la Dona*, entidad autónoma integrada en el Departamento de la Presidencia creada por la Ley del Parlamento de Cataluña 11/1989 de 10 de julio, es el organismo encargado de impulsar en Cataluña esta clase de políticas. También se ocupa de fomentar la prestación de servicios a favor de las mujeres, elaborar estudios e informes sobre temas relacionados con la problemática actual de la mujer en Cataluña, potenciar la participación de las mujeres en las decisiones y las medidas que les afectan y velar por el cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales en los temas que afectan a la promoción de la mujer.

Como ejemplo de estas funciones, participa en los Comités de Seguimiento como miembro permanente en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades y en el grupo específico de esta materia para la evaluación intermedia del DOCUP. Dentro del grupo específico, elabora informes relativos al impacto de las inversiones del DOCUP en la igualdad de oportunidades, y también formula propuestas para un mejor seguimiento de dicho impacto

Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 tuvo lugar en Santander el III Seminario Europeo "Igualdad de Oportunidades" entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales, organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario fue un lugar de encuentro y debate para:

Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de los Fondos estructurales.

Debatir metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad.

Adecuar las actuaciones de los DOCUPs para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/mujer.

En aplicación de los acuerdos alcanzados entre la autoridad de Gestión y la D.G. Regio, el día 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades.

Una de las primeras tareas a realizar será el estudio y discusión de la Guía Metodológica elaborada por el Instituto de la Mujer para orientar a los evaluadores en la realización de la evaluación intermedia.

Fondo Social Europeo

El Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se constituyó en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2002 con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación

de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que servirá de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otro lado, la empresa GPI Consultores ha entregado su Informe sobre la contribución del FSE al Principio de Igualdad de oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio.

En las zonas de Objetivo 3 la contribución transversal es mayor: el 52% de la programación financiera del año 2001 (menor que en 2000, que fue de casi el 70%) contribuyó al Principio de Igualdad de Oportunidades. En la ejecución este peso se incrementó en 7 puntos.

La menor contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades en las zonas de Objetivo 1 resulta un tanto contradictoria con los datos de los indicadores de contexto, toda vez que la posición de las mujeres presenta rasgos más desfavorables en estas zonas. Cabe decir, no obstante, que en las regiones de Objetivo 1 la importancia del enfoque específico es mayor que en el Objetivo 3, lo que en principio pudiera resultar coherente con la necesidad de reforzar el desarrollo del enfoque transversal. Con todo, ello no debe implicar que el peso de las medidas que incorporan una contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades sea marginal o menor que en Objetivo 3.

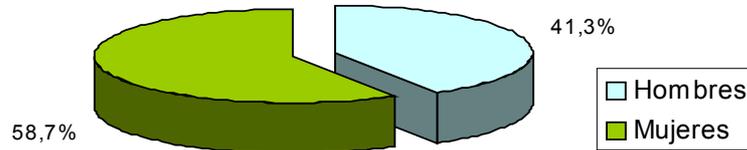
Respecto al acceso a las becas predoctorales FPI (con o sin EPO) de las mujeres, en la convocatoria del año 2001, dirigida a titulados superiores que hayan finalizado sus estudios hace menos de cuatro años, se incorpora una ampliación de este plazo, hasta los siete años para los solicitantes mujeres si acreditan haberse dedicado al cuidado de hijos menores de cuatro años. En la convocatoria del año 2002 se dirige a titulados superiores que hayan acabado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 1999, también se amplía en cuatro años adicionales este plazo en aquellos casos en los que el solicitante (hombre o mujer) se haya dedicado al cuidado de hijos menores o al cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad en casos de grave necesidad, y así mismo, las mujeres pueden solicitar una baja maternal de 16 semanas manteniéndose la dotación de la beca en el 100% y este período de tiempo recuperable.

Generalitat de Catalunya

Según el IV Plan de Actuación de Gobierno de la Generalitat de Catalunya para la Igualdad de Oportunidades para las mujeres, inspirado en las orientaciones de la Comisión Europea en la suscripción del V programa comunitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres que se está elaborando en la actualidad y el IV pilar del Plan Nacional de Acción para el Empleo, sobre el total de beneficiarios, el número de mujeres representa casi el 59% de la prioridad horizontal.

Así mismo las anualidades 2000-2002 se han programado un total de 657 cursos específicos para mujeres de las cuales se certificaron 8 en la anualidad 2001 y 238 en la anualidad 2002 (161 imputadas íntegramente y de las cuales se facilitan los indicadores correspondientes y 77 imputadas parcialmente y cuyos indicadores se proporcionarán en el próximo informe).

PORCENTAJE DE MUJERES



FEDER

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Los analistas PIPE 2000, contratados directamente por el ICEX, son asesores de mercado que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. Su labor consiste en facilitar a dichas empresas el acceso a los nuevos mercados, proporcionándoles cualquier información disponible sobre el mercado de destino y la situación de su sector. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Dusseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000, 5 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Cataluña tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del Colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del Colaborador. En este sentido, en el año 2002, en Cataluña se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 9 colaboradores de los cuales el 50% han sido mujeres

Instituto de Salud Carlos III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 1029 investigadores que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante 2002, 523 son varones (50,8%) y 504 mujeres (49,2%).

6.4 Reglas de competencia

El conjunto de las ayudas a empresas concedidas al amparo del DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la UE. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, se notifica a la Comisión y no se aplica hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnen las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas *de minimis*, de acuerdo con el Reglamento 69/2001 de 12 de enero, así como aquellas que se aplican mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001 de 12 de enero de ayudas a la formación, el 70/2001 de 12 de enero de ayudas a pequeñas y medianas empresas y el 2204/2002 de 12 de diciembre de 2002 de ayudas estatales para el empleo). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

En el DOCUP y en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, la cual se va actualizando, si es necesario, en los sucesivos informes anuales de ejecución que se elaboran. En este informe de la anualidad 2002 se han revisado las referencias a las ayudas concedidas dentro de la intervención, habiéndose actualizado los datos correspondientes a alguna prórroga:

FEDER

Generalitat de Catalunya

Regímenes aprobados

Medida	Título régimen	Fecha notificación	Núm. de ayuda	Fecha aprobación	Período cubierto	Tipo ayuda	Ref. DOGC
1.1	Ayudas a la promoción de la calidad y la productividad ⁽¹⁾	03/05/1999	N 262/99	28/07/1999	Indefinido	Ayuda directa	07/04/1998
1.1	Ayudas a empresas para la obtención de la certificación ISO 9000 ⁽¹⁾	03/05/1999	N 263/99	28/07/1999	Indefinido	Ayuda directa	07/04/1998
1.1	Ayudas a la localización de PYMEs en determinadas zonas prioritarias ⁽²⁾	03/12/1998 20/03/2002 19/03/2002	N 685/98 XS 25/02 N 197/02	16/02/1999 12/11/2002 17/07/2002	1999 2002 2002-06	Ayuda directa	30/03/1999 08/03/2002
1.1.	Ayudas a la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación	07/11/2000	N 750/00	11/04/2001	2000-06	Ayuda directa	30/07/2001
1.1	Ayudas a empresas para la realización de proyectos de I+D en cooperación con centros tecnológicos de la red IT	06/02/1997 30/01/2002	N 104/97 N 86/02	29/04/2002	Indefinido	Ayuda directa	28/04/1998 27/09/2001
1.1	Ayudas a la diagnosis ambiental y minimización de residuos (3)	15/03/1999	N 154/99	07/07/1999	2000-04	Ayuda directa	13/04/2000
1.1	Ayudas a les industrias para la reducción y eliminación de la carga contaminante	13/11/1998	N 670/98 N 106/02	20/05/1999	1999-01	Ayuda directa	31/12/1999
1.8	Ayudas a la formación de ocupados	11/09/2000	N 633/00	28/12/2000	2000-06	Ayuda directa	31/01/2000

(1) Estos regímenes se notificaron y aprobaron para poder conceder también ayudas a los sectores sensibles, es decir, para conceder ayudas a empresas del sector del transporte y de la agricultura.

(2) Actualmente este régimen se acoge al reglamento de exención de notificación Reglamento (CE) 70/2001 de 12 de enero de 2001 (DOCE L 10 de 13/01/2001) recibiendo el número de ayuda XS 30/03. *Concesión de incentivos a la inversión industrial*, comunicado en fecha de 6 de marzo de 2003 y registrado el 7 de marzo. El régimen N197/02 *Ayudas al sector agroalimentario* se comunicó en el 2002 para poder atorgar ayudas a PYMES del sector agrario ubicadas en zonas de regresión demográficas.

(3) Engloba los regímenes 873/96 de Ayudas a la adopción de procesos de tecnologías limpias y el de *mínimis* de ayudas a las empresas para la ejecución de proyectos R+D aplicados al campo de la reducción en origen de los residuos industriales.

Regímenes de ayuda de *mínimis*

Medida	Título régimen	Fecha notificación	Núm. de ayuda	Fecha aprobación	Período cubierto	Tipo ayuda	Ref. DOGC
1.1.	Incentivos a pequeñas empresas turísticas para el reequilibrio territorial	No se notifica	Minimis			Ayuda directa	26/07/2000
1.1.	Ayudas a la evaluación medioambiental e implantación de sistemas de gestión ambiental	No se notifica	Minimis			Ayuda directa	13/04/2000
1.1.	Ayudas para la promoción y excelencia en calidad	No se notifica	Minimis			Ayuda directa	22/05/2002
1.5.	Ayuda a la internacionalización	No se notifica	Minimis			Ayuda directa	03/07/2000
4.6.	Ayudas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de recursos de energías renovables	No se notifica	Minimis			Ayuda directa	25/07/2000
4.7.	Ayudas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de recursos de energías renovables	No se notifica	Minimis			Ayuda directa	25/07/2000

Regímenes pendientes de aprobación

Medida	Título régimen	Fecha notificación	Núm. de ayuda	Fecha aprobación	Período cubierto	Tipo ayuda	Ref. DOGC
1.7.	Ayudas a planes de sucesión	04/04/2003	N 176/03		2003-06	Ayuda directa	
1.8	Ayudas a la formación de ocupados (1)		pendiente		2000-06	Ayuda directa	
1.1	Ayudas a la promoción de la innovación en promoción y logística	08/04/2003	N 178/03		2003-06	Ayuda directa	

(1) modificación del régimen N 633/2000

Las ayudas a las empresas respetan los límites establecidos de intensidad de ayuda y de acumulación. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no podrá sobrepasar el 15% del coste total subvencionable, excepto en el caso de pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10% del coste total subvencionable.

Finalmente, en cuanto a políticas de defensa de la competencia se refiere, hay que destacar que en agosto de 2002 se crearon mediante decreto los órganos autonómicos de defensa de la competencia en Cataluña, materia sólo ejercida hasta entonces por el Estado en el marco de la ley 16/1989, de 17 de julio, de defensa de la competencia. La vía legal para llegar a este punto se inicia con una sentencia del Tribunal Constitucional del 11 de noviembre de 1999 en la que se admite que en la Constitución no se reconoce como competencia exclusiva del Estado la *defensa de la competencia* expresada como tal. Es por esta razón que la defensa de la competencia podía ser asumida por las Comunidades Autónomas que en sus Estatutos de Autonomía tuvieran reconocida la competencia en materia de *comercio interior*.

A partir de este punto, en la ley 21/2001 de 28 de diciembre del Parlamento de Cataluña de medidas fiscales y administrativas, en su duodécima disposición adicional se autoriza al Gobierno catalán para que pueda crear y regular los órganos de defensa de la competencia dentro del marco jurídico que apruebe el Estado. Dicho marco nace con la Ley 1/2002 de 21 de febrero de 2002, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia. En resumen, el texto de la ley, además de crear órganos de coordinación entre el Estado y las CCAA en dicha materia (Junta Consultiva en materia de conflictos y Consejo de Defensa de la Competencia), estipula que corresponde al Estado el ejercicio de las competencias reconocidas por la ley de defensa de la competencia (Ley 16/1989) respecto de los procedimientos que tengan por objeto conductas alteradoras de la libre competencia en un ámbito supra-autonómico o en el conjunto del mercado nacional. Las CCAA ejercerán sus competencias en dicho ámbito cuando las conductas afecten a un ámbito de una sola comunidad autónoma.

Finalmente, y tal y como se ha expresado anteriormente, los órganos de defensa de la competencia en Cataluña fueron creados mediante el Decreto 222/2002 de 27 de agosto de 2002. Los órganos que se crearon son los siguientes:

- Tribunal Catalán de Defensa de la Competencia.
- Organismo consultivo asesor
- Dirección General de Defensa de la Competencia, adscrita al Departamento de Economía y Finanzas, que coordina el Tribunal Catalán de Defensa de la Competencia y que cuenta con las áreas funcionales siguientes:
 - o Área de Conductas Restrictivas de la Competencia
 - o Área de Estudios y Análisis del Mercado.
- Registro de Defensa de la Competencia.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el marco de la política de competencia, el ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Cataluña teniendo siempre en cuenta la regla de “mínimis”, a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

Instituto de Salud Carlos III

Los proyectos de investigación son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

FSE

Dado los objetivos que se plantean en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, puede concluirse que se han respectado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

Las ayudas enmarcadas en el Programa Torres Quevedo se convocaron en el año 2001 en espera de la autorización de la Comisión Europea-Dirección General de la Competencia de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea y a tal hecho se hacía referencia en el apartado decimonoveno de dicha Orden. Una vez recibido el dictamen de la Comisión y siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia y Tecnología modificó la Orden de Bases del

Programa Torres Quevedo mediante la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002).

Generalitat de Catalunya

Todas las ayudas concedidas para el reciclaje de trabajadores se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales, ya sea de acuerdo con el régimen aprobado N633/99 de ayudas a la formación para el periodo 2000-2006 y el resto de ayudas quedan exentas de acuerdo con la normativa de *minimis*. Así mismo en las ayudas a empresas se ha respetado los límites máximos de intensidad establecidos y aprobados con el régimen de ayudas notificadas N 633/99 y el Reglamento de ayudas a la formación.

Se ha solicitado una ampliación del régimen de ayudas notificadas N633/99, con la finalidad de incrementar el número de beneficiarios y el presupuesto inicialmente comunicados

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) son de carácter horizontal, por lo que son de aplicación en todo el territorio de Cataluña. Por su parte, la zona elegible por el Objetivo 2 para el periodo 2000-2006 se extiende a la mayor parte del territorio catalán, esto significa que en buena parte de Cataluña se aplicarán simultáneamente las medidas contempladas en el PDR y las contempladas en el marco del Objetivo 2. Sin embargo, las medidas contempladas en uno y otro programa son diferentes y se prestará un especial interés en evitar duplicidades y potenciar al máximo su complementariedad.

En el Programa de Desarrollo Rural de Cataluña se mencionan explícitamente los términos en los que se basa la complementariedad entre el FEDER y el FEOGA-G.

En este sentido, de acuerdo con los planteamientos formulados en dicho Programa, y el del Objetivo 2 en Cataluña, la gestión de las actuaciones se llevará a cabo en estrecha colaboración entre los órganos gestores del FEDER en zonas de Objetivo 2 y el del FEOGA-G, en las zonas rurales de posible aplicación de las tres anteriores medidas, de acuerdo con los tres principios siguientes:

- a. Principio de complementariedad, según el cual las acciones que reciban cofinanciación del FEDER no se superpondrán ni coincidirán con las propias del FEOGA-G.
- b. Principio de separación de ámbitos funcionales, que supone el establecimiento de una clara línea divisoria entre el FEDER y FEOGA-G. Así, aunque ambos puedan eventualmente coincidir sobre un mismo ámbito territorial (un municipio o una comarca), deberán tener como objeto actuaciones distintas en cuanto a su naturaleza y propósitos.
- c. Principio de incompatibilidad, de acuerdo con el cual una actuación determinada no podrá recibir, simultáneamente, financiación de ambos fondos.

Las actuaciones previstas en el PDR de Cataluña son ejecutadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, y este departamento no tiene incluida ninguna actuación en el complemento de programa del DOCUP objetivo 2 de Cataluña. Por su parte, las actuaciones incluidas en el complemento de programa son ejecutadas por organismo que no participan en el PDR, por lo que se han puesto las bases para evitar el solapamiento de financiación comunitaria.

En el caso de las actuaciones de las corporaciones locales, los servicios responsables de la selección y gestión del DOCUP actúan en coordinación con los servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat, con el objetivo de evitar los posibles solapamientos mencionados también en las actuaciones de las corporaciones locales.

Generalitat de Catalunya

Durante el año 2002 se ha procedido a una metódica comprobación de todas las ayudas concedidas por todos los organismos implicados: Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, y Departamento de Gobernación. La comprobación se ha realizado tanto a priori en la definición de cada uno de los ámbitos de actuación como en el detalle específico de cada una de las subvenciones concedidas. Este análisis ha detectado que algunos proyectos podían haber recibido subvención para aspectos complementarios que sin llegar a la duplicidad en el mismo objeto podía globalmente dar pie a una proporción de subvención superior a otros proyectos similares.

Los resultados de este detallado análisis han aconsejado el establecimiento de un protocolo de coordinación entre los tres organismos implicados más la Dirección General de Programación Económica como organismo intermedio del DOCUP. El protocolo ha sido firmado por el Director general de Programación Económica, la Directora de Servicios del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, el Director general de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Directora general de Administración Local

del Departamento de Gobernación el 9 de abril de 2003 y los principales aspectos que fija son los siguientes:

- Como criterio general y en todos los casos se aplicará el artículo 28 del Reglamento 1260/99 de 21 de junio de 1999 del Consejo en el sentido de que una misma operación sólo puede beneficiarse de la participación de un Fondo europeo al mismo tiempo.
- Tal y como dice el Reglamento del FEOGA, en el artículo 35.3 del Reglamento 1257/99 DE Consejo De 26 de Junio de 1999, los puntos 6, 7 y 9 del artículo 33 del serán cofinanciados por el FEOGA en las zonas objetivo 1 y 2 y en las zonas de transición sólo cuando no lo haga el FEDER. Ello se traduce en el protocolo en un detalle preciso a fin de delimitar las áreas de actuación en la que FEDER no actúa y en las que por tanto lo puede hacer FEOGA, salvo excepciones debidamente justificadas, y se incorporan mecanismos de coordinación. En concreto, los citados puntos se refieren a:
 - 6. Renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio natural.
 - 7. La diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de ocupación y de ingresos alternativos.
 - 9. El desarrollo y la mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria.

El protocolo recoge las actuaciones llevadas a cabo durante el 2002. Además, crea una comisión técnica de seguimiento de todo el proceso que actuará en el año 2003 y elaborará un informe anual a principios del año 2004.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

En Relación con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2002 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).
- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a

su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

Generalitat de Catalunya

Anualmente, la Comisión Europea establece las líneas estratégicas de la Orientación sobre materia de Empleo que anualmente publica la Comisión Europea y que posteriormente se implementan con la aprobación de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo. Así pues, las actuaciones certificadas, que corresponden al año 2002, siguen la filosofía de las Orientaciones para el Empleo.

ACTUACIONES DEL DOCUP INCLUIDAS EN EL PNAE 2002			
DOCUP		PNAE 2002	
EJES	MEDIDA	PILAR	DIRECTRIZ
1. Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo.	1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial	I	7
	1.8 Refuerzo de la estabilidad y adaptabilidad en el empleo	III	15
5. Desarrollo local y urbano	5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	II	11

Instituto de Salud Carlos III

Sus proyectos no conllevan contratación de personal sino la designación de personal en formación (becarios) a través de los proyectos de investigación.

6.7. Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2002 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo catalán. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

Fondo Social Europeo

Las ayudas correspondientes a estas acciones son complementarias de las ayudas que otorga las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

Instituto de Salud Carlos III

Sus actuaciones son coherentes y complementarias con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

6.8. Información y publicidad

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este DOCUP ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la "Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea", organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Por otro lado, para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días

16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

En las observaciones realizadas a este documento preliminar la **Generalitat de Catalunya** manifestó que considera adecuado el planteamiento de un plan de comunicación a modo de guía que pueda adecuarse a la especificidad de los diferentes territorios y la necesidad de crear una marca que sea fácilmente identificada por el público, siempre que se refleje la identidad propia de Cataluña. Además, la Generalitat expresó su disposición a profundizar más en esta cuestión cuando la autoridad de gestión considerara oportuno.

Las actuaciones de la Generalitat de Catalunya en materia de difusión y publicidad han seguido los criterios establecidos en el Reglamento CE 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales. En el apartado 5.6 de este informe se recoge el detalle de las actuaciones llevadas a cabo por los organismos ejecutores.

A finales del 2002 se iniciaron los trabajos para proceder a la actualización del Plan de información y comunicación del DOCUP que se desarrollará a partir del 2003 y que tiene previsto aumentar la visibilidad de las acciones comunitarias y la difusión hacia la opinión pública.

7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

Durante el 2002 se han iniciado los trabajos para la presentación por parte de la Generalitat de Catalunya de un gran proyecto, consistente en la ampliación del recinto ferial de Barcelona.

ANEXO 1

FONDO SOCIAL EUROPEO: PAGOS

2000ES162DO004 DOCUP/2 CATALUÑA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION		COMPROMISOS
TITULO		2002
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA	37.654.408,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.909.973,88
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		1.909.973,88
	TOTAL:		0,00
			0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	7.310.511,92
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		7.310.511,92
	TOTAL:		0,00
			0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			9.220.485,80
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA			
	ANTICIPO	39/01	19/04/2001	17.980.152,00
	PAGO INTERMEDIO	19/02	24/05/2002	1.909.973,88
		49/02	13/09/2002	7.310.511,88
TOTAL				27.200.637,76

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. y la Generalidad de Cataluña el pago se ha ordenado a la cuentas designadas por los beneficiarios, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE	
2000ES162DO004	GENERALIDAD DE CATALUÑA	ANTICIPO	16/10/2001	15.994.167,33
		TOTAL		<u>15.994.167,33</u>
	REEMBOLSO	04/02/2003	342.652,78	
		TOTAL		<u>342.652,78</u>
	TOTAL			16.336.820,11
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	ANTICIPO	16/10/2001	218.458,56
			TOTAL	<u>218.458,56</u>
		REEMBOLSO	17/06/2002	1.341.957,38
			30/09/2002	1.560.415,95
		TOTAL		<u>2.902.373,33</u>
	TOTAL			3.120.831,89
	D.G. INVESTIGACION (MCT)	ANTICIPO	13/09/2001	1.410.048,99
			TOTAL	<u>1.410.048,99</u>
		REEMBOLSO	30/09/2002	584.160,67
			TOTAL	
TOTAL			1.994.209,66	
C.S.I.C. (MCyT)	ANTICIPO	13/09/2001	357.477,12	
		TOTAL	<u>357.477,12</u>	
	TOTAL			357.477,12
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			21.809.338,78	

ANEXO 2

ILUSTRACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA GENERALITAT

Anexo fotográfico DOCUP de Catalunya 2000-2006 FEDER Objetivo 2



COMUNIDAD EUROPEA
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



**Generalitat
de Catalunya**

Proyectos ejecutados por entes locales

Ordenación del *Torrent d'en Farré* en Esplugues de Llobregat



Obras en el edificio del *Fòrum 2004* (Barcelona)



Plaza Francesc Macià de l'Hospitalet de Llobregat



Centro de Investigación - Escuela Universitaria de Osona (Vic)



Proyectos ejecutados por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Conversión de la línea 4 del Metro en línea 2 entre La Pau y Pep Ventura y adaptación de accesibilidad.



Acondicionamiento, ensanchamiento y mejora del trazado de la C-1412 Biscarri-Vilanova d'Orcau.



Nueva carretera. Tramo: Hostal Nou-Biosca, Biosca-Torà-Llobera



**Proyectos ejecutados por el Departamento de
Universidades, Investigación y Sociedad de la
Información**

Construcción y equipamiento de un centro de I+D para la industria agroalimentaria, Universidad de Lleida-IRTA.



Construcción del Instituto de Ciencias Fotónicas



Construcción del Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ)

